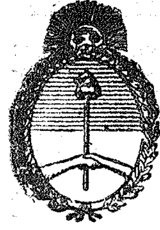


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 19 de junio de 1972

NUMERO

22.445

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Braggio

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos noventa y siete. — En la Ciudad y Partido de Merlo Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintitrés días de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Ricardo Víctor Lago, argentino, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Silvia Marta Godio, empleado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta, domiciliado en la calle Pueyrredón número cuatrocientos sesenta y cuatro de la localidad de Martínez, de esta Provincia, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como así de que concurre a este acto a mérito del Poder Especial otorgado en el acto constitutivo de la sociedad "Braggio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", según escritura de fecha cinco de agosto del corriente año, otorgada ante mí, el autorizante, al folio mil trescientos setenta y cuatro de este mismo protocolo, la que en matriz y testimonio tengo a la vista para este acto y se transcribirá más adelante, asegurándome el compareciente que el mandato se encuentra vigente sin restricción ni limitación alguna, de todo lo que doy fe. — Y el compareciente, en el carácter que ha dejado acreditado, dice: Que a los efectos de protocolizar en este Registro a mi cargo los Estatutos Sociales de la sociedad que representa, me pone de manifiesto el Expediente número A cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres de la Inspección General de Personas Jurídicas, del cual transcribo las siguientes piezas fundamentales para la misma: a) Acta de Constitución de la citada entidad celebrada por escritura pública, obrante a los folios uno a seis inclusive, con la modificación de oficio del folio doce, la que copiada por intercalación es del siguiente tenor: Primer Testimonio: Escritura número trescientos trece. — En la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cinco de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Ernesto Alfredo Broemmel, argentino, nacido el once de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Estela Leonor Idigoras, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos setenta y un mil novecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Cuba número mil setecientos treinta y cinco, piso primero, departamento E de la Capital Federal ;doña Estela Leonor Idigoras de Broemmel, argentina, nacida el nueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, casada en segundas nupcias con don Ernesto Alfredo Broemmel, empleada, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número ocho millones setecientos ochenta mil trescientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Cuba número mil setecientos treinta y cinco, piso primero, departamento E de la Capital Federal; don Ricardo Víctor Lago, argentino, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Silvia Marta Godio, empleado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta, domiciliado en la calle Pueyrredón número cuatrocientos sesenta y cuatro de la localidad de Martínez; doña Silvia Marta Godio de Lago, argentina, nacida el veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, empleada, casada en primeras nupcias con don Ricardo Víctor Lago, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y uno, domiciliada en al calle Pueyrredón número cuatrocientos sesenta y cuatro de la localidad de Martínez; doña María Luisa Artemisi de Busso, argentina, nacida el veintitrés de abril de mil novecientos treinta, casada en primeras nupcias con don Antonio Busso, Libreta Cívica Nro. cuatro millones trescientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y seis domiciliada en la calle Giles número doscientos veintiuno de la localidad de Caseros; don Antonio Busso, argentino, nacido el tres de enero de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña Luisa María Artemisi, comerciante, Céd. de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis millones setecientos setenta y cinco mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Giles número doscientos veintiuno de la localidad de Caseros. don Rudy Andrés Broudiscou, argentino, nacido el siete de setiembre de mil novecientos treinta y seis, empleado, casado en primeras nupcias con doña Elsa West, Cédula de Identidad expedida por la Policía Fedral bajo el número cinco millones novecientos cuarenta mil veintiós, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil setecientos cuarenta, piso octavo, departamento A de la Capital Federal; don Juan Alberto Verdaguer, argentino, nacido el doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, de estado civil soltero, empleado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número seis milones ciento veinte mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle C. Arenal número dos mil quinientos treinta y seis, planta baja, departamento B de la Capital Federal; don Pedro Daniel Verdaguer, argentino, nacido el cinco de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, de estado civil soltero, empleado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número siete millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle C. Arenal número dos mil quinientos treinta y seis, planta baja departamento B de la Capital Federal, y doña Ana María Fernández, argentina, nacida el cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, empleada, de estado civil soltera, Libreta Cívica número cinco millones ochocientos noventa y ocho mil veinticcho, domiciliada en la calle A. Peluffo número tres mil novecientos setenta y tres, planta baja, de la Capital Federal. — Todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que siendo interés de todos constituir una Sociedad con asiento en la ciudad de Buenos Aires, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BRAGGIO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión mandato, representación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, elaborados o a elaborarse, explotación de patentes de invención nacionales o extranjeras y diseños y modelos industriales, todo ello especialmente en lo relacionado con maquinarias, implementos, artefactos y artículos para uso y decoración del hogar. — Industriales: Mediante la fabricación, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos metalúrgicos, químicos, cerámicos, plásticos, eléctricos, sanitarios y materiales de construcción. — Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales que efectúen en actividades de terceros, inclusive para fomentar el desarrollo de industrias o en sociedades constituidas o a constituirse a los efectos de negocios realizados o a realizarse: préstamos con o sin garantías hipotecarias, prendarias u otras previstas en la legislación vigente; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios o en el ejercicio de cualquier otra actividad financiera. — Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la Ley número dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, en propiedad exclusiva o en condominio, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, su construcción, subdivisión, fraccionamiento y urbanización, en todos los aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, especialmente por el régimen de propiedad horizontal, sean para uso propio, venta o como bien de renta y organización y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. — d) El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por veinte mil acciones de diez pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, valor nominal cada una, dividido en veinte series iguales de mil acciones cada una, o sea de diez mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho valor nominal cada serie. — e) El directorio estará compuesto

19720619

de dos a seis miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, Clase "A", de cinco votos cada acción de diez mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, valor nominal cada serie, lo que hace un total de cuarenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Ernesto Alfredo Broemmel suscribe cuatrocientas acciones ordinarias, al portador, Clase "A" de cinco votos, integrando cuatrocientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; Estela Leonor Idigoras de Broemmel, suscribe cuatrocientas acciones ordinarias, al portador, Clase "A" de cinco votos, integrando cuatrocientos pesos Ley Nº dieciocho mil ciento ochenta y ocho; Juan Alberto Verdaguer, suscribe cuatrocientas acciones ordinarias al portador, Clase "A" de cinco votos, integrando cuatrocientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho; Pedro Daniel Verdaguer, suscribe cuatrocientas acciones ordinarias al portador, Clase "A" de cinco votos, integrando cuatrocientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho y Ana María Fernández suscribe cuatrocientas acciones ordinarias, al portador, Clase "A" de cinco votos, integrando cuatrocientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — Todo lo que hace un total suscripto de cuatro mil acciones ordinarias, al portador Clase "A" de cinco votos, por acción que importan cuarenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, integrándose en total la cantidad de cuatro mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho. — La integración se efectúa en efectivo con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Ricardo Víctor Lago. — Vicepresidente a doña Estela Leonor Idigoras de Broemmel. — Síndico titular a doña Ana María Fernández. — Y Síndico suplente a doña María Luisa Artemisi de Busso. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores don Ricardo Víctor Lago, don Tobías Zylberglait y a doña Ana María Fernández, a fin de que en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con la facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la aceptan, otorgan y firman, como acostumbran hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. — E. Broemmel — Estela Idigoras de Broemmel — R. V. Lago — S. M. G. Lago — M. A. de Busso. A. Busso. R. A. Broudiscou. J. A. Verdaguer — P. D. Verdaguer — A. M. Fernández. — Está mi sello. — Ante mí: Joaquín A. M. Alonso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número mil trescientos setenta y cuatro de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para "Braggio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido este testimonio en cinco sellos de actuación notarial, de treinta centavos Ley 18.188, cada uno, numerados correlativamente del cuatro millones cincuenta mil novecientos cincuenta y seis al presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Joaquín A. M. Alonso. — Hay un sello que dice: "Joaquín A. M. Alonso, escribano". — Sigue la legalización del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires". — b) Estatutos de la citada entidad, obrante a los folios siete y ocho, con la modificación de oficio del folio doce del referido expediente, los que copiados por intercalación dicen... — Sigue el Estatuto tipo. — Y c) Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, autorizando el funcionamiento de la sociedad, obrante a fojas trece del referido expediente, que es del tenor siguiente: "Hay un sello que dice: Inspección General de Personas Jurídicas. — Folio 13. — Buenos Aires, 14 Set. 1971. — Visto el Expediente Nº 41.453; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Braggio" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63, el 5 de agosto de 1971, y presentada a esta Inspección General, el 19 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 6 (seis), con la modificación de oficio de fs. 12 (doce), y sus estatutos de fs. 7 (siete) a fs. 8 (cho) con la modificación de oficio de fs. 12 (doce). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Fdo.: Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.362". — Lo relacionado y transcripto es copia fiel de las constancias extraídas del Expediente que tengo a la vista, de todo lo que doy fe. — Y el compareciente, en el carácter que ha dejado acreditado, finalmente otorga: Que habiendo cumplido todas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Cógigo, constituye definitivamente por este acto la referida Sociedad Anónima que funcionará bajo la denominación de "Braggio" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y se regirá por los estatutos preinsertos, haciendo constar expresamente que de este instrumento se expida testimonio y se tome razón en los Registros respectivos e Inspección General de Personas Jurídicas, a sus efectos legales. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y así la acepta, otorga y firma, como acostumbra hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — R. V. Lago. — Está mi sello. — Ante mí: Joaquín A. M. Alonso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número dos mil quinientos ochenta y cinco, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Braggio" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido este testimonio en once sellos de actuación notarial, de treinta centavos Ley 18.188, cada uno, numerados correlativamente del cinco millones trescientos cuarenta y dos mil ciento setenta y uno al presente, que sello y firmo, en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diecisiete días de enero de mil novecientos setenta y dos. — Joaquín A. M. Alonso, escribano. — Hay un sello que dice: "Joaquín A. M. Alonso, escribano". — Siguen las legalizaciones del Colegio de Escribanos de la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 414.— e.19|6 Nº 33.647 v.19|6|72

Mikilo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA, MANDATARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 67. — PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de marzo de mil novecientos setentidós, ante mí, el Escribano autorizante comparecen: Don Agustín Collado, casado, argentino, de cuarenta y trés años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil seiscientos setenta, domiciliado en la calle Mariscal Antonio José de Sucre número dos mil seiscientos setenta y uno, sexto piso, letra "B"; don Héctor Rodolfo Acosta, soltero, argentino, de cuarenta años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y cinco mil trescientos setenta y siete, domiciliado en la calle Pasco número ochocientos ochenta; doña Delma Sara Falcón Nelson, divorciada, argentina, de treinta y cinco años de edad, empleada, con Libreta Cívica número tres millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta, domiciliada en la calle Hipólito Irigoyen número dos mil setecientos cincuenta y siete, cuarto piso, letra "R"; don Juan Carlos Acosta, casado, argentino, de cuarenta y siete años de edad, marino, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cien mil seiscientos uno, domiciliado en la calle Juncal número novecientos setenta y cinco, segundo piso; doña Rosa Teresa Collado de Cosentino, casada, argentina, de veinticinco años de edad, empleada, con Libreta Cívica número cinco millones seiscientos dieciocho mil seiscientos treinta y siete, domiciliada en la calle Zelarrayan número novecientos once; don Andrés Collado, casado, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cero ciento cincuenta y un mil trescientos diecinueve, domiciliado en la calle Zelarrayan número novecientos once; don Andrés José Collado, soltero, argentino, de veinticuatro años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos dos mil doscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Zelarrayan número novecientos once; Don José Carp, casado argentino de sesenta y cinco años de edad, marino, con Libreta de Enrolamiento numero un millón cuatrocientos diecinueve mil cuarenta y seis, domiciliado en la calle Córdoba número cinco mil ochocientos cincuenta y siete; doña Susana Carp soltera, argentina, de treinta años de edad empleada con Libreta Cívica número seis millones trescientos cuarenta y siete mil ciento trece domiciliada en la calle Córdoba número cinco mil ochocientos cincuenta y siete; doña Ana María Carp de Collado, casada, argentina de treinta y seis años de edad, comerciante, con Libreta Cívica número un millón novecientos sesenta y un mil quinientos ochenta y ocho domiciliada en la calle Mariscal Antonio José de Sucre número dos mil seiscientos setenta y uno, sexto piso, letra "B"; y don Francisco Héctor Jorquera, casado, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos veintinueve, domiciliado en la calle Charcas número cuatro mil trescientos diecinueve, primer piso, departamento ocho; los once comparecientes de este vecindario, mayores de edad, a cuyo conocimiento doy fe, y dicen: Que en la reunión realizada el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, resolvieron constituir una Sociedad Anónima, que se denominaría "Mikilo, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria y Agropecuaria", suscribieron dos series de acciones designaron el primer órgano administrador y fiscalizador, y se dieron los Estatutos. — Que a los efectos de la obtención de la personería jurídica, se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número cuarenta y dos mil ochocientos veintiuno, iniciado el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, en el que se autorizó a la Sociedad para funcionar como Anónima, y se aprobaron sus Estatutos. — Que vienen a elevar a escritura pública, el Acta de Constitución, los Estatutos, y la Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, a cuyo efecto me exhiben el referido expediente, transcribiendo a continuación íntegramente y por su orden el Acta de Constitución obrante de fojas uno a dos, los Estatutos de fojas tres a cinco vuelta, con las modificaciones de fojas diez a once; y la Resolución del Señor Inspector General de Personas Jurídicas de fojas trece, todo lo que dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen Agustín Collado, Héctor Rodolfo Acosta, Delma Sara Falcon Nelson, Juan Carlos Acosta, Rosa Teresa Collado de Cosentino, Andrés Collado, Andrés José Collado, José Carp, Susana Carp, Ana María Carp de Collado y Francisco Héctor Jorquera, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Form. Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MIKILO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, MANDATARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte del país y|o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compraventa, importanción, exportación, representaciones, comisión, cesión, consignación. — b) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, donación, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles que autoricen las leyes, inclusive los incluidos en el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, ya sean urbanos o rurales. — c) Financieras: Efectuar inversiones en acciones de otras empresas, participar mediante aporte de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo invertir en negocios, dar préstamos a corto o a largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, y efectuar toda índole de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y cualquiera otras que requieran el concurso público. — d) Mandatarias: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación de las actividades agropecuarias en todos sus aspectos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos, representados por cien mil acciones de un peso valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio está compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. Accionista — Suscripción, Acciones, Clase. Integración, Monto. — Agustín Collado. 10.000. ordinarias 5 votos. 1.000 — Héctor Rodolfo Acosta 1.000. ídem. 100. — Delma Sara Falcon Nelson 1.000. ídem. 100. — Juan Carlos Acosta 1.000. ídem. 100. — Rosa Teresa Collado de Cosentino 1.000. ídem. 100. — Andrés Collado 1.000. ídem. 100 — Andrés José Collado 1.000. ídem. 100. — José Carp 1.000. ídem. 100. — Susana Carp 1.000. ídem. 100 — Ana María Carp de Collado 1.000. ídem. 100. — Francisco Héctor Jorquera 1.000. ídem. 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Se deja expresa constancia que las señoras Delma Sara Falcon Nelson, Rosa Teresa Collado de Cosentino y Ana María Carp de Collado, aportan fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Agustín Collado; Vicepresidente a José Carp; Vocales a Delma Sara Falcon Nelson, Ana María Carp de Collado; Suplentes a...; Síndico titular a André Collado y Síndico suplente a Francisco Héctor Jorquera. — Cuarto: Autorizar al señor Agustín Collado a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Agustín Collado. H. R. Acosta. J. C. Acosta. Rosa T. C. Cosentino. A. Collado. A. J. Collado. José Carp. S. Carp. Ana María C. de Collado. D. S. Falcon Nelson. Francisco H. Jorquera. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Agustín Collado, don Héctor Rodolfo Acosta, don Juan Carlos Acosta, doña Rosa Teresa Collado de Cosentino, don Andrés Collado, don Andrés José Collado, don José Carp, doña Susana Carp, doña Ana María Carp de Collado, doña Delma Sara Falcon Nelson y don Francisco Héctor Jorquera, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados y a los efectos que vieren convenir, expido la presente en mi carácter de Escribano titular del Registro número trescientos sesenta y nueve de la Capital Federal en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — Sobre raspado: vieren. Vale. — Hay un sello. — Enrique A. Barassi. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Visto: el expediente número cuarenta y dos mil ochocientos veintiuno: atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley número dieciocho mil ochocientos cinco el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Mikilo Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria y Agropecuaria" constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, bajo la denominación "Mikilo Sociedad Anónima", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (uno) a dos vuelta (dos vuelta), con las modificaciones de fs. diez (diez) a fs. once (once) y sus estatutos de fs. tres (tres) a fs. cinco vuelta (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. diez (diez) a fs. once (once). — Dos: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (quince) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (sesenta) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. número cero trescientos sesenta y ocho. — Fdo.: Enrique A. Barassi, Escribano. — Hay un sello. — Testado: ídem. 100. No Vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 270 e.19|6 Nº 33.387 v.19|6|72

Franka

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 731. — Primer Testimonio: Escritura número trescientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen don Víctor Roberto Bladimirsquy, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones dieciocho mil doscientos setenta y seis, domiciliado en Humahuaca cuatro mil doscientos tres, séptimo piso, departamento "B", Capital; don Pablo Mario Rippel, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta mil trescientos veintiocho, domiciliado en Virrey Avilés tres mil trescientos doce, sexto piso, departamento "C", Capital; don David Cohen, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta, domiciliado en Asunción dos mil novecientos ochenta y dos, Capital; don Roberto Ventura, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y uno, domiciliado en Saladillo mil cincuenta y siete, Capital; doña Flora Beatriz Goldfeld de Bladimirsquy, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veinticuatro mil trescientos cincuenta y uno, domiciliada en Humahuaca cuatro mil doscientos tres, séptimo piso, departamento "B", Capital; doña Delia Bencivengo de Rippel, argentina, casada, empleada, con documento nacional de identidad número cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres, domiciliada en Virrey Avilés tres mil trescientos doce, sexto piso, departamento "C", Capital; doña Beatriz María Pucci de Cohen, argentina, casada, empleada, con libreta cívica número tres millones novecientos setenta y siete mil trescientos veintitrés, domiciliada en Asunción dos mil novecientos ochenta y dos, Capital; doña Emilia Sepich de Ventura, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil ciento siete, domiciliada en Saladillo mil cincuenta y siete, Capital; don Luis Tessey, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete, domiciliado en Hipólito Yrigoyen dos mil cuatrocientos cuarenta, segundo piso, departamento diez, Capital, y don Abraham Schvartz, argentino, casado, Contador Público, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuarenta y tres mil setecientos noventa y cuatro, domiciliado en Lavalle mil quinientos veintitrés, primer piso, departamento catorce, Capital; todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron una Sociedad Anónima que girará en esta Ciudad bajo el rubro de "Franka", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, habiéndose aprobado los Estatutos que debían regirla. — Que solicitado de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y aprobación de sus Estatutos, dictóse, previo los trámites de estilo, la resolución número cinco mil cincuenta treinta, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, vienen por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus Estatutos, tal como fueron aprobados por las Autoridades pertinentes, así como también el Acta constitutiva y el texto de la pertiente resolución aprobatoria de la personería jurídica, todo lo que transcripto dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Víctor Roberto Bladimirsquy, Pablo Mario Rippel, David Cohen, Roberto Ventura, Flora Beatriz Goldfeld de Bladimirsquy, Delia Bencivengo de Rippel, Beatriz María Pucci de Cohen, Luis Tessey, Abraham Schvartz y Emilia Sepich de Ventura y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRANKA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Por la importación, exportación, compraventa, permuta, al por mayor y menor de hilados, telas en general, tejidos de punto, ropa confeccionada, frutos, productos, subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración, confección y distribución de productos y subproductos textiles, ropa confeccionada, tejidos de punto, de algodón, lana, seda, gasa, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales y todo cuanto se relacione con la Industria del vestido. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de crédito con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliaria: Por la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 300.000, representado por 30 mil acciones de $ Ley diez (10) valor nominal cada una, dividido en 6 series; e) El directorio estará compuesto de cuatro a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por dos directores cualesquiera en forma conjunta, de entre el presidente, vicepresidente, secretario y gerente, cuyas firmas, también conjuntas, obligan a la sociedad y quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. Integración. Monto. — Víctor Bladimirsquy 2.350. $ 2.350. — Pablo M. Rippel 2.350. $ 2350. — David Cohen 2.350. $ 2.350. — Roberto Ventura 2.350. $ 2.350. — Flora B. G. de Bladimirsquy 125. $ 125. — Delia B. de Rippel 125. $ 125. — Beatriz M. P. de Cohen 125. $ 125. — Emilia S. de Ventura 126. $ 125. — Luis Tessey 50. $ 50. — Abraham Schvartz 50. $ 50. — La integración se efectúa en efectivo. Las señoras Flora B. G. de Bladimirsquy, Delia B. de Rippel, Beatriz M. P. de Cohen y Emilia S. de Ventura aportan con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Víctor Roberto Bladimirsquy; Vicepresidente a Pablo Mario Rippel; Director Secretario: David Cohen; Director Gerente: Roberto Ventura; Síndico titular a Abraham Schvartz y Síndico suplente a Luis Tessey. — Cuarto: Autorizar a Víctor Roberto Bladimirsquy, Pablo Mario Rippel y Boris Doiban, a fin de que indistintamente uno cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Víctor R. Bladimirsquy. — Pablo M. Rippel. — David Cohen. — Roberto Ventura. — Beatriz F. G. de Bladimirsquy. — Delia B. de Rippel. — Beatriz M. P. de Cohen. — Emilia S. de Ventura. — Abraham Schvartz. — Luis Tessey. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Víctor Roberto Bladimirsquy, Pablo Mario Rippel, David Cohen, Roberto Ventura, Flora Beatriz Godlfeld de Bladimirsquy, Delia Bencivengo de Rippel, Beatriz María Pucci de Cohen, Emilia Sepich de Ventura, Luis Tessey y Abraham Schvartz, personas de mi conocimiento, doy fe.— Buenos Aires, octubre 22 de 1971. — Marta I. Farhi. — Hay un sello: Marta I. Farhi - Escribana. — Buenos Aires". — "Buenos Aires, 26 Nov. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.486; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Franka" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 22 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 16 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a fs. 2 vta. (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), y la modificación indicada de oficio a fs. 9 (nueve). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 5630. — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Es copia fiel, doy fe, del acta constitutiva y resolución aprobatoria de la citada entidad anónima, obrantes en el expediente número cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y seis, de la Inspección General de Personas Jurídicas, que he tenido en su original a la vista para este acto. — Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe. — Víctor R. Bladimirsquy. — P. Mario Rippel. — D. Cohen. — Roberto Ventura. — Flora B. G. de Bladimirsquy. — Delia B. de Rippel. — B. M. P. de Cohen. — Emilia S. Ventura. — Luis Tessey. — A. Schvartz. — Hay un sello. — Ante mí: Marta I. Farhi. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio número setecientos treinta y uno, del registro número treinta y nueve a mi cargo, doy fe. — Alejandro I. Abrevaya. — E|l.: "nacional". Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 285 e.19|6 Nº 33.693 v.19|6|72

Promociones y Publicidad

SOCIEDAD
ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de la Sociedad "Promociones y Publicidad, Sociedad Anónima". Escritura número doscientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de abril de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: María del Carmen Sabino, soltera, socióloga, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.760.309, domiciliada en Maza ciento treinta y cinco, piso tercero; Ema Julia Fernández, soltera, socióloga, titular de la libreta cívica matrícula 5.193.516, domiciliada en Callao trescientos cincuenta y tres, piso primero; Gloria Gladys Ramona López de Pérez, casada, contadora pública, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.715.621, domiciliada en Sánchez de Bustamante dos mil ciento cuarenta y cuatro; Rodolfo González, casado, contador público, titular de la cédula de identidad expedida por la misma Policía Nº 3.533.531, domiciliado en la calle Santiago del Estero mil ciento cincuenta y uno; Manuel Corchón, casado, industrial, titular de la cédula de identidad expedida por la misma Policía número 2.649.423, domiciliado en Avenida La Plata ciento treinta y tres, piso octavo; Serafín Armando Cupito, casado, contador público, titular de la cédula de identidad expedida por la misma Policía número 4.726.803, domiciliado en la calle Senillosa treinta y tres, piso segundo; Susana Irene Fasanella de Cupito, casada, empleada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.748.504, con el mismo domicilio que el anterior René Veder Diez, casado, asesor de impuestos, titular de la libreta de enrolamiento matrícula 4.484.005, domiciliado en Bacacay quinientos treinta; Jorge Guillermo Bo, casado, asesor de impuestos, con libreta de enrolamiento matrícula 7.754.320, domiciliado en Esmeralda quinientos sesenta y uno, piso trece y Toru Mizutani, japonés, soltero, contador, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 5.474.3.., domiciliado en Esmeralda quinientos sesenta y uno, piso quince; siendo los diez comparecientes vecinos de esta ciudad, salvo el señor Diez, que lo es de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, argentinos, salvo el señor Toru Mizutani, que es japonés, y mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, quienes dicen: Que son Accionistas Fundadores, de la sociedad "Promociones y Publicidad, Sociedad Anónima", según Acta de Constitución celebrada en esta ciudad el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y uno, habiéndose simultáneamente confeccionado los Estatutos que la regirán, los que fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas para su aprobación, originándose el Expediente Nº A.43.260, que me presentan y yo, autorizante, tengo a la vista, del cual resulta: Que a fojas siete, se presenta don Guillermo Horacio Barberis, en representación de todos los fundadores de la sociedad, a mérito de la autorización conferida por la citada Acta de Constitución Provisoria, que contiene la nómina de los accionistas fundadores, agregada a fojas uno/dos, iniciando los trámites de obtención de la autorización para el funcionamiento y aprobación de sus Estatutos; de fojas tres a cinco, corren agregados los referidos Estatutos aprobados por los comparecientes; a fojas seis, obra la boleta del depósito de mil pesos, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, el diez de febrero de mil novecientos setenta y dos, correspondiente al diez por ciento de la primera serie de acciones; a fojas ocho, obra la constancia de la Mesa General de Entradas de la citada Inspección, informando que con la denominación de "Promociones y Publicidad, Sociedad Anónima", no existe registrada ninguna otra sociedad anónima con personalidad jurídica. Finalmente, a fojas diez, obra la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, bajo el número I.G.P.J. 0.561, por la cual se autoriza a funcionar como anónica a la sociedad de que se trata y se aprueban sus Estatutos. — Y los comparecientes, Continúan Diciendo: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el acta de constitución provisional y los Estatutos de la referida sociedad anónima, cuyos textos, en el orden indicado e íntegramente copiados, dicen así: "Acta de Constitución En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Rodolfo González, María del Carmen Sabino, Ema Julia Fernández, Gloria Gladys Ramona López de Pérez, Manuel Corchón, Serafín Armando Cupito, Susana Irene Fasanella de Cupito, René Veder Diez, Jorge Guillermo Bo y Toru Mizutani, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "PROMOCIONES Y PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) — Tendrá por objeto: desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros la realización de actividades de publicidad, promoción y afines. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), representado por cinco mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en cinco series. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten una serie de acciones, representada por 1.000 (mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada uno, ordinarias al portador y de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: María del Carmen Sabino, 100 Ord. 5 v. $ 100. — Ema Julia Fernández, 100 Ord. 5 v. 100. — Gloria Gladys Ramona

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|6|72 (24 págs.)

López de Pérez, 100 Ord. 5 v. 100. — Rodolfo González, 100 Ord. 5 v. 100. — Manuel Corchón, 100 Ord. 5 v. 100. — Serafín Armando Cupito, 100 Ord. 5 v. 100. — Susana Irene Fasanella de Cupito, 100 Ord. 5 v. 100. — René Veder Diez, 100 Ord 5 v. 100. — Jorge Guillermo Bo, 100 Ord. 5 v. 100. — Toru Mizutani, 100 Ord. 5 v. 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ema Julia Fernández; Vicepresidente a María del Carmen Sabino; Vocales a Suplentes a Síndico titular a Serafín Armando Cupito y Síndico suplente a Gloria Gladys R. López de Pérez. — Cuarto. — Autorizar a Guillermo Horacio Barberis y René Veder Diez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay diez firmas ilegibles. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 396, de Capital Federal, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por María del Carmen Sabino, Ema Julia Fernández, Gloria Gladys Ramona López de Pérez, Rodolfo González, Manuel Corchón, Serafín Armando Cupito, Susana Irene Fasanella de Cupito, René Veder Diez, Jorge Guillermo Bo y Toru Mizutani, personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1971. — Enmendado: Fasanella. Vale. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Francisco O. Arroyo, Escribano Adscripto Registro 396, Capital Federal. — Iniciado el 16|2|1972. — Buenos Aires, 3 Mar. 1972. — Visto: el Expediente número 43.260, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Promociones y Publicidad Sociedad Anónima", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J., el 20 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar éste en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. 0.561". — Es Copia Fiel de sus originales de referencia, de lo que doy fe, así como de que los comparecientes, agregan: Que por la presente escritura dejan definitivamente constituida la sociedad "Promociones y Publicidad, Sociedad Anónima". — Yo, escribano autorizante, hago constar: 1º) — Que por el Artículo sexto de los Estatutos, el capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes y que la resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas; y 2º) — Que el importe del impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital suscripto y emitido, que es de sesenta pesos, se tributará con la Declaración Jurada correspondiente al mes en curso. — Leída que es esta escritura a los comparecientes por mí, escribano autorizante, aprueban su contenido y la firman por ante mí, de lo que doy fe. — Sobre raspado: por, los elevan, P.J., publicidad, ilegible, 50.000, darán derecho, elección, Fernández, 2. Vale. — Entre líneas y resuelven. Vale. Sobre Raspado: 4.760.309. Vale. Sobre Raspado: casado. Vale. — M. C. Sabino. — Ema Julia Fernández. — G. López. — R. González. — Manuel Corchón. — S. A. Cupito. — Fasanella de Cupito. — R. Verder Diez. — Jorge G. Bo. — T. Mizutani. — Ante mí: F. O. Arroyo. — Hay un sello que dice: Francisco O. Arroyo, Escribano Adscripto Registro 396, Capital Federal. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos ocho del Registro 396 de Capital Federal, de mi adscripción. — Conste. — Para la interesada expido este Primer Testimonio en ocho fojas xerocopiadas numeradas correlativamente del cero dieciséis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos ocho al cero dieciséis millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos quince y el presente sello de actuación notarial número cero trece millones quinientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma que dice: F. O. Arroyo. — Hay un sello que dice: Francisco O. Arroyo, Escribano Adscripto Registro 396, Capital Federal. — E.L.: "y resuelven". Vale. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 285 e.19|6-Nº 33.350 v.19|6|72

Agropecuaria Vadimar

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL DE
INVERSIONES Y MANDATOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Noventa. — En San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos. ante mí, comparecen: Adolfo Oscar Torino, argentino, casado, auditor, con Cédula de Identidad número 1.305.232, domiciliado en la calle Avellaneda 3522 Capital Federal, José Pedro Chiaromonte argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad número 3.596.770, domiciliado en la calle Cuenca 1325, Capital Federal, Miguel Angel Reyes, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 5.370.990, domiciliado en la calle Montevideo 665, cuarto piso, Capital Federal; Dolores Soria de Torino, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.821 492, domiciliada en la calle Avellaneda 3522, Capital Federal, Lucía Rosa Castro de Chiaromonte, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número 4.625.681 domiciliada en la calle Cuenca 1325, Capital Federal, Gloria Joaquina Mercado de Reyes, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 3.863.726, domiciliada en la calle Montevideo 665, cuarto piso, Capital Federal, Ricardo Luis Chiaromonte, argentino casado, licenciado en economía, con Cédula de Identidad número 3.596 769, domiciliado en la calle Yerbal 475 quinto piso, departamento A. Capital Federal, Isabel Rosa Mastromarino de Chiaromonte, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número 2.333.900, domiciliada en la calle Yerbal 475 quinto piso, departamento A. Capital Federal, Edgardo Rovere, argentino, soltero, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número 7.604.610 Daniel Adolfo Torino, argentino, soltero comerciante número 7.609.024, domiciliado en la calle Avellaneda 3522, Capital Federal y Oscar Fernando Torino, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número 6.260.795, domiciliado en la calle Avellaneda 3522, Capital Federal personas hábiles, de tránsito en ésta y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta de fecha 10 de noviembre de 1971, constituyeron con carácter de provisoria una sociedad denominada "Agropecuaria Vadimar Sociedad Anónima Industrial, Comercial de Inversiones y Mandatos, de acuerdo a las disposiciones del decreto ley tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y con el fin de obtener la personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y uno, en el que previo los trámites de práctica se aprobaron los Estatutos, autorizado el funcionamiento de la misma, previo cumplimiento de los requisitos que exige el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. A tal fin y en mérito de lo expuesto, vienen por este acto a dejar Constituida Definitivamente la referida sociedad por lo que el autorizante teniendo a la vista el citado expediente, reproduce a continuación: Las disposiciones específicas; los estatutos con la redacción resultante de las modificaciones introducidas; la emisión de acciones, la designación de directorio y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que por su orden dicen: Primero. Disposiciones Específicas del Estatuto: a) Con la denominación de "AGROPECUARIA VADIMAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL DE INVERSIONES Y MANDATOS", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. b) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. c) La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutícolas, cultivos forestales y de granja en establecimientos propios o de terceros o asociadas a terceros; b) Indutrial: Mediante la producción, elaboración transformación de bebidas comestibles, artículos de almacén, cueros y productos del agro y frutos del país, en su faz primaria, en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país y|o del extranjero; c) Comercial: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) De Inversiones: Por la inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, incluso títulos, acciones, cuotas de sociedades y en préstamos hipotecarios, prendarios o comunes, para la obtención de alquileres, rentas, intereses, dividendos u otros frutos, quedando excluidas las operaciones previstas en la ley diecocho mil setenta y uno u otras por la que se requieran aportes del público; e) De Mandatos: Por el ejercicio y desempeño de toda clase de representaciones y mandatos civiles y comerciales, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, promoción de negocios, industrias inversiones mobiliarias y de distribución de bienes. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — D) El capital social autorizado se fija en la suma de Cien Mil Pesos, representado por diez mil acciones ordinarias de diez pesos valor nominal cada una, dividido en diez series de diez mil pesos cada una. E) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. F) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y|o Vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. G) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año. — Segundo: Estatuto: Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de Agropecuaria Vadimar Sociedad Anónima Industrial, Comercial de Inversiones y Mandatos, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Buenos Aires, 10 mar. 1972 "Visto el Expediente Nº 42881 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad Agropecuaria Vadimar Sociedad Anónima Industrial, Comercial de Inversiones y Mandatos, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 10 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs 13 y vta. (trece vuelta) y sus estatutos de fs. (3) tres a fs. 5 vta (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece vuelta) a fs. 14 (catorce). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quién deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta días (60) de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 0645. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Fdo.: Horacio Oscar Bossi, Escribano.

Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 192 e.19|6 Nº 33.608 v.19|6|72

Grimm y Dittrich

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

SEGUN ESCRITURA de fecha quince de mayo de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el Escribano de La Plata, don Francisco Murano, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "GRIMM Y DITTRICH SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1971, aprobada por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha 22 de diciembre de 1971; Resolución I. G. P. J. Nº 6.430, ha modificado los artículos cuarto y quinto de sus estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social autorizado. se fija en la suma de $ 500.000.— (quinientos mil pesos) representado por acciones de $ 1 valor nominal cada uno dividido en cincuenta series iguales. — Artículo 5º: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas de un peso agrupadas en series de Diez mil pesos. Dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, la Asamblea determinará las características de las acciones a emitirse por razón de aumentos de capital autorizado La Asamblea que resuelva el aumento podrá delegar en el Directorio la forma, oportunidad y modo de pago de las acciones. El Acta de la Asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado será elevada a escritura Pública. — El aumento se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes normas a) El sellado sobre el capital se oblará en la oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Solo se anunciará como capital autorizado el del art. 4º con más los aumentos efectuados según las prescripciones fijadas en el art. 318 del Código de Comercio. — S raspado: La Plata. — Cuarto. — Quinto — Dittrich. — aumento. — Todo Vale S|R.: Grimm — Fecha — Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60. — e.19|6 Nº 33.424 v.19|6|72

Compañía Argentina de Navegación Intercontinental

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

SEGUN ESSCRITURA de fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante el Escribano de esta Capital don Jaime Giralt Font (h), la sociedad que gira en esta plaza bajo le denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION INTERCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de diciembre de mil novecientos setenta y uno, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos, Resolución I. G. P. J. Nº 001319, ha reformado el artículo quinto de sus estatutos, el que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: 5. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine el emitírselas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles ono prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — Por lo menos el 51% del capital, con derecho a por lo menos el 51% de los votos estará representado por acciones nominativas, endosables o no. — La transferencia de las acciones nominativas, sean o no endosables solo quedará perfeccionada y surtirá efecto respecto de la sociedad o de terceros cuando se hayan obtenido la aprobación del Directorio, se haya comunicado a la autoridad administrativa competente con los detalles requeridos por la misma y se haya inscripto en el Registro de Accionistas. — De tales circunstancias deberá dejarse constancia en el título representativo de la acción transferida. — S|R.: Navegación — haya inscripto, Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.— e.19|6 Nº 33.425 v.19|6|72

Wolcar

SOCIEDAD ANONIMA.
COMERCIAL, INDUSTRIAL.
FINANCIERA. INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2488. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta

y dos, ante mí, escribana pública autorizante, comparece el señor Ubaldo César Suar, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Quirno ciento cuarenta y cuatro, vecino de esta ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de María del Carmen Marchisio, domiciliada en Quirno ciento cuarenta y cuatro; Norberto Guillermo Rodríguez, domiciliado en San Martín de Tours dos mil novecientos dieciséis; Elvira Florentina Raia, domiciliada en Las Acacias mil trescientos treinta y cinco; Carlos César Suar, domiciliado en Las Acacias trescientos treinta y cinco; Juan Carlos Suar, domiciliado en Canalejas quinientos veintiséis, todos domicilios de la Capital Federal; Mario Raúl Bella, domiciliado en Guido Spano mil doscientos cuarenta, Victoria; Juan Crisóstomo Isidro Rodríguez, domiciliado en Buenos Aires mil doscientos ochenta y cuatro, Villa Ballester; Hércules Rodolfo Del Bo, domiciliado en Juana de Arco tres mil ochocientos treinta y seis, Ciudadela e Inocencia Placenza, domiciliada en Juana de Arco tres mil ochocientos treinta y seis, Ciudadela, éstos cuatro últimos domicilios en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, como lo justifica con el poder que le fuera conferido por ante este mismo registro el día diez de setiembre de mil novecientos setenta y uno en la escritura número dos mil doscientos noventa y dos, pasada al folio siete mil ciento setenta y nueve, y que no se transcribe en virtud de las disposiciones en vigor; surgiendo de la misma que tiene facultades para este acto, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en el formulario especial I.G.P.J. constituyeron por acta privada del veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos, una sociedad anónima con la denominación de Wolcar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número mil doscientos diez del veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos. — Y el compareciente continúa diciendo por sí y la representación que ejerce: que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entrega el expediente número cuarenta y tres mil seiscientos setenta y cinco, procedente de la Inspección General de Personas Jurídicas, del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Ubaldo César Suar; Norberto Guillermo Rodríguez; Mario Raúl Bella; Carlos César Suar; María del Carmen Marchisio; Elvira Florencia Raia; Hércules Del Bo; Inocencia Piacenza; Juan Carlos Suar y Crisóstomo Isidro Rodríguez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J., y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará WOLCAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Por la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, químicos, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamiento, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) representado por 3.500 (tres mil quinientas) acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una dividido en 7 (siete) series de $ 5.000 (cinco mil) valor nominal cada una. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (nueve) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, quien(s) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno (31) mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones, ordinarias, al portador, clase A de 5 (cinco) votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Ubaldo César Suar 150 a 150. — Carlos César Suar 150 A 150. — María del Carmen Marchisio 150 A 150. — Elvira Florentina Raia 150 A 150. — Juan Carlos Suar 150 A 150. Norberto Guillermo Rodríguez 100 A 100. — Juan Crisóstomo Isidro Rodríguez 100 A 100. — Mario Raúl Bella 20 A 20. — Hércules Del Bo 20 A 20. — Inocencia Piacenza 10 A 10. — Las señoras María del Carmen Marchisio; Elvira Florentina Raia e Inocencia Placenza, declaran que la integración la realizaron con fondos propios. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ubaldo César Suar; vicepresidente a María del Carmen Marchisio; vocales a Juan Crisóstomo Isidro Rodríguez; suplentes a Elvira Florentina Raia; síndico titular a Norberto Guillermo Rodríguez y síndico suplente a Carlos César Suar. — Cuarto: Autorizar a los señores Ubaldo César Suar, María del Carmen Marchisio y Norberto Guillermo Rodríguez, a fin de que conjunta, separada, indistinta y|o alternativamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ubaldo César Suar. — María del Carmen Marchisio. — Elvira Raia. — C. C. Suar. — Hércules R. Del Bo. — I. Piacenza. — Juan C. Suar. — M. R. Bella. — J. C. I. Rodríguez. — N. Rodríguez. — La certificación precedente se realiza en el sellado de actuación notarial Nº A 013374418. — Conste. — Carmen J. Camino Leiro, hay un sello: Carmen Julia Camino Leiro, escribana. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1972. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, certifico: que 1º Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Carlos César Suar; María del Carmen Marchisio de Suar; Elvira Florentina Raia de Suar, Ubaldo César Suar; Hércules Rodolfo Del Bo; Inocencia Piacenza de Del Bo; Mario Raúl Bella; Juan Carlos Suar; Juan Crisóstomo Isidro Rodríguez y Norberto Guillermo Rodríguez, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas número 240, 242, 244, 246, 248, 250, 258, 260, 262 y 266, del libro número 1. — Conste. — Carmen J. Camino Leiro, hay un sello: Carmen Julia Camino Leiro, escribana. — Iniciado el: 10|4|1972. — Buenos Aires, 27 abril 1972. — Visto: el expediente Nº 43.675, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Wolcar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 23 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 1210. — Fdo.: Carmen Julia Camino Leiro, escribana.

Buenos Aires, 8 de junio de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 258 e. 19|6 Nº 33.473 v. 19|6|72

Organización Rita

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número ciento diez y siete. — En Ramos Mejía, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Adolfo José Calabró, argentino, casado, de 41 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento, número: 5.573.437, domiciliado en Bolivia setecientos veinte, Villa Martelli, de esta Provincia; doña Hilda Felisa Acosta, argentina, soltera, de 36 años de edad, comerciante, con Libreta Cívica número: 0.957.317, domiciliada en Alvarez mil doscientos cincuenta, tercero, Bernal Oeste; doña María Esther Alonso de Lago, argentina, casada, de 29 años de edad, comerciante, con Libreta Cívica, número: 4.600.355, domiciliada en Andalgalá dos mil ochenta y cuatro, Capital Federal; don Antonio Orlando Maldonado, argentino, casado, de 25 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 7.776.726, domiciliado en Berutti tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, segundo B, Cap. Fed.; doña Teresa Norma Lago de Calabró, argentina, casada, de 24 años de edad, comerciante, con Documento Nacional de Identidad, número: 10.087.559, domiciliada en Ombú trescientos treinta y seis, Martínez, de esta Provincia; don Ireneo Roque Duarte, argentino, casado, de 36 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento, número: 4.152.492, domociliado en Homero mil novecientos veintiséis, Capital Federal; doña Cristina Elvira Miller, argentina, soltera, de 29 años de edad, comerciante, con Libreta Cívica, número 4.217.461, domiciliado en Gavilán mil novecientos, Tablada, de esta Provincia; don Alberto Bujía, argentino, casado, de 32 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento, número: 4.308.556, domiciliado en Ibáñez siete mil cuatrocientos diez y nueve, Capital Federal; don Augustín Vidal, argentino, casado, de 50 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento, número: 1.667.224, domiciliado en Las Heras tres mil ochocientos noventa y cuatro, Villa Martelli, de esta Provincia; y don Julio Alberto Aren, argentino, casado, de 32 años de edad, abogado, con Libreta de Enrolamiento, número: 4.299.871, domiciliado en Rivadavia tres mil novecientos cincuenta y nueve, octavo, Capital Federal, todos de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido una Sociedad Anónima y que vienen a someterla a escritura pública, para lo cual me exhiben en su original: El acta constitutiva, los Estatutos Sociales y demás decretos reglamentarios que la integran, que tengo a la vista y que transcriptos con las modificaciones de fojas once y once vuelta dicen: Acta de Constitución. — En la ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Adolfo José Calabró, Hilda Felisa Acosta, María Esther Alonso de Lago, Antonio Orlando Maldonado, Teresa Norma Lago de Calabró, Ireneo Roque Duarte, Cristina Elvira Miller, Alberto Bujía, Julio Alberto Aren, Agustín Vidal, y resuelven: Primera: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se determinará "ORGANIZACION RITA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, repuestos y accesorios para automotores. — Representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, química, petroquímica eléctrica, electrónica, maderera, automotriz y de la construcción. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) representado por dos mil quinientas acciones de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una dividido en cinco series; c) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente en forma conjunta quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista, Suscripción Acciones, Clase, Integración, Monto: Adolfo José Calabró 100 — 1ª serie $ 10.000. — Hilda Felisa Acosta 10 — 1ª serie — $ 1.000. — María Esther Alonso de Lago 10 — 1ª serie — $ 1.000. Antonio Orlando Maldonado 10 — 1ª Serie — $ 1.000. — Teresa Norma Lago de Calabró 10 — 1ª serie — $ 1.000. — Ireneo Roque Duarte 10 1ª serie $ 1.000. — Cristina Elvira Miller 320 1ª serie $ 32.000. — Alberto Bujia 10 1ª serie $ 1.000. — Julio Alberto Aren 10 1ª serie $ 1.000. — Agustín Vidal 10 1ª serie $ 1.000 — 500, todas ordinarias de 5 votos 50.000. — La integración se efectúa en dinero, en un diez por ciento por cada accionista. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Adolfo José Calabró; vicepresidente a Hilda Felisa Acosta; vocales a María Esther Alonso de Lago; suplentes a síndico titular a Clelia Beatriz Sahade y síndico suplente a Julio Alberto Aren. — Cuarto: Autorizar a Clelia Beatriz Sahade, argentina, soltera, L. E. 2.289.608, dom. Gallo 790, 5º B, Cap., a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Testado, no vale, entrelíneas, vale. — Adolfo José Calabró; María Esther Alonso de Lago; Teresa Norma Lago de Calabró; Cristina Elvira Miller; Julio Alberto Aren; Hilda Felisa Acosta; Antonio Orlando Maldonado; Ireneo Roque Duarte; Alberto Bujia; Agustín Vidal. — Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Visto: el expediente Nº 43.508; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Organización Rita Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 17 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 1110. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Cecilia Blufstein de Wigutow (escribana).

Buenos Aires, junio 6 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 198 e. 19|6 Nº 33.459 v. 19|6|72

Flexicalz

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.108. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dos de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Juan Carlos Vicente Scaiano, argentino, modelista, casado con doña Angélica Susana Fernández, con cédula de identidad número tres millones quinientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y tres, domiciliado en la calle Portela número seiscientos doce, de esta Capital; don Horacio Enrique Julio Perazzo, argentino, comerciante, casado con doña María Teresa Segre, con cédula de identidad número doscientos sesenta mil doscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle San Pedrito número ciento cuarenta y uno, de esta Capital; don Roberto Enrique Fautario, argentino, zapatero, casado con doña Mirta Urbie, con cédula de identidad número cinco millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Inés de Pons número cuatrocientos sesenta y seis, Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Miguel Garzo, argentino, comerciante, casado con doña Clotilde Marta Saldic-

co, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos veintisiete mil doscientos dieciséis, domiciliado en la calle Carhué número ochocientos sesenta y uno, de esta Capital; don Pedro Garco, argentino, industrial, casado con doña Yolanda Antonia Baffa, con cédula de identidad número dos millones veintiséis mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Alcaraz número cinco mil setenta y cinco de esta Capital; don Alfredo Urbinio Lo Russo, argentino, comerciante, casado con doña Nélida Angela Baroni, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones quinientos cuarenta y seis mil treinta y tres, domiciliado en la avenida San Martín número cuatro mil novecientos sesenta y dos, Tablada, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Graciniano Chamorro Araujo, paraguayo, comerciante, casado con doña Sara Noemí Barriere, con cédula de identidad número siete millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco, domiciliado en la calle O'Higgins número cuatro mil trescientos ochenta, de esta Capital; don Juan María Barriere, argentino, empleado, viudo de doña Noemí Américo Racedo, con cédula de identidad número dos millones treinta y seis mil setecientos treinta y seis, domiciliado en la calle O'Higgins número cuatro mil trescientos ochenta, de esta Capital; don Francisco Alberto Bertolo, argentino, empleado, casado con doña Isabel María Mastroberti, con cédula de identidad número tres millones ochocientos setenta mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número doscientos treinta y ocho, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Salvador Norberto Abate, argentino, empleado, casado con doña Norma Beatriz Díaz, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos diecinueve, domiciliado en la calle Ventura Bosch número seis mil quinientos treinta y ocho, segundo piso, de esta Capital, y siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Flexicaba", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, y a elevar a escritura pública los Estatutos de la misma, los que junto con el acta de constitución provisoria, el Decreto del Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, autorizando su funcionamiento y demás elementos en la misma forma que el mismo Decreto ordena protocolizar, constan en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y tres mil quinientos veintidós y que literalmente, transcribo a continuación: Acta de Constitución. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 16 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Juan Carlos Vicente Scaiano, Horacio Enrique Julio Perazzo, Roberto Enrique Fautario, José Miguel Garzo, Pedro Garzo, Alfredo Urbinio Lo Russo, Graciniano Chamorro Araujo, Juan María Barriere, Francisco Alberto Bertolo, Salvador Norberto Abate y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FLEXICALZ, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la explotación de talleres especializados en el tratamiento, elaboración y procesamiento de las materias primas necesarias para la fabricación de artículos de cuero o plástico, en especial la fabricación de calzados, carteras, guantes y afines. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de todo tipo de calzado de cuero, plástico o cualquier otro material de uso y aplicación para este tipo de artículos, carteras, guantes y afines, como así también la comercialización de bienes muebles, materias primas, cueros, plásticos y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones y representaciones. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimiento de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— representado por 10.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Juan Carlos Vicente Scaiano, 200 — 5 votos — 200. — Horacio Enrique Julio Perazzo 200 — 5 votos — 200. — Roberto Enrique Fautario 200 — 5 votos — 200. — José Miguel Garzo 200 — 5 votos — 200. — Pedro Garzo 200 — 5 votos — 200. — Alfredo Urbinio Lo Russo 200 — 5 votos — 200. — Graciniano Chamorro Araujo 200 — 5 votos — 200. Juan María Barriere 200 — 5 votos — 200. — Francisco Alberto Bertolo 200 — 5 votos — 200. — Salvador Norberto Abate 200 — 5 votos — 200. — 2.000 — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 % por cada uno de los accionistas por un total de $ 2.000, importe que es entregado al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Miguel Garzo; Vicepresidente a Horacio Enrique Julio Perazzo; Vocales a Juan María Barriere; Suplentes a Pedro Garzo; Síndico titular a Francisco Alberto Bertolo, y Síndico suplente a Roberto Enrique Fautario. — Cuarto: Autorizar a José Miguel Garzo a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (Firmado): J. C. Scaiano — Horacio Perazzo — R. Fautario — J. M. Garzo — Pedro Garzo — Alfredo U. Lo Russo — O. Chamorro — J. M. Barriere — F. A. Bertolo — S. N. Abate. — Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Las firmas que anteceden se certifican en un sello de actuación notarial Nº 013.262.834. — Conste. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, escribano. — (Firmado): A. M. Melo. — Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — En mi carácter de escribano público nacional, adscripto al Registro 395 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por don Juan Carlos Vicente Scaiano, con cédula de identidad número 3.585.183; don Horacio Enrique Julio Perazzo, con cédula de identidad número 260.285; don Roberto Enrique Fautario, con cédula de identidad número 5.956.955; don José Miguel Garzo, con cédula de identidad número 4.227.216; don Pedro Garzo, con cédula de identidad número 2.026.396; don Alfredo Urbinio Lo Russo, con cédula de identidad número 2.546.033; don Graciniano Chamorro Araujo, con cédula de identidad número 7.284.145; don Juan María Barrière, con cédula de identidad número 2.036.736; don Francisco Alberto Bertolo, con cédula de identidad número 3.870.062; don Salvador Norberto Abate, con cédula de identidad número 4.756.819, personas de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación, se formaliza simultáneamente por actas números trescientos setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco, trescientos setenta y seis, trescientos setenta y siete, trescientos setenta y ocho, trescientos setenta y nueve, trescientos ochenta, trescientos ochenta y uno, trescientos ochenta y dos y trescientos ochenta y tres del libro número uno, de todo lo que doy fe. — Hay un sello que dice: Alberto M. Melo, escribano. — (Firmado): A. M. Melo". — "Buenos Aires, 13 Abr. 1972. — Visto el Expediente Nº 43.522; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Flexicalz Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 16 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — (Firmado): P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 1.028". — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil ciento ocho, del Registro trescientos noventa y cinco. — (Firmado): A. M. Melo (escribano).

Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 255.— e.19|6 Nº 33.479 v.19|6|72

Los Angelitos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 28 de marzo de 1972, otorgada ante el Escribano Joaquín A. M. Alonso, al folio 378 del Registro número cinco de Merlo a su cargo, fueron protocolizadas las reformas introducidas en el Estatuto Social de "SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LOS ANGELITOS", por haberse resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1971, modificar el texto del artículo séptimo del mismo, lo que fue aprobado por Resolución I. G. P. J. número 0096, del 7 de enero de 1972 de la Inspección General de Personas Jurídicas, quedando redactado el artículo séptimo de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: "Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asablea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último remplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes". — Entre líneas: suplentes. Vale.

Buenos Aires, abril 19 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 51 e.19|6 Nº 33.641 v.19|6|72

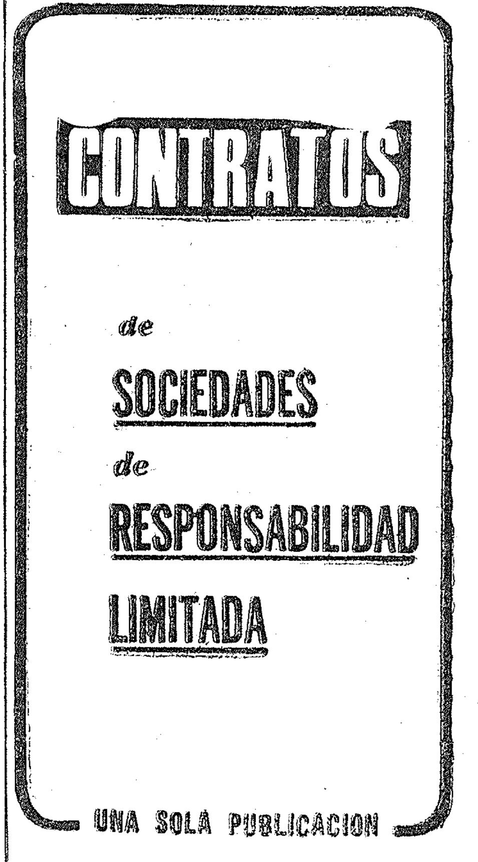
Bastión

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 80. — PRIMER Testimonio. — Escritura número sesenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los siguientes señores: don Juan Carlos Pesce, argentino, casado, comerciante, de 37 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.149.837, domiciliado en la calle Malabia 2749, P. B., de esta ciudad; don Domingo Alfredo Mercante, argentino, casado, abogado de 44 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.775.183, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número 3546, de esta ciudad; doña Elena Isabel Berger de Pesce, argentina, casada, rentista, de 36 años de edad, con libreta cívica Nº 6.112.001, domiciliada en la calle Malabia 2749, P. B., de esta ciudad; doña Raquel Susana Fierro de Mercante, argentina, casada, rentista, de 39 años de edad, con libreta cívica 2.445.796, domiciliada en la calle Juan Francisco Seguí número 3546, de esta ciudad, doña María Marchesi, uruguaya, soltera, empleada, de 55 años de edad, con cédula de identidad número 6.188.369, domiciliada en la calle Almirante Brown 194, de esta ciudad; doña Nélida Haydée Librandi, argentina, soltera, empleada, de 28 años de edad, con libreta cívica número 4.081.079, domiciliada en la calle Castelli número 832, 1er. piso "B", de la localidad de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Julia Cardoni, argentina, casada, rentista, de 67 años de edad, con libreta cívica número 1.800.275, domiciliada en la calle Almirante Brown 194, de esta ciudad; doña Elsa María Amanda Pesce, argentina, soltera, empleada, de 55 años de edad, con libreta cívica número 2.592.073, domiciliada en la calle Ramón Castro número 2895, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alberto Garibaldi, argentino, casado, empleado, de 51 años de edad, con libreta de enrolamiento número 3.851.401, domiciliado en la calle Villarroel número 578, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Julio Alberto Gambini, argentino, casado, contador público, de 33 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.263.875, domiciliado en la calle 25 de Mayo 533, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha 2 de diciembre de 1971, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Bastión, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", y para los objetos y bajo las demás circunstancias y condiciones que resultan de su acta constitutiva y estatutos proyectados que obran en el expediente número 42.829, de la Inspección General de Justicia que para este acto me exhiben los comparecientes, quienes continúan diciendo: Que luego de los trámites de estilo la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por resolución número 6377, dictada el 22 de diciembre de 1971, autorizó para funcionar como anónima a la nombrada sociedad y aprobó sus estatutos, por lo que los comparecientes solicitan de mí el autorizante de acuerdo con las disposiciones del artículo 318 del Código de Comercio transcriba en este instrumento el acta constitutiva de la sociedad, los estatutos proyectados y el texto de la mencionada resolución aprobatoria, a lo que accedo y por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Juan Carlos Pesce, Domingo Alfredo Mercante, Elena Isabel Berger de Pesce, María Julia Carloni, María Marchesi, Nélida Haydée Librandi, Alberto Garibaldi, Raquel Susana Fierro de Mercante, Elsa María Amanda Pesce y Julio Alberto Gambini, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BASTION, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: 1) Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; 2) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general, de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras para su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; 3) Financiera: Mediante los aportes de capitales a personas y a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas por la ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso público; 4) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos en general y toda clase de locaciones de servicios o asesoramiento comerciales y técnicos financieros los que serán prestados por personas con títulos habilitantes en caso de profesiones reglamentadas. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (Quinientos Mil Pesos) representado por 5.000 (cinco mil) acciones de $ 100. — (Cien pesos valor nominal cada una dividido en 50 (cincuenta) series de Pesos 10.000.— (Diez mil pesos) cada serie; e) el directorio estará compuesto de 3 (tres) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente de la sociedad o vicepresidente en su caso quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción denominadas clase "A" totalmente suscriptas en este acto quedando integrado el diez por ciento de las mismas. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Juan Carlos Pesce 600 —

Clase "A" — $ 6.000. — Elena Isabel Berger de Pesce — 110 — "A" $ 1.100. — Domingo Alfredo Mercante — 80 — "A" — $ 800. — Raquel Susana Fierro de Mercante — 80 — "A" — $ 800. — Julio Alberto Gambini — 80 — "A" $ 800. — María Julia Cardoni — 10 — "A" $ 100. — María Marchesi — 10 — "A" — $ 100. — Nélida Haydée Librandi — 10 — "A" $ 100. — Alberto Garibaldi — 10 — "A" — $ 100. — Elsa María Amanda Pesce — 10 — "A" $ 100. — La integración se efectúa en dinero en efectivo $ 10.000.— Tercero: designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Carlos Pesce. — Vicepresidente a Elena Isabel Berger de Pesce. — Vocal a Dña. Raquel Susana Fierro de Mercante. — Suplente a Domingo Alfredo Mercante. — Cuarto: Autorizar a D. Juan Carlos Pesce y a D. Marcelo José Emilio María Pieretti a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 368, con asiento en Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Carlos Pesce, Domingo Alfredo Mercante, Elena Isabel Berger de Pesce, María Julia Cardoni, María Marchesi, Nélida Haydée Librandi, Alberto Garibaldi, Raquel Susana Fierro de Mercante, Elsa María Amanda Pesce y Julio Alberto Gambini y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Augusto Mario Craviotto, escribano. — Hay una firma. — Estatuto. — 1) La sociedad anónima constituída con el nombre de "Bastión, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3) Tiene por objeto: 1) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — 2) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras para su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — 3) Financiera: Mediante los aportes de capitales a personas y a sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas por la ley Nº 18.061 y toda otra que requiera concurso público; 4) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos en general y toda clase de locaciones de servicios o asesoramientos, comercial y técnicos financieros, los que serán prestados por personas con títulos habilitantes en caso de profesiones reglamentadas. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 500.000.— (quinientos mil pesos) representado por acciones de $ 100 — (cien pesos) valor nominal cada una y divididos en series. — 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirán en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La Resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad declarado por asamblea los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) con mandato por 1 (un) año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme al artículo 1.881 del Código Civil. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir deventures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente de la sociedad, o vicepresidente, en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por asamblea o por el directorio ad-referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad los tres años contados de que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. — La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — E/L.: "Declarado por asamblea". Vale. — Siguen las firmas. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 368, con asiento en Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Carlos Pesce, Domingo Alfredo Mercante, Elena Isabel Berger de Pesce, María Julia Cardoni, María Marchesi, Nélida Haydée Librandi, Alberto Garibaldi, Raquel Susana Fierro de Mercante, Elsa María Amanda Pesce y Julio Alberto Gambini y han sido puestas en mi presencia — Buenos Aires, diciembre 2 de 1971. — Hay una firma. — Augusto Mario Graviotto, Escribano. — Buenos Aires, 22 Dic. 1971. — Visto el Expediente Nº 42.829, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve. — 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bastión, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria" constituída en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 2 de diciembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días denotificada la presente resolución. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 6377". — Es copia fiel, doy fe, solicitando los comparecientes expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Yo el Escribano Autorizante hago constar: Que con las protocolizaciones que anteceden, queda constituída definitivamente la sociedad "Bastión, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria". — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. C. Pesce. — D. A. Mercante. — Elena Isabel Berger de Pesce. — R. S. F. de Mercante. — María Marchesi. — N. H. Librandi. — María J. Cardoni. — Elsa Pesce. — A. Garibaldi. — J. A. Gambini. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto Mario Craviotto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 80 de este Registro 308º doy fe. — Para la Sociedad "Bastión, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria" expido este primer testimonio en ocho fojas fotocopiadas, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma. — Augusto Mario Craviotto, Escribano". — Es copia fiel del primer testimonio, doy fe.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 552.— e.19|6-Nº 33.393 v.19|6|72



Sucesores de Germán Zubillaga
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES María Cira Regina Gómez, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Germán Zubillaga, de profesión profesora e inspectora de escuelas; Germán Mario Zubillaga, argentino, soltero, comerciante, y Horacio Fabio Zubillaga, argentino, soltero, comerciante, domiciliados los dos primeros en 3 de Febrero 2098, Caseros, prov. de Buenos Aires, y en 9 de Julio 18, piso 3º, depto. 9, Ramos Mejía, prov. de Buenos Aires el último, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con el nombre de SUCESORES DE GERMAN ZUBILLAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la calle Ramón L. Falcón 7042, de esta ciudad, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país, y tendrá una duración de diez (10) años contados a partir del 1º de enero de 1972, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Al término de dicho plazo, y siempre que no mediare el supuesto previsto en la cláusula novena, la sociedad se renovará por un período igual. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización en cualquiera de sus formas de toda clase de artículos para el hogar, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra actividad, tenga o no relación con el objeto principal antes citado. — Tercera: El capital social se fija en la suma de setenta y cinco mil pesos Ley 18.188 ($ 75.000,00), dividido en siete mil quinientas (7.500) cuotas de diez pesos Ley 18.188 ($ 10,00) cada una de ellas, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente proporción: la socia señora María Cira Regina Gómez, cuatro mil doscientas (4.200) cuotas, por un valor de cuarenta y dos mil pesos Ley 18.188 ($ 42.000,00); el socio señor Germán Mario Zubillaga tres mil cien (3.100) cuotas, por un valor de treinta y un mil pesos Ley 18.188 ($ 31.000,00) y el socio señor Horacio Fabio Zubillaga doscientas (200) cuotas por un valor de dos mil pesos Ley 18.188 ($ 2.000,00). — El aporte de capital indicado está integrado de conformidad con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Independientemente de lo señalado al comienzo de esta cláusula, el señor Horacio Fabio Zubillaga deberá aportar a la sociedad su trabajo personal en forma exclusiva y con dedicación permanente. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a car-

go de todos los socios, quienes revestirán la calidad de gerentes de la misma. — Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de dos (2) cualesquiera de sus socios, así como también para representar válidamente a la misma. — Quinta: Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá por cuenta propia o de terceros, y ya sea por medio de sus gerentes o apoderados, administrar, comprar, vender, permutar, ceder o locar bienes muebles y raíces, semovientes o créditos, recibirlos o darlos en pago, celebrar contratos de prenda e inscribirse como acreedora prendaria en los registros respectivos, dar y tomar dinero en préstamo, ya sea de particulares o de cualquier institución bancaria o financiera no bancaria, y ya sean tales instituciones existentes o a crearse, suscribir toda clase de documentos comerciales, conferir poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con las más amplias facultades para los mandatarios, crear los empleos que juzgue necesarios, fijar la remuneración correspondiente a los mismos y demás gestiones atinentes a su objeto, sin que pueda entenderse que la enunciación precedente es limitativa, siendo sólo enunciativa de tales actividades. — Sexta: Las únicas limitaciones que tendrán los socios gerentes en el uso de la firma social es que no podrán comprometerla en garantías o fianzas en favor de terceros, o utilizarla en operaciones ajenas al giro social. — Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario generales, a fin de determinar el estado y la marcha de los negocios sociales. — Tales balances e inventarios anuales lo son sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades que arroje la explotación social serán distribuidas en la siguiente forma: el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social, y el remanente entre los socios por partes iguales. — Sin perjuicio de tal distribución anual, los socios podrán efectuar retiros mensuales, a cuenta de futuras utilidades, que les serán descontadas al momento de practicarse el balance e inventario anuales. — Por simple mayoría de votos, para lo cual cada socio tendrá un voto, respecto del remanente de utilidad final, vale decir, del que resulta del balance anual general, descontados los fondos para constituir el de reserva legal y los retiros parciales efectuados por los socios, se decidirá si tal remanente es íntegramente distribuido entre los socios, o bien si el mismo o parte del mismo se destina para incrementar el fondo de reserva legal, para formar otro fondo para futuras ampliaciones de capital o bien lisa y llanamente capitalizarlo, incrementando el capital social y manteniendo respecto de los socios las proporciones que cada uno de ellos tiene en dicho capital. —

Séptima: Para el caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con su giro, ocupando los sucesores del fallecido, ausente o incapaz el lugar que a aquél correspondía, entendiéndose que si tales sucesores fueran más de uno deberán unificar su representación. — Para el caso que tales sucesores decidieran no continuar en la sociedad, se practicará un balance especial para determinar el haber del socio fallecido, ausente o incapacitado. — Los socios que continúen en la sociedad tendrán derecho de preferencia para la compra de las cuotas que correspondían al fallecido, ausente o incapacitado. — Octava: Para el caso que la sociedad arrojara pérdidas en su explotación comercial, las mismas serán soportadas por los socios por partes iguales. — Si tal pérdida alcanzara al cincuenta por ciento (50%) del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la sociedad. — Novena: Antes del vencimiento del contrato, cualquiera de los socios podrá decidir retirarse de la sociedad. — En tal caso, deberá comunicar a la sociedad tal determinación con una anticipación no menor de sesenta (60) días, procediéndose, respecto del haber que le corresponde en el capital social, de idéntico modo que en el caso del socio fallecido, ausente o incapaz. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el que serán asentadas las resoluciones que se adopten referidas al giro social, aprobación de los balances, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones y demás resoluciones que hagan al giro social. — Undécima: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas sociales a extraños, sin la conformidad expresa de los socios restantes, quienes tendrán prioridad para la compra de tales cuotas, pagando el mismo precio que cualquier tercero, entendido que tal precio corresponde al valor nominal del capital aportado, con más las utilidades que corresponden al socio que se retira. — Sin perjuicio de ello, los socios por unanimidad podrán aceptar la incorporación de nuevos socios. — Duodécima: Para cualquier cuestión que se suscite respecto de la interpretación del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiere corresponderles, designando al socio señor Horacio Fabio Zubillaga para que solicite la inscripción del presente en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, en prueba de lo cual suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de 1972. — Enmendado: utilidades — ausencia — de — socio. — Todo vale. — (Firmado): María Cira Regina Gómez. — (Firmado): Germán Mario Zubillaga. — (Firmado): Horacio Fabio Zubillaga. — Formulan manifestación. — Rectifican redacción cláusula. — Señor Juez: María Cira Regina Gómez, Germán Mario Zubillaga y Horacio Fabio Zubillaga, por nuestros propios derechos, constituyendo domicilio legal —junto con nuestro letrado patrocinante, Dr. Carlos A. Schatzky— en Reconquista 642, piso 5º, 514, en las autos Sucesores de Germán Zubillaga Sociedad de Responsabilidad Limitada s|inscripción, a V. S. respetuosamente manifestamos: que, en nuestro carácter de únicos integrantes de la sociedad mencionada, y habida cuenta de la observación formulada respecto de la cláusula séptima del contrato social, pedimos se tenga la misma como no formulada con su actual redacción, y, en su remplazo, figure como cláusula séptima del contrato la que resulta del siguiente texto: Séptima: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario generales, a fin de determinar el estado y la marcha de los negocios sociales. — Tales balances e inventarios anuales lo son sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades que arroje la explotación social serán distribuidos en la siguiente forma: el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social, y el remanente entre los socios por partes iguales. — Al propio tiempo, y advirtiendo que por un error involuntario la cláusula siguiente a la observada también aparece como séptima, pedimos se la tenga como séptima bis, a fin de no alterar la numeración de las siguientes. — Dígnese V. S. tener presente lo expuesto y proveer de conformidad lo demás solicitado, que será justicia. — (Firmado): María Cira Regina Gómez. — (Firmado): Germán Mario Zubillaga. — (Firmado): Horacio Fabio Zubillaga. — (Firmado): Hay una firma y un sello: Carlos A. Schatzky. — Abogado. — Tº XXVI. — Fº 641.

Buenos Aires, mayo 30 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225 e. 19|6 Nº 33.375 v. 19|6|72

Medrano 655

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL de Medrano 655 Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen las siguientes personas: Amparo Alvarez de Cabeggia, española, domiciliada en calle Darragueira 664, Banfield, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 1.753.052 casada en primeras nupcias con Pascual Cabeggia; Matilde Fermina Ballester de Carbone, argentina, domiciliada en calle San Juan 1490, 4º piso "B", Capital Federal, libreta cívica número 2.613.028, casada en primeras nupcias con Benjamín Alberto Carbone; Vicenta Cervera Almerich, española, soltera, domiciliada en calle Mar Chiquita 2989, Castelar, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 7.188.061; Antonio Cao, español, domiciliado en calle Puerto de Palos 164, Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 3.490.558, casado en primeras nupcias con Celia Santos; Jesús Darío Castellanos Dutra, uruguayo, domiciliado en calle Paraguay 1335, Capital Federal, documento nacional de identidad Nº 9.201.8176, casado en primeras nupcias con Martha Esther Pereira; Rubén Luis Castellanos, uruguayo, soltero, domiciliado en calle Paraguay 1335, Capital Federal, documento nacional de identidad Nº 92.013.376; Miguel Florito, italiano, domiciliado en Avenida del Libertador 3590, 6º piso, Dpto. 64, Capital Federal, cédula de identidad Nº 4.305.118 casado en primeras nupcias con María Rosalía Kolb; Jorge Gianera, argentino, domiciliado en calle Cangallo 932, Capital Federal, cédula de identidad Nº 2.079.099, casado en primeras nupcias con Alicia Ernestina Pérez; José Julio Mejuto Méndez, español, Republiquetas 3091, Capital Federal, cédula de identidad Nº 6.397.401, casado en primeras nupcias con María Remedios Rosario Mejuto; Eusebio Mesa, español, domiciliado en Barrio General San Martín, Pabellón 17, 2º "H", Capital Federal, cédula de identidad número 4.573.620, casado en primeras nupcias con Angela Correia; Lilly Neubach de Tassi, argentina, domiciliada en calle Paraná 936, 5º piso "A", Capital Federal, cédula de identidad Nº 1.193.662, casada en primeras nupcias con César Federico Tassi; Francisco Pérez, argentino, soltero, domiciliado en calle Méjico 1643, Capital Federal, cédula de identidad Nº 6.519.128; Gumersindo Pérez Rodríguez, español, domiciliado en calle Méjico 1643, Capital Federal, cédula de identidad número 3.896.943, casado en primeras nupcias con María Pérez; Ricardo Rico, argentino, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen 3257, planta baja, Dpto. "C", cédula de identidad número 1.438.911, casado en primeras nupcias con Josefa Castro; Alberto Rodríguez, argentino, domiciliado en calle Belgrano 1386, 5º piso "A", cédula de identidad Nº 2.165.127, casado en primeras nupcias con María Teresa Palma, Capital Federal; Darío Rodríguez, español, domiciliado en calle Directorio 5670, Capital Federal, cédula de identidad número 5.496.369, casado en primeras nupcias con María Dolores López; Jesús Sampayo, español, domiciliado en calle Malvinas 2982, Martín Coronado, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 5.046.066, casado en primeras nupcias con Remedios Sánchez; Genaro Val, español, con domicilio en calle Rodríguez Peña 1765, Martínez, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número 6.817.960, casado en primeras nupcias con doña María Castro Santalla; José Vitola, italiano, domiciliado en calle Trelles 1987, Capital Federal, cédula de identidad Nº 5.023.390, casado en primeras nupcias con María Catalina Dramissino; Luis Adolfo Zaballos, argentino, domiciliado en calle Adolfo Alsina 4283, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad Nº 5.442.269, casado en primeras nupcias con María Costa. — Y todos los comparecientes manifiestan que han resuelto constituirse en sociedad comercial en base a los dispuesto por la Ley 11.645, constituyendo una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El nombre social es "MEDRANO 655", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Su objeto es la fabricación y comercialización en los rubros de fabricación de masas, almendrados, confiterías, servicios de lunch, bombonería y afines. — Podrá desarrollar todas las actividades civiles, comerciales e industriales que tengan por objeto los rubros mencionados. — También podrá abarcar otros ramos si así lo decidieran los socios por una mayoría no menor del 75 % (setenta y cinco por ciento). — Tercera: El domicilio social se establece en la calle Medrano 655 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Igualmente podrá participar en otras sociedades o negocios de personas, cualquiera sea su naturaleza jurídica, adquiriendo cuotas, acciones y partes; también podrá dar participación de sus cuotas y parte de capital a otras sociedades o personas. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años a partir del 1º de octubre de 1971, fecha desde la cual comenzará sus actividades. — Quinta: El capital social asciende a la suma de $ 20.500 (pesos veinte mil quinientos), dividido en 20.500 (veinte mil quinientas) cuotas de capital valor nominal pesos argentinos 1 (uno) cada una, distribuido entre los socios de acuerdo al siguiente detalle: Amparo Alvarez de Cabeggia, 625 (seiscientas veinticinco) cuotas que representan un capital de $ 625 (pesos seiscientos veinticinco); Matilde Fermina Ballester de Carbone, 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas que representa un capital de $ 1.250 (pesos un mil doscientos cincuenta); Vicenta Cervera Almerich, 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas que representan un capital de $ 1.250 (pesos un mil doscientos cincuenta); Antonio Cao, 1.250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas que representan un capital de $ 1.250 (pesos un mil doscientos cincuenta); Jesús Darío Castellanos Dutra, 625 (seiscientas veinticinco) cuotas que representan un capital de $ 625 (pesos seiscientos veinticinco); Rebén Luis Castellanos, 625 (seiscientas veinticinco) cuotas que representan un capital de $ 625 (pesos seiscientos veinticinco); Miguel Fiorito, 1.250 (un mil doscientos cincuenta) cuotas que representan un capital de $ 1.250 (pesos un mil doscientos cincuenta); Jorge Gianera, 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas que representan un capital de $ 1.250 (pesos un mil doscientos cincuenta); José Julio Mejuto Méndez, 625 (seiscientas veinticinco)) cuotas que representan un capital de $ 625 (pesos seiscientos veinticinco); Eusebio Mesa, 625 (secientas veinticinco) cuotas que representan un capital de $ 625 (pesos seiscientos veinticinco); Lilly Neubach de Tassi, 625 (seiscientas veitnicinco) cuotas que representan un capital de $ 625 (pesos seiscientos veinticinco); Francisco Pérez, 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas que representan un capital de $ 1.250 (peses un mil doscientos cincuenta); Gumersindo Pérez Rodríguez, 625 (seiscientas veinticinco) cuotas que representan un capital de $ 625 (pesos seiscientos veinticinco); Ricardo Rico, 1.250 (un mil doscientas cincuenta) cuotas que representan un capital de pesos 1.250 (pesos un mil doscientos cincuenta); Alberto Rodríguez, 500 (quinientas) cuotas que representan un capital de pesos 500 (pesos quinientos); Darío Rodríguez, 2.500 (dos mil quinientas) cuotas que representan un capital de pesos 2.500 (pesos dos mil quinientos); Jesús Sampayo, 625 (seiscientas veinticinco) cuotas que representan un capital de $ 625 (pesos seiscientos veinticinco); Genaro Val, 625 (seiscientas veinticinco) cuotas que representan un capital de pesos 625 (pesos seiscientos veinticinco); José Vítola, 625 (seiscientas veinticinco) cuotas que representan un capital de pesos 625 (pesos seiscientos veinticinco); Luis Adolfo Zaballos, 2.500 (dos mil quinientas) cuotas que representan un capital de $ 2.500 (pesos dos mil quinientos). — El capital social de $ 20.500 (pesos argentinos veinte mil quinientos), ha sido aportado por los socios en las proporciones que se han mencionado de acuerdo con el balance inicial de Activo y Pasivo al 1º de Octubre de 1971, firmado por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: Se designa gerentes a los socios señores Alberto Rodríguez y Luis Adolfo Zaballos y Francisco Pérez, cuyos datos personales se han consignado al comienzo de este contrato, quienes tendrán a su cargo la representación, dirección y administración de la sociedad con todas las facultades que la ley establece. — El uso de la firma social en toda documentación que importe obligar a la sociedad deberá llevar la firma de dos cualquera de los gerentes quienes estamparán sus firmas a cotninuación del sello social. — En la forma indicada la gerencia tendrá las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad, conforme con las disposiciones legales vigentes. — Sin embargo cualquiera de los gerentes podrá por sí solo y actuando en forma individual, representar a la sociedad ante los organismos administrativos estatales, municipales y empresas de servicios públicos, y especialmente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretaría y Reparticiones dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios y Organismos vinculados, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social, Caja de Jubilaciones. — Los gerentes que por este acto se designan podrán ser removidos siempre que lo determine el voto del 51 o|o (cincuenta y un[illegible] por ciento) del capital social tota[illegible] [illegible] porcentaje de capital social se [illegible]erirá para modificar el número establecido de gerentes. — Séptima: Anualmente los días 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance general. — La utilidad que surja previa deducción de las reservas legales, laborales y previsionales y|o previsiones impositivas se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — De la misma manera se procederá con las pérdidas si las hubiera. — Octava: Los socios se reunirán una vez al año para considerar el balance general. — Esta reunión no será necesaria si los socios con sus firmas conforman el balance general que dentro de los noventa (noventa) días de la fecha de cierre deberán presentar los socios gerentes. — Asimismo los socios se reunirán cuando así lo soliciten a los gerentes los socios que representen el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital social. — El socio que faltare injustificadamente a las asambleas se lo dará por conforme con las decisiones que los demás adopten con la mayoría que corresponda a cada caso. — Se decidirá por mayoría de votos computados por el capital la aprobación de balances y toda otra cuestión que por el presente contrato no requiera mayoría especial. — Salvo los casos en que se requieran mayorías especiales las asambleas funcionarán con la presencia de los socios que representen no menos del 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital social. — De no obtenerse este número se citará a segunda asamblea la que podrá resolver todas las cuestiones propuestas, excepto las que por este contrato requieran mayoría especial, por simple mayoría de votos presentes, calculados en base al capital. — Esta segunda asamblea

podrá constituirse el mismo día que la primera y a continuación de ésta, siempre que en la convocatoria así se hubiere hecho saber a los socios. — En el supuesto de que en el capital social, tenga participación otra sociedad, en las asambleas que se celebren tendrán voz y voto el o los representantes de aquélla, debiendo actuar conforme a la voluntad expresada por los socios que representan y de conformidad a su respectivo contrato de sociedad. — Novena: Para decidir la venta de propiedades, fondos de comercio o cuotas de otras sociedades de las que la sociedad fuera titular en cumplimiento de su objeto social, por los precios y condiciones que se establezcan, y constitución de hipotecas y prendas sobre bienes existentes, los socios gerentes deberán requerir autorización especial de los socios que representen no menos del 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social. — Para decidir sobre cualquier cuestión que se plantee en asambleas o reuniones de socios de aquellas sociedades de la que esta sociedad tenga participación o sea titular de cuotas se seguirá el siguiente procedimiento: a) La representación de la sociedad será ejercida por los gerentes. — b) Los gerentes llevarán a dichas asambleas o reuniones los votos positivos y negativos de los integrantes de esta sociedad con relación a la cuestión que se trate. — c) Dichos votos serán sumados a los positivos y negativos de la sociedad en que Medráno 655 Sociedad de Responsabilidad Limitada tenga participación, cuentas, partes o intereses, para resolver la aceptación o rechazo de la medida o resolución que se trate. — Décima: Los socios Alberto Rodríguez y Luis Adolfo Zaballos deberán representar a la sociedad ante Apacos Sociedad de Responsabilidad Limitada, desempeñando las funciones que les indiquen los gerentes de esta última y en la forma que éstos determinen en cada caso. — Cuando los gerentes de Apacos S. R. L. indicaran que cualquiera de los socios mencionados en esta cláusula no diera cumplimiento a sus indicaciones ya sea con relación al lugar o a la forma en que desempeñan su labor, así como cualquier socio que incurriera en actos de inconducta, podrá ser separado de la sociedad, lo que será determinado por los socios que representen no menos del 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social. — En caso que se determine la separación, la parte del socio excluido se determinará por balance que se practicará, en el cual se incluirá el valor llave y se pagará al socio en la forma prevista en la última parte del artículo undécimo. — El monto a abonarse al socio excluido y la forma de pago del mismo que se determina en el presente artículo podrá ser modificado si así lo determinan los socios que representen el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social. — Decimaprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio los herederos o sucesores del mismo podrán dentro de los 180 (ciento ochenta) días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad decidir continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación en una sola persona cuyo nombre comunicarán a la sociedad los herederos o el juez de la sucesión. — El representante quedará automáticamente aceptado si no fuera rechazado con justa causa por el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social en el término de 10 (diez) días. — En caso de rechazo se designará otro representante con las mismas formalidades. — También podrán decidir los herederos o sucesores no continuar en la sociedad en cuyo caso deberán obligatoriamente ofrecer la venta de sus cuotas a los demás socios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas. — Los herederos o sucesores deberán ofrecer las cuotas a los socios, por telegrama colacionado indicando el precio pedido por la transferencia, teniendo estos últimos un plazo de 60 (sesenta) días para hacer uso de la prioridad, lapso fuera del cual quedarán los herederos o sucesores en libertad y en consecuencia podrán ofrecérselas a cualquier extraño a la sociedad lo que deberán concretar dentro de los 90 (noventa) días siguientes. — Caso contrario el heredero o sucesor quedará incorporado automáticamente a la sociedad. — En caso de que adquieran las cuotas los socios supérstites, la forma de pago será la siguiente: 25% (veinticinco por ciento) al contado y el saldo en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales iguales y consecutivas con más intereses bancarios. — Esta forma de pago podrá ser modificada si así lo determina el voto de los socios que representen el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social. — Igual porcentaje se necesitará para la aceptación del monto propuesto por los herederos o sucesores para la cesión de cuotas. — Decimasegunda: Ningún socio podrá ceder la titularidad de sus cuotas de capital sin comunicárselo a la sociedad mediante telegrama colacionado con 60 (sesenta) días de anticipación. — Los restantes socios tendrán derecho preferentemente de compra y sólo en caso de que éstos no hagan uso de ese derecho podrá efectuarse la venta a terceros. — El socio vendedor quedará en libertad para vender a extraños si los socios no hacen uso del derecho de compra dentro de los 30 (treinta) días de recibido el aviso en forma fehaciente. — Si el socio vendedor no concreta la venta de su parte dentro de los 90 (noventa) días contados a partir del vencimiento de los 30 (treinta) días antes mencionados renace el derecho de los restantes de comprarle su parte social. — Si los socios hacen uso del derecho de compra, el pago deberá efectuarse en la forma indicada en la última parte de la cláusula decimoprimera (11ª). — Esta forma de pago podrá ser modificada si así lo determinan los socios que representen no menos del 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social, porcentaje también que será necesario para decidir sobre la aceptación del monto solicitado por el socio cedente para el pago de sus cuotas. Decimatercera: Para cualquier cuestión que se suscitare entre los socios y de éstos con la sociedad durante la vigencia de este contrato, o con relación a su disolución y liquidación serán competentes exclusivamente los Tribunales Ordinarios Comerciales de la Capital Federal, renunciando los socios a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. — Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan aprobado el presente contrato social de Medráno 655 Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando de conformidad en el lugar y la fecha indicada en el encabezamiento en un solo ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio a cuyo efecto quedan autorizados los apoderados de la sociedad o cualquiera de sus gerentes o integrantes para efectuar los trámites correspondientes a la inscripción. — Amparo Alvarez de Cabeggia. — Matilde Fermina Ballester de Carbone. — Vicenta Cervera Almerich. — Antonio Cao. — Jesús Darío Castellanos Dutra. — Rubén Luis Castellanos. — Miguel Fiorito. — Jorge Gianera. — José Julio Mejuto Méndez. — Eusebio Mesa. — Lilly Neubach de Tassi. — Francisco Pérez. — Gumersindo Pérez Rodríguez. — Ricardo Rico. — Alberto Rodríguez. — Darío Rodríguez. — Jesús Sampayo. — Genaro Val. — José Vitola. — Luis Adolfo Zaballos. — S|r.: Correia — presente. — Vale.

Buenos Aires, 8 de junio de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 495 e. 19|6 Nº 33.513 v. 19|6|72

Alkoar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Luis Edgar Alvarez Careaga, boliviano, soltero, técnico proyectista, Cédula de Identidad Nº 5.004.390, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle Paunero Nº 2787|93, piso 9:, "D", Capital Federal; el doctor Moisés Kostzer, argentino, casado, contador público nacional, Cédula de Identidad Nº 3.438.031, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1375, planta baja, Capital Federal y el Dr. Roberto J. Aragone, argentino, casado, abogado, Cédula de Identidad Nº 998.411, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Las Heras 2153, primer piso, Capital Federal, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad girará bajo el nombre de ALKOAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. — El domicilio legal comercial y sede social estará en la Capital Federal, actualmente en la call Maipú 497, piso 2º, pudiendo instalar sucursales, agencias, y|o representaciones en cualquier lugar del país y en el exterior. — Tercera. — El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha del presente contrato prolongándose en forma automática por un período de cinco años más si ninguno de los socios lo denuncia con una antelación de noventa días de la fecha de expiración del término fijado. — Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos dos años de la fecha de constitución siempre que dé preaviso a sus consocios con una anticipación de noventa días, en cuyo caso éstos podrán adquirir las cuotas del que se retira en las condiciones previstas en la cláusula décima primera. — El preaviso a que se refiere esta cláusula deberá ser dado por telegrama colacionado. Cuarta. — La sociedad tendrá por objeto: a) — En la República Argentina la fabricación, importación, exportación y comercialización de artículos, instrumental y aparatos de física, química, d e dibujo, así como de Juguetería, deportes en general y de los llamados de fantasía y de manera especial a la explotación industrial y comercial de la Patente de Invención Argentina Nº 184.267 relativa a "Plaqueta para el trazado de circunsferencias", así como también de aquéllas patentes nacionales o extranjeras, cuyos derechos adquiera la sociedad, ya sea en propiedad por compra o bajo contrato de licencia o bajo cualquier otra forma y título por los que pudiera titularizarlas, explotarlas o compartirlas. — b) En el extranjero: La explotación industrial y comercial de las patentes que se presenten en virtud de la llamada Convención de París o por vía de reválidas, como correspondientes a la ya mencionada Patente de Invención Argentina número 184.267 o de otras argentinas que se presenten en el exterior o extranjeras que en cada país pudieran encontrarse y resultarán de interés de esta sociedad. — Quinta. — El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 5.000 dividida en quinientas cuotas de $ 10 c|u., que los socios suscriben de la siguiente forma: Sr. Luis Edgar Alvarez Careaga $ 1.750, o sea 175 cuotas; el Dr. Moisés Kostzer, $ 2.500, o sea 250 cuotas y el doctor Roberto J. Aragone, $ 750, o sea 75 cuotas, cuyos importes han sido integrados según balance que se firma por separado. — A cada cuota social corresponde un voto. — Sexta. — La sociedad será administrada por cualesquiera de los socios en forma individual con carácter de socio-gerente, teniendo todos la representación legal de la misma, pudiendo endosar cheques y documentos para ser depositados en cuentas corrientes de la sociedad, realizar trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, tribunal de faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual y demás reparticiones públicas, actuar ante los Tribunales ordinarios y en general para todos los actos que no comprometan al patrimonio social. — El uso de la firma social para todo acto que comprometa el patrimonio social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Séptima. — Además del objeto social previsto en las cláusula quinta, la sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios gerentes todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los Bancos oficiales y particulares y con cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor prendario; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y constestar demandas; asociarse a otras sociedades o entidades creadas o a crearse, como así también todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava. — Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas y prendas y|o cualquier otro derecho real así como también para la contratación y subsiguientes adquisiciones de patentes de invención o de sus derechos y|o cesión total o parcial de las que pertenezcan a la sociedad o de sus derechos, y asimismo la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, será requisito indispensable la firma de todos los socios. — Novena: Anualmente el 31 de diciembre será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. Previa deducción del 5% para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en las siguientes proporciones: a) Aquellas que deriven del objeto social señalado en el apartado a) de la cláusula cuarta corresponderán: el cincuenta por ciento (50%) al Dr. Moisés Kostzer, el treinta y cinco por ciento (35%) al Sr. Luis Edgar Alvarez Careaga y el quince por ciento (15%) al Dr. Roberto J. Aragone; b) Aquellas que deriven del objeto social señalado en el apartado b) de la cláusula cuarta corresponderán el cuarenta por ciento (40%) al Dr. Moisés Kostzer; el cuarenta por ciento (40%) al Sr. Luis Edgar Alvarez Careaga y el veinte por ciento (20%) al Dr. Roberto J. Aragone. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones y forma. — Décima: Las decisiones serán tomadas por unanimidad y asentadas en el Libro de Actas sociales debidamente firmadas por los socios. Asimismo, se asentará en el Libro de Actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décima Primera: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los restantes. En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que determinadas por un balance a realizar a la fecha, correspondan al socio que se retira de la sociedad. Por común acuerdo de todos los socios podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará determinado por los resultados de un balance a realizarse a la fecha del fallecimiento o determinación de la incapacidad, el importe que resulte será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas que no devengarán interés, venciendo la primera cuota a los seis meses de la fecha del Balance. — Décima Tercera: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el vencimiento del término de duración de la sociedad dos de los socios en su carácter de Gerentes procederán a la liquidación. En el caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento (50%) del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Cuarta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos o representantes sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del pesente contrato serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada, en consecuencia será inapelable. — Décima Quinta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las normas de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman un solo ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero del año 1972. —Fdos.: L. E. Alvarez Careaga — M. Kostzer y R. J. Aragone.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 216 e.19|6 Nº 33.526 v.19|6|72

Monterrey

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Miguel Angel López, argentino, casado, cédula de identidad número cuatro millones setecientos treinta y dos mil ciento noventa, con domicilio en la calle Helguera dos mil seiscientos noventa y uno, séptimo piso, departamento A, Capital Federal y María Rosa Isabel Landolfi, argentina, casada, cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos dos, con domicilio en la calle Helguera dos mil seiscientos noventa y uno, séptimo piso, departamento A, Capital Federal, ambos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los mencionados señores una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "MONTERREY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de materiales para la construcción, vidrios, revestimientos, decoraciones e instalación de negocios, semovientes, máquinas y mercaderías en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; b) Industriales: Mediante la producción y elaboración de productos, subproductos y mercaderías derivadas de las industrias del vidrio, química, electroquímica, metalúrgica,

electrometalúrgica, sintéticas, plástica, maderera y de la construcción; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuro; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno, y toda otra que requiera el concurso público, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio real en la calle Helguera dos mil seiscientos noventa y uno, séptimo piso, departamento A, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El Capital social o lo constituye la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veinte mil, dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez años a partir de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de noventa días. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividales y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad y firmas de favor. — Séptima: La administración estará a cargo de los socios y revestirán el cargo de gerentes. — Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas y privadas. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan aclaraciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales como también la compraventa del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de ambos socios. — Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los socios, conforme se estipula en la cláusula sexta. — Decimaprimera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el socio restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Decimasegunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Fdos.: M. A. López y M. R. I. Landolfi.

Buenos Aires, 19 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 141.— e. 19|6 Nº 33.676 v. 19|6|72

Compañía Argentina de Fluorescencia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 24 días de mayo de 1972, entre los señores Víctor Angel Stefanoni, argentino, casado, con domicilio en la calle Arenales Nº 1149 de la Capital Federal, con L. E. Nº 4.100.974; Alejandro Sanin, argentino, soltero, domiciliado en la calle Melián Nº 4523, de la Capital Federal, con L. E. Nº 8.632.208, menor de edad, autorizado para ejercer el comercio por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del doctor Lucio R. Meléndez, de fecha 15 de diciembre de 1971, bajo el Nº 324, al Folio 201, Libro 6 de Venias para ejercer el comercio; Manuel José Lata, argentino, casado, con domicilio en la calle Pasaje Torino Nº 25 de Villa Lynch, partido General San Martín, provincia de Buenos Aires, con L. E. Nº 1.371.378, y la señorita Estela María Stefanoni, argentina, soltera, con domicilio en la calle Arenales Nº 1149, con libreta cívica Nº 4.640.211, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "COMPAÑIA ARGENTINA DE FLUORESCENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Arenales Nº 1149 de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y|o exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación, compra, venta, permuta, representación, comisión, elaboración, importación, exportación de tubos fluorescentes, lámparas, artículos luminiscentes y artículos accesorios de la rama química electrónica de la iluminación, con tal objeto la sociedad podrá comprar y vender inmuebles urbanos y rurales y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto ya sea en el país y en el exterior, que no están prohibidas por la Ley número 11.645. — Tercera: La duración de la sociedad será de cuarenta años a contar del 1 de mayo de 1972, fecha a la cual se retrotraen en el presente contrato para los efectos legales. — Cuarta: El capital de la sociedad se establece en la suma de Treinta Mil pesos (pesos 30.000) pesos Ley 18.188, dividido en tres mil (3.000) cuotas de diez (10) pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Víctor Angel Stefanoni, novecientas (900) cuotas de diez (10) pesos cada una o sea nueve mil (9.000) pesos Ley 18.188, don Alejandro Sanín, cuatrocientas noventa y cinco (495) cuotas de diez (10) pesos cada una o sea cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) pesos Ley 18.188, don Manuel José Lata, setecientos cinco (705) cuotas de diez (10) pesos cada una o sea siete mil cincuenta (7.050) pesos Ley 18.188 y la señorita Estela María Stefanoni, novecientas (900) cuotas de diez pesos cada una o sea nueve mil (9.000) pesos Ley 18.188. — El capital social ha sido totalmente integrado según inventario y Balance que debidamente firmado se agrega a la presente y forma parte integrante del mismo. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes requiriéndose para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de los mismos. — La firma social no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexta: La Asamblea de socios estará convocada a pedido de cualesquiera de los gerentes. — Todas las decisiones necesarias para el manejo de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos computándose uno por cada cuota, excepto aquellas por las que la ley exige especial mayoría o unanimidad. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General los que quedarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de su confección no fueron impugnados u observados por los socios. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno de los mismos. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La sociedad no se disuelve por el fallecimiento o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualesquiera de los socios. — En caso de que los herederos y causahabientes fueran más de uno, los mismos deberán unificar su representación el que se incorporará a la sociedad en representación de sus coherederos con los mismos derechos y obligaciones que tenía el fallecido o incapaz al momento de producirse tal hecho. — Décima: En caso de que los herederos optaren por no proseguir en la sociedad, deberá practicarse un Inventario y Balance General a la fecha del deceso o la incapacidad del socio con más el valor llave que se determine mediante pericia que deberá practicarse a tal efecto. — El monto que resultare deberá abonarse a los herederos en doce bimestres iguales y consecutivos sin interés, los que comenzarán a hacerse efectivo una vez que se apruebe por las partes el Inventario, Balance General y Pericia, siendo el vencimiento de la primera de ellas dentro de los quince días de dicha aprobación. — Décima Primera: Ningún socio podrá hacer cesión de sus cuotas sociales antes de transcurrido 4 años de la fecha del presente, salvo acuerdo expreso de los socios. — El socio que cede debe comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado, señalando el nombre del adquirente, el precio y condiciones de la cesión, con una anticipación de treinta días. — Cualesquiera de los socios tendrá privilegio en igualdad de condiciones y precio para adquirir las cuotas del socio cedente dentro de los quince días posteriores a la notificación del cedente. — Si más de un socio quisiera gozar de este privilegio, las cuotas cedidas se repartirán por partes iguales entre los socios. — Décima Segunda: En caso de disolución forzosa o voluntaria se designará un liquidador por la mayoría de capital, debiendo asentarse tal decisión en el Libro de Actas. — Décima Tercera: Para todos los efectos emergentes de este contrato las partes se someten a la única y exclusiva competencia de los Tribunales Civiles y Comerciales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo fin sustituyen domicilios especiales en la calle Arenales Nº 1.149 de Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, citaciones, y emplazamientos que se practique. — Décima Cuarta: Por acuerdo de los socios esta Sociedad podrá ampliar su capital, admitir nuevos socios y|o transformarse en sociedad en comandita por acciones o sociedad anónima. — Décima Quinta: Conforme las partes obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente en el lugar y fecha ut supra. — E|d.: partido General San Martín, Provincia de Buenos Aires, vale. — Firmado: Víctor Angel Stefanoni — Alejandro Sanin — Manuel José Lata — Estela María Stefanoni. — S|r.: 24, también vale. — Enmendado: "Compañía. Vale

Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 153 e.19|6 Nº 33.546 v.19|6|72

Mestal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 1972, entre David Stalman, Cédula de Identidad Nº 3.914.511, argentino, casado, domiciliado en Billinghurst 2541, piso 9º A, Capital: Gabriel Melamud, Cédula de Identidad Nº 2.500.241, argentino, casado, domiciliado en Aráoz 103, piso 6º, Capital: Santiago Gerbino, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 4.716.115, domiciliado en Cabildo 679, piso 9º, D, Capital; Majer Warjnryb, Cédula de Identidad Nº 1.249.477, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Corrientes 5056; Juan Salomón Schaffer, Cédula de Identidad número 6.151.752, argentino, casado, domiciliado en Ramón L. Falcón 1550, Capital; José Rimoldi, Cédula de Identidad número 2.426.524, argentino, casado, domiciliado en Güemes 1667, Hurlingham, provincia de Buenos Aires; Jacobo Brzostoski, Cédula de Identidad Nº 1.642.795, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Estado de Israel Nº 4734, Capital y Szoel Rozenblum, Cédula de Identidad Nº 1.385.664, argentino, casado, domiciliado en Estado de Israel Nº 4734, 3º "C"; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "MESTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Moreno 1740, 2º piso, Capital o donde los socios lo constituyan en el futuro. — Segundo: El plazo de duración de este contrato será de siete años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de materiales para la construcción de un inmueble para su venta, bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, en el terreno sito en Cuba 2131, Capital y de cualquier otro inmueble que la Sociedad resuelva en plena conformidad de los socios, y la realización de operaciones inmobiliarias y financieras relacionadas con la misma. — A tal fin podrá: a) Arrendar o subarrendar toda clase de bienes. — b) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni cantidad, inclusive con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, así como cualquier otro banco e institución bancaria actualmente existentes o que se crearen en el futuro conforme con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, y en cualquier tipo de moneda. — c) Conferir poderes generales y especiales. — d) Firmar toda clase de escrituras, instrumentos públicos y privados y e) Realizar todos los actos y operaciones que tengan relación directa o indirecta con los fines sociales. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Ley 18.188, cincuenta mil, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: David Stalman, 500 cuotas; Gabriel Melamud, 500 cuotas; Santiago Gerbino, 1.000 cuotas; Juan Schaffer, 750 cuotas; Majer Wajnryb, 750 cuotas; José Rimoldi, 500 cuotas; Jacobo Brzostowski, 500 cuotas y Szoel Rozemblum, 500 cuotas. — Dicho capital se halla integrado según balance que se firma por separado. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores David Stalman, Gabriel Melamud, Santiago Gerbino y José Rimoldi en calidad de socios gerentes, quienes tendrán amplias facultades para representar, dirigir y administrar a la sociedad, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — Los socios gerentes, usando la firma social en la forma precitada, podrán realizar todos aquellos actos conducentes al mejor éxito de la Sociedad, con la sola excepción de que no podrán comprometerla en negocios ajenos al giro de la misma, ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros. — A tal fin los Gerentes podrán realizar toda clase de operaciones de crédito, dar y tomar préstamos en Bancos, empresas e instituciones públicas o privadas, o de simples particulares: adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, hipotecas o de cualquier otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso los precios, plazos, forma de pago y condiciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente y hacer cancelaciones totales o parciales en la forma que consideren más conveniente, firmando en todos aquellos casos las escrituras públicas o instrumentos privados que fueren necesarios. — Ceder o adquirir créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, celebrar contratos de locación y arrendamiento, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamiento. — Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales, sin limitación de tiempo ni cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, ceder, enajenar o negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. — Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Abrir cuentas corrientes, hacer depósitos y girar sobre los mismos. — Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultades para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza y fuero; confiriendo los poderes generales o especiales necesarios para ese u otro objeto. — Otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; asumir la representación de la Sociedad ante todas las oficinas y reparticiones públicas, nacionales, provinciales, municipales o autárquicas, o entidades privadas y realizar cuantas gestiones y más actos y diligencias sean propios y necesarios para la mejor marcha del negocio. — Sexta: Los ejercicios económicos serán anuales y se cerrarán el día 31 de diciembre de cada año y se practicará el Inventario y Balance General a esa fecha el sue deberá ser elevado a la asamblea de socios para su consideración, la que deberá ser citada dentro de los noventa días posteriores a la fecha de cierre del ejercicio. — Si se hubiera obtenido utilidades líquidas y realizadas se destinará para Reserva Legal el 5 o|o de las utilidades, hasta llegar al 10 o|o del capital. — Séptima: El remanente de las utilidades será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: La sociedad expresará su voluntad en asambleas cuyas disposiciones obligan ante la sociedad misma a cada uno de los socios, pudiendo ser convocadas por un gerente o por iniciativa de cualquiera de los socios, con no menos de siete días de anticipación y expresará el objeto, fecha y hora de la reunión y debe realizarse en el domicilio social. Las asambleas de socios, en primera

convocatoria requerirán un quórum constituido por la presencia de socios que representen más del 50 % del Capital Social. Si no se hubiera reunido el quorum necesario, en primera convocatoria, se citara en segunda convocatoria dentro de los diez días posteriores, en cuyo caso se considerará con cualquier numero de presentes. Los balances anuales así como cualquier otra resolución de las asambleas de socios, requerirán para su aprobación la conformidad de una mayoria simple de cuotas de capital, en primera convocatoria; en segunda convocatoria solo se requerirá la mayoría simple de cuotas de capital presentes. — Novena: Los socios se reunirán por lo menos una vez por mes en reunión convocada por los Socios Gerentes, a efectos de considerar el balance de saldos del periodo transcurrido y todas las cuestiones que hagan a la marcha general del negocio, la reunión podrá ser citada por dos socios cualesquiera. — Décima: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de Actas rubricado y serán firmadas por todos los asistentes a las reuniones respectivas. — Décimo Primera: Los socios se comprometen a soportar, en las condiciones y plazos que en reunión de socios se establezcan, las sumas que resulten necesarias para el normal desarrollo de la obra objeto del presente contrato y en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Estos aportes no devengaran interés alguno y serán restituidos en los plazos y modalidades que en reunión de socios se decidan. Los socios gerentes quedan facultados para requerir en la forma y oportunidad que determinen los aportes resueltos por la Sociedad, debiendo hacerlo con una anticipación no menor de quince días a la fecha de su integración. — Décimo Segunda: En caso de mora en el cumplimiento de la obligación de integrar el total de las cuotas suscriptas o de las obligaciones emergentes del artículo anterior, la que se producirá de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna, por el mero transcurso del plazo de sesenta días a contar desde la fecha en que su integración fuera fehacientemente requerida por los Socios Gerentes, sin perjuicio de las acciones que en virtud de las disposiciones legales vigentes correspondan a la sociedad o a los restantes socios. La participación en las utilidades del socio moroso quedará reducida en un 50 % sobre el capital realmente realizado distribuyéndose el 50 % restante entre el resto de los socios. En caso de que hubiera pérdidas, subsiste respecto de las mismas lo establecido en la cláusula séptima. — Décimo Tercera: Ninguno de los socios podrá ceder ni transferir sus cuotas sociales total o parcialmente, salvo a cualquiera de los otros socios o a un tercero con la conformidad de los socios. — Décimo Cuarta: La liquidación de la sociedad por cualquier causa, será practicada por las personas que los socios designaren, por mayoría simple de cuotas de capital. — Décimo Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán continuar en la sociedad unificándose representación como lo establecen las leyes pertinentes. Para el caso de incumplimiento de lo estipulado en el párrafo anterior, será de aplicación lo establecido en la cláusula Décimo Segunda del presente contrato. — Décimo Sexta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y los herederos, causa-habientes o representantes legales de uno de ellos, fallecido, interdicto o incapacitado, respecto de la sociedad o de la interpretación de este contrato o de puntos comprendidos en él, será sometido al juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada pate, quienes deberán expedirse dento de los 30 días de su nombramiento. Al momento de su designación los árbitros arbitradores amigables componedores designarán a su vez a un tercero para que, en caso de desacuerdo, decida sobre el punto en duda o divergencia. El fallo de los árbitros arbitradores o del tercero designado por ello, en su caso, será inapelable y causa ejecutoria. — Décimo Séptima: Para todos los efectos legales y|o judiciales, los socios constituyen domicilio especial en los respectivos domicilios fijados en el presente contrato. Asimismo declaran que se someten a los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de esta Capital, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción inclusive el Federal si procediere. — Bajo las cláusullas que anteceden se da por formalizado el presente contrato obligándose a cumplirlo en igual forma con arreglo a derecho, firmando los socios el mismo para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha en el comienzo indicados.

Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 270 e.19|6 Nº 33.483 v.19|6|72

Hooker

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días de abril de mil novecientos setenta y dos, el señor Manuel Saturnino Sende, domiciliado en Paraguay 4226, 2º E, Capital; el señor Máximo López, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1858, Florida, Pdo. de Vicente López; el señor José Domínguez, domiciliado en Saavedra 573, 2º M, Capital; el señor José Penedo, domiciliado en Monroe 1440, Ituzaingó, Pdo. de Morón Pcia. de Buenos Aires; todos ellos españoles, casados, comerciantes y mayores de edad, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera. — La Sociedad girará bajo la denominación de "HOOKER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la Avda. Las Heras 2986, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarla o de establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Segunda. — La sociedad se dedicará especialmente a la explotación del negocio de bar, restaurante y rotisería, sito en la Avenida Las Heras 2986, de esta ciudad y a cualquier otra actividad permitida por la ley. — Tercera. — El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000) divididos en seiscientas cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, totalmente aportado por los socios de la siguiente forma: Los Sres. Sende, López y Domínguez, dieciocho mil quinientos pesos, ($ 18.500), cada uno y el señor Penedo cuatro mil quinientos pesos, ($ 4.500), invertido en los bienes que se mencionan en el balance general e inventario que se agregan a este contrato. — Cuarta. — La sociedad durará diez (10) años a partir de la fecha. — Quinta. — La administración o gerencia general de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de los socios Sres. Manuel Saturnino Sende y Máximo López, quienes podrán usar la firma social formada por la denominación de ésta mas sus respectivas firmas personales sin más limitaciones que las consignadas en este contrato. — Sexta. — Los socios se dedicarán a atender enteramente los negocios sociales y los retiros que se fijen se imputarán a gastos generales. — Séptima. — Los socios no podrán comprometer la sociedad en fianzas o garantía a terceros. — Octava. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la firma en cualquier momento, debiendo en este caso preavisar con tres meses de anticipación como mínimo, y su parte se le liquidarán en cuatro cuotas semestrales e iguales venciendo la primera a los seis meses del balance que se practicará dentro de los sesenta días de efectivizarse el retiro del socio saliente más el interés bancario vigente a dicha fecha y sobre saldos. — Los socios que quedan deberán comprar la parte del saliente o en su defecto autorizar la cesión de sus cuotas a un tercero. — Novena. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, la parte de éste se liquidará a los derechos habientes o al curador respectivamente en la misma forma prevista en la cláusula anterior. — Décima. — El ejercicio económico financiero de la sociedad se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año sin perjuicio de los parciales que podrán realizarse en cualquier momento. — Undécima. — Las ganancias o pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los cuatro socios, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) establecido por la Ley 11.645 y las reservas requeridas por el giro comercial y las cargas fiscales. — Duodécima. — Los socios se someten a la justicia de esta ciudad y de conformidad firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados supra. — Manuel S. Sende. — Máximo López. — José Penedo. — José Domínguez. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90 e.19|6-Nº 33.920 v.19|6|72

Medios Producciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL: En Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 1972, entre los señores Jorge Alcides Floralt, argentino, con C. I. expedida por la Policía Federal, número 5.773.780, domiciliado en San José 840, piso 2º, Dto. "D", de Capital Federal, de estado civil divorciado, y Víctor Manuel Díaz Yolde, argentino, con L. E. número 7.151.605, domiciliado en Av. Libertador 1088, primer piso "C", Capital Federal, de estado civil casado, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirará por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MEDIOS PRODUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente Avenida Córdoba 937, 4º piso, oficina "3". Segunda: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al 1º de abril de 1972 y por el plazo de un año, contado a partir de la mencionada fecha. — Tercera: Tendrá por objeto la explotación, todo tipo de actividades relacionadas con la publicidad, promoción, marketing, radiodifusión, cine, teatro y televisión. Podrá comprar o alquilar espacios de radio y televisión, con el fin de su explotación comercial; contratar personal técnico y administrativo a tal efecto; nombrar corresponsales en cualquier punto del interior del país; nombrar productores publicitarios; contratar locutores, cronistas y actores y realizar cualquier otro acto que sea conducente y propio del objeto de la sociedad referida precedentemente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos ley 18.188 ($ 5.000.—), representados por quinientas (500) cuotas de diez (10) pesos cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Alcides Floralt, doscientas cincuenta cuotas por valor de diez pesos cada una y Víctor Manuel Díaz Yolde, doscientas cincuenta cuotas por valor de diez pesos cada una. Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios, que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad, su representación legal, en todos los actos civiles y comerciales en que ella sea parte y el uso de la firma social estarán a cargo en forma conjunta y recíproca, quienes podrán en uso de tales facultades: a) Administrar los bienes sociales presentes y futuros; b) Dar y recibir en arrendamiento; c) Comprar, vender, aceptar, permutar, extinguir o de otra forma operar cualquier clase de bienes; d) En nombre y representación de la sociedad, actuar ante cualquier banco oficial o particular, nacional o extranjero, establecido o a establecerse, en el país o en el exterior, así como ante cualquier persona, sociedad, empresa o corporación y|o poderes públicos, a los efectos de solicitar préstamos por la cantidad, tipo de interés y plazo que ajustare y demás condiciones que consideren convenientes. Asimismo enajenar, negociar, descontar, hacer novaciones y efectuar toda otra operación firmando como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, cheques, letras, giros, pagarés, vales o cualquier otra clase de papeles de crédito, públicos o privados; e) Cobrar, percibir y pagar, judicial o extrajudicialmente, los créditos activos, deudas y obligaciones de la sociedad; f) Realizar toda clase de gestiones ante las autoridades administrativas y sus dependencias, nacionales, provinciales o municipales de cualquier índole, instituciones privadas dentro o fuera de la República; g) Comprometer en juicio representando a la soceidad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados generales o especiales, confiriendo al efecto los respectivos mandatos, teniendo en todos los casos la facultad de promover demandas, contrademandas, contestar, absolver posiciones y toda cualquier otra diligencia judicial conducente a la mejor atención en juicio de los intereses de la sociedad; h) En general, realizar cualquier acto necesario para el buen y correcto funcionamiento de los negocios sociales. La enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Sexta: El día 1º de abril de 1973, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los que los sócios consideren necesario realizar en períodos menores. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cumplir con lo dispuesto por la ley 11.645. Se constituirán también las reservas técnicas o de otra naturaleza que los socios estimen necesarias. — El saldo restante de las utilidades se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, de haberlas, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retire. — Novena: Al fallecimiento de uno de los socios, el supérstite podrá optar entre la continuación de la sociedad con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación a tal fin, o la disolución de la misma, la adquisición de sus cuotas de capital y pago de los saldos a su favor a la fecha, todo ello a su valor según libros a la fecha del balance que se confeccionará según la cláusula décima, que se pagará de la siguiente manera: treinta por ciento al contado, dentro de los 90 días de ocurrido el fallecimiento y el resto en 12 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, que devengarán un interés del doce por ciento anual. Los herederos, ni individual ni colectivamente, tendrán las facultades de administración del causante. — Décima: A la fecha de la disolución, se confeccionará un balance general que servirá de base para la liquidación, estando a cargo de todos los socios conjuntamente. — La liquidación y partición se harán sobre las bases que en cada oporunidad se establezca. — Undécima: Todas las cuestiones sociales que se susciten entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán decididos por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. Estos al constituirse en Tribunal, deberán previo a todo trámite, nombrar un tercero, que sólo intervendrá en caso de discordia. El fallo del árbitro o del tercero, en su caso, será inapelable y obligatorio su cumplimiento, renunciando desde ya los socios por sí o sus sucesores, a todo otro recurso que les acuerden las leyes. Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado este contrato en el lugar y fecha ut supra, obligándose a su fiel cumplimiento. — V. M. Díaz Yolde. — J. A. Floralt. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial número A. 013354328. — Rodolfo E. Olivé. — Hay un sello: Rodolfo E. Olivé, escribano. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — En mi carácter de escribano titular del Registro Notarial número 109, de la Capital Federal, certifico: 1º) Que las firmas que obran en el documento que antecede, han sido puestas en mi presencia por don Víctor Manuel Díaz Yolde y don Jorge Alcides Floralt, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) Que el requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números 101 y 102, del libro número 1. — Rodolfo E. Olivé. — Hay un sello: Rodolfo E. Olivé, escribano. — Es copia fiel de su original, doy fe.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 192.— e. 19|6 Nº 33.607 v. 19|6|72

Loteos

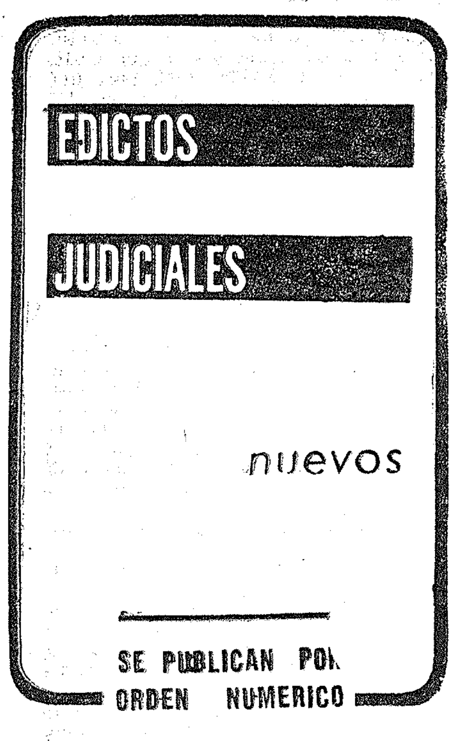
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Cesión de Cuotas de Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, los señores Jaime Braver, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrea Nº 1073, Capital Federal y Rubin Dorfsman, argentino, casado, domiciliado en la calle Camarones 1660, Capital Federal; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven: Primero: El señor Jaime Braver, cede, vende y transfiere al señor Rubin Dorfsman un mil quinientas (1.500) cuotas de Capital de pesos Ley 18.188, diez ($ 10.—) cada una, que le pertenecen en la sociedad comercial, "LOTEOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 12 de marzo de 1968 bajo el Nº 452 al Fº 56 del Lº 58 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Esta venta se realiza por la suma de pesos Ley número 18.188, quince mil ($ 15.000.—), tiene efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos setenta y uno, y comprende todos los haberes, derechos y obligaciones que pudieran llegar a corresponderle, así como también su carácter de Gerente de la sociedad. — Tercero: Los restantes integrantes de la Sociedad señores: Hugo Alberto Carballo, Santiago Antonio Carballo y Moisés Podzamczer prestan su conformidad a la presente cesión y en prueba de ello firman al pie. — Cuarto: Presente en este acto la esposa del señor Braver, señora Regina Sara Dorfsman de Braver, presta expresa conformidad a esta venta. — Leído que les fue el presente, las partes se ratifican de su contenido y en prueba de ello firman al pie en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — S|r.: "treinta" Vale. — Fdo.: Jaime Braver. — Rubin Dorfsman. — Hugo Alberto Carballo. — Santiago Antonio Carballo. — Moisés Podzamczer. — Regina Sara Dorfsman de Braver.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.— e.19|6 Nº 33.554 v.19|6|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO TORIBIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 22,50.— e.19|6 Nº 34.117 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINO TIBERIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.234 v.22|6|72

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBI SEVILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
e.19|6 Nº 468 v.22|6|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CALCAGNO DE VALES MAGDALENA s|Sucesión Ab-Intestato". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50.— e.19|6 Nº 34.342 v.22|6|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por 5 días a JUANA ROSA ROMERO de CANCELA para comparecer en juicio "Altos de Escobar S. R. L. c|Romero de Cancela Juana Rosa s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.296 v.21|6|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TOMAS GALLUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.054 v.22|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO CALVO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.306 v.22|6|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita por 5 días a SANTIAGO KEINER para comparecer en juicio "Kantier S.A.I.C.I. A.F. c|Keiner Santiago s|Cumplimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 15.— e.19|6 Nº 34.297 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARIA VARELA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.081 v.22|6|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BALDOMERO MANUEL FERNANDEZ y de doña MARIA CONCEPCION FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50.— e.19|6 Nº 34.074 v.22|6|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por 10 días a HERMIS ROBERTO MONTENEGRO para comparecer en juicio "Barrio Los Ceibos, S. R. L. c|Montenegro Hermis Roberto s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.281 v. 21|6|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTAD FESTINO de JUNQUERA y JULIO EUSEBIO JUNQUERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.227 v. 22|6|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el juicio "Runortier, S. R. L. c|Quesada Guillermo Luis s|Rescisión de Contrato "Sumario", comunica a GUILLERMO LUIS QUESADA, que ha sido declarado rebelde de acuerdo al auto de fecha agosto 9 de 1971, a los términos del Art. 59 de la ley 17.454. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 21 e. 19|6 Nº 34.291 v. 21|6|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JACINTO ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.061 v. 22|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JACOBO BEKER, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.138 v. 22|6|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 3 días a herederos y acreedores de ANSELMA BELARDINELLI de KONOPKA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.358 v. 22|6|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA CLODOVEA CONCEPCION BOLOGNESI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.049 v. 22|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GONZALEZ MANRIQUE DE LARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.199 v. 22|6|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE CEREDONI de TETTAMANTI, JUAN o JUAN BAUTISTA TETTAMANTI, LUISA FILOMENA TETTAMANTI de CATELLA y PEDRO CATELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 27 e. 19|6 Nº 34.764 v. 22|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.194 v. 22|6|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA COLLANTES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 21,60 e. 19|6 Nº 34.130 v. 22|6|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CENGARLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1972. Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.104 v. 22|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO ENRIQUE GUTTERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1972. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.209 v. 22|6|72

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDEZ o FERNANDEZ SANCHEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. Héctor López Carrillo, secretario.
e. 19|6 Nº 469 v. 22|6

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 10 días a JUAN CARLOS RUANO, para comparecer en juicio: Salitierras S.R.L. c|Ruano Juan Carlos s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1972. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.283 v. 21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION de la SOLEDAD FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.243 v. 22|6|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 10 días a NATALIO LUIS DELLA VALLE, para comparecer en juicio Fernández Alberto José c|Della Valle Natalio Luis s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1972. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.295 v. 21|6|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO TANTARDINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 21 de 1972. Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 19|6 Nº 34.045 v. 22|6|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por 11 días a TRANQUILINO GONZALEZ, para comparecer en juicio Los Paraisos S.R.L. c|González Tranquilino s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1972. Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.282 v. 21|6|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a JOSUE FLAVIANO DE MORAES, para comparecer en juicio Tambelli Mario S.A.F.I.C.I.A. c|De Moraes Flaviano Josue s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.293 v. 21|6|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE POLIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.082 v.22|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VARELA DE VAZQUEZ y don MANUEL VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Ricardo G. Redondo, secretario.
$ 22,50 v.19|6 Nº 34.174 v.22|6|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER BATTAN DE BENCHIMOL o BATHAN DE BENCHIMOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.19|6 Nº 34.231 v.22|6|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HILDA CUSSEL O ANNA HILDE CUSSEL O ANA CUSSEL O ANNA CUSSEL O ANA HILDE CUSSE DE ZITRIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.19|6 Nº 34.270 v.22|6|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a don RICARDO JOSE VICENTE GODANO, por el término de diez días, en los autos "Scoccia de Godano María Ester A. s|Venia Judicial", para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 21 e.19|6 Nº 34.046 v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN CABRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Mario Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.162 v.22|6|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por 10 días a JUAN LUIS VALOR, para comparecer en juicio "Capidel S. A.C.I.F.I. c|Valor Juan Luis s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.284 v.21|6|72

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO DEVRIES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.076 v.22|6|72

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAFAEL IOVARO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.063 v.22|6|72

Nº 20

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 20, Secret. Nº 39, cita por dos días a EDUARDO ANIBAL ESQUIVEL, en autos "Reggi de Esquivel Beatriz c|Esquivel Eduardo Aníbal, s|divorcio y tenencia", a estar a derecho y contestar demanda, en plazo quince días, bajo apercibimieto designarse señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.133 v.21|6|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por 10 días a JAIME TARCISIO PRATS para comparecer en juicio "Barrio Parque Morón S.R.L. c|Prats Jaime T. s|Cumplimiento de Contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 21 e.19|6 Nº 34.298 v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por quince días a doña MARCELINA RAMOS, para que comparezca a estar en derecho en autos que se le siguen sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 10,50 e.19|6 Nº 34.039 v.19|6|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANCINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.052 v.22|6|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC ZARCHIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.051 v.22|6|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FLORENTINO MONTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.050 v.22|6|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 10 días a NORBERTA RIVERO de CARDOZO para comparecer en juicio "Espimarch S.R.L. c|Rivero de Cardozo Norberta s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.292 v.21|6|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor JUAN FERNANDEZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.193 v.22|6|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA BEATRIZ LOPEZ de BELTRAME, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.302 v.22|6|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por 10 días a CARLOS LUIS RUIZ DIAZ, para comparecer en juicio "Mario Tambelli Saficia c|Ruiz Díaz Carlos s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.289 v.21|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 ,Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ABIGADOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.248 v.22|6|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FONTANA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 2 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.176 v.22|6|72

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JULIO CHILIBROSTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.217 v.22|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PRADA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.163 v.22|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEMIRDJIAN de TOSSAYAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.160 v.22|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION SOFIA AZUCENA GUTIERREZ de LUPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 27 e.19|6 Nº 34.110 v.22|6|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EPRAXI KAGIAGIAN de ABADJIAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.359 v.22|6|72

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos: 'Policastro de Mesorio Carmela c|Mesorio Carlos Alberto s|divorcio", cítase a CARLOS ALBERTO MESORIO, para que se presente a estos autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 24 e.19|6 Nº 34.040 v.21|6|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por 10 días a RAMON DOMINGO FUNES, para comparecer en juicio "Ruta 26 S.R.L. c|Funes Ramón Domingo s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 15 e19|6 Nº 34.300 p.21|6|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por 10 días a MERCEDES BASILIA SANDOVAL, para comparecer en juicio "Altos de Casanova S.R.L. c|Sandoval Mercedes Basilia s|Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e. 19|6 Nº 34.286 v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO FRANCISCO MARTINEZ ABAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.19|6 Nº 34.141 v.22|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIAM MARTA GARIBOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.140 v.22|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PRINCIPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.19|6 Nº 34.198 v.22|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JOSEFA VASSALLO de MINOPRIO y de CLAUDIO MINOPRIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.19|6 Nº 34.278 v.22|6|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO FERNANDO BARROS. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.19|6 Nº 34.205 v.22|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HERCULES FERRECCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.201 v.22|6|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 10 días a PEDRO ALEJANDRO MAKSIMCZUCK, para comparecer en jucio "Bonomi Alfredo G. y otro c|Maksimczuck Pedro A. s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.290 v.21|6|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ARMINDA ORTIZ de RODRIGUEZ BERNAL. —
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.186 v.22|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA GALAZZI de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.246 v.22|6|72

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO JACINTO SAFFORES y ANGELA MUÑOZ de SAFFORES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.19|6 Nº 34.239 v.22|6|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita por 10 días a JUAN EUGENIO CHAMORRO, para comparecer en juicio "Westland Del Plata S. R. L. s|Chamorro, para comparecer en juicio Westland Del Plata S. R. L. c|Chamorro Juan Eugenio s|rescision de Contrato', bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 31,50 e.19|6 Nº 34.299 v.22|6|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE PEREZ ESTEVEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18. — e.19|6 Nº 34.100 v.22|6|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL PEREZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, abril 20 de 1972. — Mario Pedro Calatayud, secretario.
$ 22,50 e.19|6 Nº 34.363 v.22|6|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EGERIA BONIFAZI de de DIEGO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.069 v.22|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA EUGENIA TISCORNIA Vda. de PASTORINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.19|6 Nº 34.200 v.22|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 33, cita por diez días a JORGE EDUARDO SORMANI, para comparecer en el juicio: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, c|Repuestso Santa fe, S.R.L. y otros, s|cobro ejecutivo de $ 600.—", Expediente Nº 133.581, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Rufino Jorge Quinteros, Marengo, secretario.
$ 24.— e.16|6-Nº 34.339 v.21|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS S.A.C.I.F. la convocatoria solicitada, fijándoles el término de quince días para presentar al síndico Isaac Suez con domicilio en la calle Alsina 1450, piso 4 "A", los justificativos de crédito. El 26 de septiembre a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 67.50 e.19|6-Nº 34.119 v.26|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, cita por cinco días a don CARLOS FRANCISCO AVENDAÑO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Santos Gonzalo Gualberto, c|Overtrust, S.C.A. y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 21.— e.19|6-Nº 34.263 v.21|6|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio número 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza al señor FRANCISCO BORIA y|o BORIN a fin de que dentro de 5 días tome conocimiento de la subasta dispuesta en los autos "Fidalgo, Agustín, c|Oya, Héctor y otro, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de ordenarse la misma sin más tramite. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 21.— e.19|6-Nº 34.047 v.21|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, secretaría número 14, comunica por cinco días a los acreedores de "NEUMAN, JAIME EMILIO", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta (30) días para presentar al síndico Gustavo Beresovsky, con domicilio en Corrientes 2294, piso 10º, ofic. 48, los justificativos de los créditos. Asimismo se les hace saber que el día 8 de setiembre de 1972, a las 12 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 75.— e.19|6-Nº 34.208 v.26|6|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comecial Nº 10, secretaría N 20, cita por cinco días a LUIS ALBERTO CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, c|Castillo, Luis Alberto y otro, s|ejec. de $ 1.049,50", Expediente 28550", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Carlos Bengolea, secretario
$ 13.50 e.19|6-Nº 34.338 v.19|6|72

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 de la Capital Federal, secretaría Nº 25, cita y emplaza por cinco días a presentarse a estar a derecho a don ROBERTO MANUEL DEZA, en los autos "Deza Roberto Manuel, quiebra" (Incidente de calificación de conducta), bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
e.19|6-Nº 470 v.21|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, en el juicio "OVERSEAS ENTERPRISE INC. Y NAVIERA CHILENA DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA" s. abandono del buque de bandera liberiana "Arabella", cita a estar a derecho en el mismo en el plazo de diez días a quienes se consideren acreedores o tengan algún interés o derecho a invocar contra los propietarios y|o armadores del buque de bandera liberiana "Arabella'. — Publíquese cinco días.
Walter H. Luna, secretario.
$ 67,50 e.19|6 Nº 34.335 v.26|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a ROSA ALONSO DE FISCINA, para comparecer en el juicio caratulados Fisco Nacional (Dirección Nacional de Aduanas) c|Alonso de Fiscina, Rosa s| Apremio (Expediente ....) bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 27 de abril de 1972. — Raúl V. Varela, secretario.
e. 19|6 Nº 471 v.19|6|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio FISCO NACIONAL (DGI) EJECUCION FISCAL. — Expediente Nº 9118-G que el martillero Enrique Husson rematará al contado sin base el sábado 8 de julio de 1972, hora 11 en el Cine Coliseo Podestá calle 10 Nº 733 La Plata: Dos proyectores por separado marca Heneman con sus rectificadores; dos lámparas Philips por separado; un equipo amplificación RCA Photophone Amplifier modelo 4PG10A; una caja caudales patente Nº 111.212; una caja caudales Fire Resisting; una máquina de escribir Royal Nº KMM88 - 3457793 y 500 butacas pullman. — Todos se hallan en estado de uso y podrán revisarse en lugar remate días 5 y 6 de julio de 14 a 17 horas y desde una hora antes de la subasta. — En el acto del remate deberá abonarse el total del precio y la comisión del 10 por ciento en efectivo, haciéndose entrega inmediata de los bienes.

La Plata, junio 13 de 1972. — Jorge Aníbal Ortega, secretario.

$ 21 e.19|6 Nº 34.152 v.21|6|72

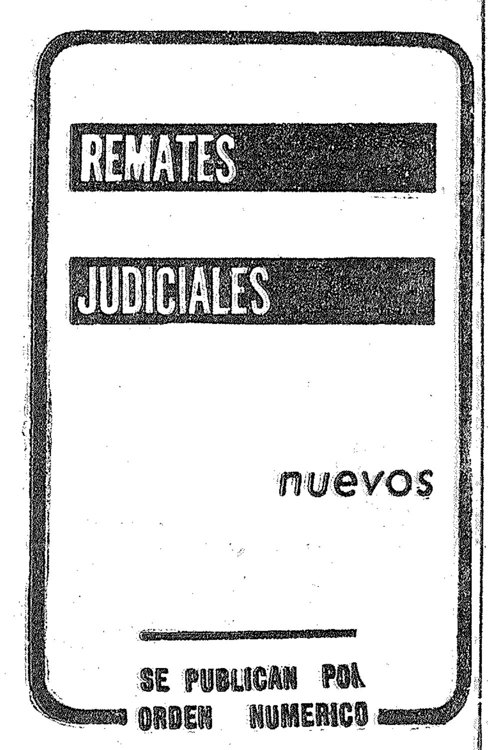
MERCEDES

El señor Juez Civil Vicente F. García, notifica a BLANCA ELENA ALLEGRINI DE AVERO en autos "Videtto Héctor Cándido c|Allegrini de Avero Blanca y otra s|rescisión" tramita ante el Juzgado Civil Nro. 2 a su cargo, Secretaría Nro. 4 de la ciudad de Mercedes, que en orden a lo dispuesto en el artículo 59 del C. P. C. se la declara rebelde y existiendo hechos controvertidos se recibe el mencionado juicio a prueba por el término de treinta días.

Mercedes, 29 de mayo de 1972.

La Secretaría.

$ 24 e.19|6 Nº 34.143 v.21|6|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos: "TRUEQUE S. A. C. I. F. I. A. c|PAVONI RICARDO ELBIO y otra s|cobro ejecutivo hipotecario" (expediente Nº 16.911), que el martillero José Antonio Pizarro, rematará el 28 de junio de 1972, a las 15 y 30 horas, en Perú 27, Capital, la unidad 17, departamento 16, 10º piso, de la Avenida Entre Ríos 1280|1282, desocupada. — Superficie total: 64,22 m2. — Porcentual: 4,43 o|o. — Deuda por expensas comunes: $ 2.037,34 al mes de febrero de 1972. — Gasto mes de febrero: $ 155,41. — Horario de visita lunes a viernes de 9 a 12 horas.— Base: $28.524,70. — Al contado. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 58,50 e. 19|6 Nº 34.153 v. 22|6|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en autos caratulados: "COSIO JOSE OVIDIO y otros c|COIMBRA S. A. C. I. F. y A. s|ejecución hipotecaria (reconstrucción)", que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas, rematará el día 29 de junio de 1972, a las 12,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la unidad funcional Nº 20, del séptimo piso de la finca de la calle Maipú 857|59, entre las de Córdoba y Paraguay, de la Capital Federal. — Superficie: 88,51 m.c. — Porcentual: 5,15 por ciento. — Adeuda al 31 de agosto de 1971 por expensas comunes $ 2.933,42. — Adeuda por impuestos municipales pesos 247,17 y de Obras Sanitarias $ 145,50. — Visitar de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Según la cláusula 6ª del contrato de mutuo, la sociedad demandada se obligó a entregar el inmueble totalmente desocupado. — Las circunstancias de ocupación se encuentran descriptas en el mandamiento de constatación. — Base: pesos 70.000,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento, en efectivo. — Venta al contado.

Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 81.— e. 19|6 Nº 34.511 v. 22|6|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en los autos "BANCO DE ENTRE RIOS c|RUMBO S. R. L. s|ejecutivo" (expediente 1275), que el martillero Alberto Foster, rematará el 29 de junio a las 10,30 horas, en Rocamora 4235, Capital, el inmueble ubicado en Ramos Mejía, partido de la Matanza, designado en su título como lote 14 de la Manzana "A", con frente a la calle Julio A. Roca entre Alte. Brown y Colón, con 8,66 metros de frente al S.E. por 35,59 metros de fondo, lo que hace una superficie de 288 m2 lindando al N.E. parte del lote 15; al N.O. parte del lote 8 y al S.O. con el lote 13. — Catastro Circunscrip. II, Sección "C", parcela 16. — El bien se halla desocupado con casilla prefabricada en estado de abandono. — Venta al contado. — Base: $ 2.730,66 Ley 18.188. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 127,50 e. 19|6 Nº 34.400 v. 26|6|72

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días, en autos: CONS. PROP. CALLE MELO 2488 contra CASASNOVAS SANTIAGO, cobro de pesos, expediente Nº 6004, que el martillero Francisco Mauro, rematará, el día 23 de junio a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el departamento unidad 12 "N", del piso 4º del inmueble hoy calle José Andrés Pacheco de Melo 2488, casi esq. Laprida, a la calle. — Desocupado. — Con una superficie cubierta de 29,76 m.c. y común 9 m.c. — Porcentual: 5,19 o|o. — Base. $ 4.833,33, contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Visitas de 10 a 12 horas. — Deudas Impuestos y Tasas de O.S.N. y Municipalidad, ascendía al 2º semestre de 1970 y 2º semestre 1971 a la suma de $ 333,50 y 124,16, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 63.— e. 19|6 Nº 34.415 v. 22|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio "PALOPOLI, AMADEO c|SANCHEZ, RODOLFO s| Ejec.", expediente Nº 154479, que el martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará el día 22 de junio de 1972, a las 8,30 hs., en el local de la calle Defensa 856, de Capital, donde se exhiben de 14 a 18 hs.: Una máquina manual Summa Prima 20 Olivetti Nº A2-92168; una máquina de escribir marca Remington Rand, made in U.S.A. Nº J-1875.831, de 120 espacios. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1972. — Hernán Daray, secretario.

$ 30 e. 19|6 Nº 34.663 v. 21|6|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio "SCHMUCLER MANUEL c|DURAN HECTOR y otra s|Ejec.", Exp. Nº 178.364, que el martillero Carlos A. Richeume, el 30 de junio de 1972, a las 19 hs., en Honduras 4370, rematará, un mueble tipo biblioteca con seis cajones; un escritorio metálico con cuatro cajones; un sillón metálico con asiento de sogas; un armario con puertas corredizas y tapa de fórmica y un televisor "Rey Electric", Super 23 de Lujo, que se exhiben en Honduras 4344. Sin base, contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 2 de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 15 e. 19|6 Nº 33.859 v. 19|6|72

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por un día en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. contra CHIOLA RODOLFO N. y otro s|prenda", Exp. 173.014, que el martillero Juan Angel Basavilbaso, rematará el día 28 de junio próximo, a las 10 hs., en Urquiza 420, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca Philco, modelo 4861, Nº 53824 eléctrico. Base $ 543. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 9 e. 19|6 Nº 34.586 v. 19|6|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por un día, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AREVALO, TEOFILO, Ejecutivo", Expediente Nº 189081, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 23 de junio de 1972, a las 9,30 hs., el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 48222, con motor suelto, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: $ 299, al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 12 e.19|6 Nº 32.600 v.19|6|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|6|72.

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALAS, SEGUNDO JAVIER, Ejecutivo", Expediente Nº 1591, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 23 de junio de 1972, a las 9,30 hs., el siguiente objeto: Una cocina marca Siam, modelo G. G. Nº 109.509, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: Pesos 388,50 al contado. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo dieciocho de 1972. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 30 e.19|6 Nº 32.626 v.21|6|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 13|6|72.

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 1 día en el juicio: "GUISASOLA HNOS. S. A. C. I. c|GUERRA, MAXIMO ISMAEL s|Ejec.", Expte. 207400, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 24 de junio, a las 9 hs., en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un televisor marca "S.E." Standard Electric, sin número visible extrachato, pantalla grande y estabilizador de tensión. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.

$ 12 e. 19|6 Nº 34.494 v. 19|6|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 2 días en el juicio "GOMEZ de SANCHEZ SALUSTIANA y otros c|DEFILIPPE FLORENTINO s|Ejec. c. de Alq.", Expte. Nº 211.193, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 24 de junio, a las 9 hs., en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un mueble toillete con 4 puertas y espejo en color claro; una lustradora aspiradora marca Yelmo, sin número visible; una máquina de coser marca Singer número J.A108570, tipo escritorio; un escritorio estilo inglés con 2 puertas y 1 cajón y tapa de vidrio rota. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Luis Mauricio Galbrois, secretario.

$ 30 e. 19|6 Nº 34.493 v. 21|6|72

Nº 46

Juzgado de Paz Nº 46, comunica por un día en el juicio: "BLANCO GARCIA JOSE A. y otro contra MEYER RICARDO y otro s|Ejec.", Exp. Nº 9005, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día 22 de junio próximo, a las 10 horas, en Suipacha 128, 1er. piso "A", donde se exhiben una prensa manual, tamaño chico, sin marca ni número visible; una estantería de madera de 3 estantes de 1 x 1,60 aprox.; una estantería de madera de 33 estantes de 2,40 de alto y sueltos y envueltos para esa estantería, cajoncitos; una pizarra de madera de 1,20 x 0,70; un armario metálico de 3 puertas color madera beige, con 4 estantes sueltos; un escritorio metálico de 4 cajones; 3 sillas metálicas y asientos plásticos color verde; 3 sillas madera c|asientos plásticos; 3 butacas c|asiento plásticos; 3 butacas metálicas c|asiento plástico desmontable; una mesa ratona, haciendo juego de 2 bases, la superior de vidrio; una alfombra de lana marrón de 1 x 1,60 aprox.; una mesa rodante metálica de 1 cajón; 1 cocina a kerosene marca Super Volcán Nº 2505; 1 máquina antigua de calcular marca Madas Ind. Suiza Nº 12.308, manual con su correspondiente tapa metálica; un lote de biblioratos c|papeles varios; un perchero de pie de 1,65 de alto; 2 sillas plegadizas de madera; un armario de madera de 2 x 0,15 x 0,50 aprox., 5 puertas, sin ellas. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1972. — Alejandro M. Pérez, oficial 1º.

$ 30 e. 19|6 Nº 34.587 v. 19|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días en autos: STAND S. A. c|GENOVESE JOSE s| Ejec., que el martillero José Francisco Tissone rematará el día 22 de junio, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 849, donde se exhiben: Una máquina sin número ni marca visible con una calcomanía que dice Talleres Luvis. Una máquina para pegar suelas, marca Glaste, sin número visible. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 27.— e.19|6 Nº 34.429 v.21|6|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "CENTRAL MOTOR S.A.C.I. c| JUAN ARMANDO RAVELLI y otra s| ejecución prendaria", Expte. 35.664, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Rodríguez Peña 841, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 29 de junio de 1972, a las 16.30 horas: Un automotor Dodge, Taxi, modelo año 1970, tipo sedán cuatro puertas, motor marca Chrysler Nº 9T00132, chasis Nº N9L0463, patente Nº C. 237852, usado, en el estado en que se encuentra, base $ 3.769 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 45.— e.19|6 Nº 34.603 v.22|6|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "SANCHEZ ANTONIO c| VAZQUEZ ROMAN s|ejecutivo", Expte. S-1.707, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 24 de junio, a las 9 hs., en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Un aparato de televisión portátil, marca Westinghouse, pantalla 19", Nº 23541; Un tocadiscos portátil, formato valija, marca Winco, de 4 velocidades y sus bafles, separado para stéreo; Un juego de comedor, estilo inglés, compuesto de mesa formato libro, redonda, madera, marquetery y aplicaciones en bronce; 4 sillas asiento de cuero, respaldo esterillado; Dos cuadros óleos, representan calle de París y calle de fin de siglo, fdo. Pizarro, marco dorado; 1 mesa ratona, madera labrada, formato rectangular, tapa mármol, vetas tipo ónix; Una lámpara de porcelana inglesa, formato cilíndrico, pantalla de pergamino; Dos sillones de un cuerpo, tapizado en pana verde. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45.— e.19|6 Nº 34.495 v.21|6|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "CASTROVIEJO FRANCISCO c|BRUN HECTOR SILVANIO s| prenda", Exp. Nº 29.171, que el martillero Sr. Roberto Pascual Amigo rematará el día 1º de julio, a las 9 hs., en el local calle Campana 444, Capital, donde se exhibe, una heladera "Siam-Carman", modelo conservadora, de 6 puertas, modelo Nº 2291, con motor marca "Siam" Nº 148 de 3|4 CV., funcionan-

dio con la base $ 850, pesos ley, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, sujeto artículo 565 del Código de Procedimiento.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Carlos A. Fernández de la Fuente secretario.
$ 45.— e.19|6 Nº 34.378 v.22|6|72

—— Nº 9 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "GILARDONI VICTOR N. c| CEIJA GLADIS V. s|ej. prenda", Expte. Nº 29.078, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de julio de 1972, hora 16.30, en el local de Hipólito Yrigoyen Nº 3274, donde se exhibe, rematará: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600 E, año 1965, berlina, 2 puertas, motor Fiat 2047624, serie 65, chasis Fiat 1991768, serie 65, patente Prov. Buenos Aires, B-042.645. — Base $ 3.354,07. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 36.— e.19|6 Nº 34.652 v.22|6|72

—— Nº 12 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I. c|CRESINDAR S.A.S. y M. s|ejecución prendaria". Expte. Nº 25.102, que la martillera Violeta L. Manzino rematará: Una máquina de contabilidad, modelo Audit 413, Nº 4158350, marca Olivetti, completamente equipada, de industria italiana. En buen estado. — Base $ 4.152,23. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 565 del Código Procesal. El día 23 de junio de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Venezuela 1320, de la Capital Federal, en donde se exhibe.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 49,50 e.19|6 Nº 34.489 v.22|6|72

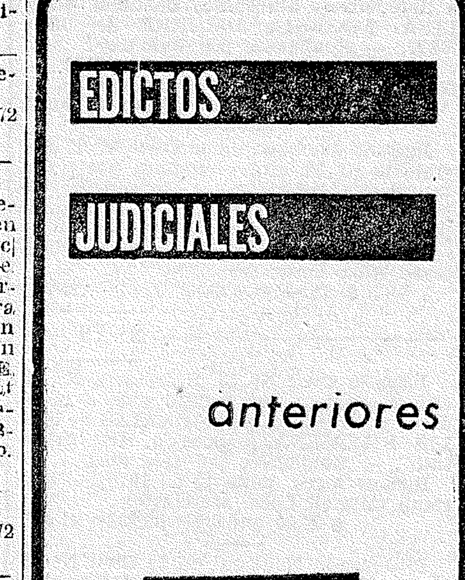
—— Nº 13 ——

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "CONTRERAS RAUL HECTOR c|PEZZANO SALVADOR y otro s|ejec.". Expte. Nº 28.429, que el martillero Patricio J. Maguire, el 22 de junio de 1972, a las 19 horas, en Honduras 4376, rematará: Un grabador eléctrico "Philips" EL-3552, con sus carreteles. Un ventilador de pie "Rosario". Un radio combinado "Franklin", con cambiador automático. Un armario metálico de 1,70 m. de alto por 0,50 m. de ancho. Un equipo de soldadura autógena "La Oxígena", completo, con manguera 46 m aproximadamente, con dos mangos y cuatro picos c|u. Un compresor de aire "Oruga", con motor eléctrico Nº 1332, para 150 lbs., funcionando. Un compresor de aire "Oruga", con motor desarmado. Dos gasómetros "La Oxígena", con accesorios, que se exhiben en Honduras 4344. — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1927. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 48.— e.19|6 Nº 32.147 v.21|6|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

—— Nº 22 ——

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 22, comunica por dos días en autos: "CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA c| CASA INCHAUSPE S.R.L. s|ej.", Expte. Nº 13.088, que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el día 22 del mes de junio 1972, a las 15 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235|39, Capital, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Dos telares para elásticos y cintas de 9 mts. de largo por 4 de alto y 2,50 de costado cada uno, aproximadamente, sin marca y sin número visible, con motores marca Marelli, número 241.623 y otro Nº 15.300, sin marca, funcionando y completos, los que se exhiben en el local de la calle Heiguera 1060 y|o Luis Viale 3149, Capital, en el horario de 9 a 12 y 15 a 17 horas. Una máquina de contabilidad, eléctrica, completa, sin marca visible, Nº A-3-305. Una máquina canillera con diez púas, eléctrica, de 2,50 mts. de largo por 2,00 mts. de alto por 1,50 de costado, funcionando, sin marca ni número visible; estos últimos bienes se exhiben en el local de la calle Rocamora 4235|39, Capital, en el horario de 9 a 12 y 14 a 18 horas. — Comisión 10 o|o. Entrega sujeto a aprobación.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Edda D. Spinelli de González Gartland, secretaria.
$ 54.— e.19|6 Nº 34.381 v.21|6|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

—— Nº 1 ——

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MENDEL GOLDFINGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.386 v.19|6|72

—— Nº 3 ——

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IAPICHINO de SISCO y de don CARMELO SISCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio ocho de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. — e.16|6-Nº 33.854-v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADAN MANDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.15|6 Nº 33.478 v.19|6|72

—— Nº 4 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CANDELA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. — e.16|6-Nº 33.756-v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CRISTINA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. — e.16|6-Nº 33.963-v.21|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita a herederos y acreedores de VICENTE TURBACZEWSKI por treinta días. — Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. — e.16|6-Nº 33.917-v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña COCAB HALABE Vda. de MICAIAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.609 v.19|6|72

—— Nº 5 ——

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEIER KANTOR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. — e.16|6-Nº 33.893-v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANCINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18. — e.16|6-Nº 33.905-v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y sucesores de doña LUISA CARRANZA de LABOUGLE para comparecer en juicio "Labougle, Raúl Federico de s|prescripción veinteañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. — e.16|6-Nº 33.869-v.19|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN JUAN GROSSO. — Publíquese tres días
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.550 v.19|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YENOCK HAGOPOVITCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.534 v.19|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA NOEMI TAVOLARO de LIVIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.524 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARLOS CERBONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.630 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REBECA RADBIL de RASKOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.610 v.19|6|72

—— Nº 6 ——

El Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIBERTO RICARDO KATZEFF. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18. — e.16|6-Nº 33.765-v.21|6|72

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN PICCARDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. — e.16|6-Nº 33.734-v.21|6|72

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña TERESA PAVIA de FRANCO por 30 días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. — e.16|6-Nº 33.959-v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELLY ELBA SOLARI de BASCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 7 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18. — e.16|6-Nº 33.811-v.21|6|72

—— Nº 7 ——

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO LUIS LE CHIARE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.717 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISMAEL o ISMAEL VICENTE MERCADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 18.— e.15|6 Nº 33.422 v.19|6|72

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PRIMITIVO BLANCO. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.586 v.19|6|72

—— Nº 8 ——

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a LUISA MARGARITA FERNANDEZ de RUSSO, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el término de quince días en los autos "Russo, Rodolfo Luis c|Fernández de Russo, Luisa Margarita s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Germán A. Voss, secretario.
$ 24 e.16|6 Nº 33.767 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MACCHIAVELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Juan Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.981 v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR SOUTO de HERMIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.808 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RADOGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. — e.15|6 Nº 33.691 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES VILA y GRAVET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. — e.15|6 Nº 33.538 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO EDUARDO BACIGALUPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e. 15|6 Nº 33.537 v. 19|6|72

—— Nº 9 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARIO MANUEL SILVA, MARIA FERNANDEZ de SILVA y DELIA CASILDA SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.16|6 Nº 33.936 v.21|6|72

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SIFFREDI de GENTILI, AGUILA FERNANDA GENTILI y JULIO CESAR GENTILI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.16|6 Nº 33.746 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BAUTISTA ESPERON — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.16|6 Nº 33.738 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SERAFIN GALANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.16|6 Nº 33.928 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR EZEQUIEL ANCHORENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e. 15|6 Nº 33.664 v. 19|6|72

—— Nº 10 ——

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MASUELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e. 15|6 Nº 33.285 v 19|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARINA FALCA de GROBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e. 15|6 Nº 33.695 v. 19|6|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MAGGIARELLA de MUZZUPAPPA.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972.
— Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.828 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO TROTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972.
— Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.843 v.21|6|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972.
— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.15|6 Nº 33.658 v.19|6|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LA BANCA de ROSIGNUOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972
— Horacio R. Arias, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 34.002 v.21|6|72

Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PAPARATTO. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.16|6-Nº 33.996-v.21|6|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE AGUSTIN FRANGI. — Publíquese por tres días. Buenos Aires Noviembre 15 de 1971. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 18.— e.16|6-Nº 33.745-v.21|6|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORENCIO BUENO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 24 de 1972.
— Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.16|6-Nº 33.822-v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO MAIETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972.
— Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.15|6 Nº 33.382 v.19|6|72

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Escuti Pizarro, Sria., 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TATLOCK de PAYAROLA, ALMA LUISA.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972.
Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.15|6 Nº 33.378 v.19|6|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO STEFANI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 2 de junio de 1972.
— Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.15|6 Nº 33.447 v.19|6|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OREFICE. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Junio doce de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.16|6-Nº 33.735-v.21|6|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO MERSARI. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1972.
— Graciela E. González secretaria.
$ 18.— e.16|6-Nº 33.809-v.21|6|72

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA CATALINA REPETTO DE GRONDONA por treinta días. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.16|6-Nº 33.916-v.21|6|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARIA PAZ y de doña ANDREA MONTERO de PAZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e. 15|6 Nº 33.428 v. 19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAPONI de CARLINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 15|6 Nº 33.678 v. 19|6|72

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DURANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e. 15|6 Nº 33.548 v. 19|6|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio seis de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e. 15|6 Nº 33.674 v. 19|6|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO TORVISO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio 9 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.16|6-Nº 33.962-v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO VANGELI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio seis de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 72.— e.16|6-Nº 33.719-v.24|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA SOJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18 e. 15|6 Nº 33.446 v. 19|6|72

Juzgado Nacional Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MONSO de CAMARASA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril 27 de 1971. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 18 e.15|6 Nº 33.494 v.19|6|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ARTURO MARIA MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18 e.15|6 Nº 33.498 v.19|6|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PERSEVERANDA VILLADA de IGLESIAS. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.16|6-Nº 33.973-v.21|6|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA ROSA RAFFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.15|6 Nº 33.506 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA MOGLIA de MARAFUSCHI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e.15|6 Nº 33.493 v.19|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON DE ASI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.606 v.19|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA EUGENIA AGUIRRE de CASTEX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.15|6 Nº 33.661 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOTORTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires mayo 12 de 1972. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 18.— e.16|6-Nº 33.874-v.21|6|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MORALES de SOLIS FILOMENA s/sucesión AB. Intestato". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.16|6-Nº 33.903-v.21|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS D'ANGELO y de doña MARIA GRILLO de D'ANGELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.16|6-Nº 33.891-v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ABAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.671 v.19|6|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNA PERGAMO de ORTEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.623 v.19|6|72

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD DICOSMO y PEDRO OTHEGUY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Alberto J. Bueres secretario.
$ 33,50 e. 16|6 Nº 33.759 v. 21|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA SPINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e. 16|6 Nº 34.008 v. 21|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. TERESA BRUNO DE ZAFFIRIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Alberto J. Bueres secretario.
$ 18 e. 16|6 Nº 33.776 v. 21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO LUIS CASARES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 24 e. 16|6 Nº 33.800 v. 21|6|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASEM MANUEL SALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.406 v.19|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DI GENOVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.601 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dª SIERVA LACA de RODRIGUEZ PALANCAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.463 v.19|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO FUENTES VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.384 v.19|6|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE PARADISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.15|6 Nº 33.578 v.19|6|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE POCHINTESTA, doña JUSTINA RASCHIA de POCHINTESTA y de don JUAN ENRIQUE POCHINTESTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.594 v 19|6|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ELIAS y de doña JUANA MAJUL de ELIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.593 v.19|6|72

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA MELUCCI DE MEROLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e. 16|6 Nº 34.029 v. 21|6|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRECO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 13,50 e. 16|6 Nº 33.768 v. 21|6|72

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA CATALINA TERESA MIRAGLIA de MERLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e. 15|6 Nº 33.547 v. 19|6|72

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE STARCICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e. 15|6 Nº 33.416 v. 19|6|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA MENDIOROZ de ATTIANESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18 e. 16|6 Nº 33.821 v. 21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOACCHINO o JOAQUIN GORNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18 e. 16|6 Nº 33.819 v. 21|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EMILIO LAROCCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 16|6 Nº 33.797 v. 21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO VILLAPOL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18 e. 16|6 Nº 33.939 v. 21|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e. 15|6 Nº 33.357 v. 19|6|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SOLARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.910 v.21|6|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA DIGNA BALBIN LUEJE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972.
— Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.743 v.21|6|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ o SANCHEZ LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972.
— Carlos M. Saubide, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.876 v.21|6|72

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ISAAC GROTOWICZ. — Publíquese por 3 días.
Carlos M. Saubidet, secretario.
Buenos Aires, junio 7 de 1972. —
$ 18.— e. 15|6 Nº 33.381 v. 19|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMELIO OSCAR PONCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e. 15|6 Nº 33.456 v. 19|6|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GALLO FROT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. —
María Isabel Millán, secretaria.
$ 25,20 e. 15|6 Nº 33.573 v. 19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. EDUARDO JORGE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e. 15|6 Nº 33.703 v. 19|6|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL TAMBOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1972. —
Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 15|6 Nº 33.679 v. 19|6|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de LUZ DIVINA PERUYERO y FRANCISCO VENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1972. —
Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e. 15|6 Nº 33.613 v. 19|6|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CISTERNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972.
— Guillermo Juan Bianch, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.982 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OEHNINGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972.
— Guille Juan Bianch, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.807 v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA WAGNER de ADORJAN. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972.
— Guillermo Juan Bianch, secretario.
$ 22,50 e.16|6 Nº 33.793 v.21|6|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. MODESTO MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. —
Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18— e.15|6 Nº 33.505 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AIDA ROCCATAGLIATA — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. —
María Isabel Millán Ford, secretaria.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.562 v.19|6|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de HABIB o HABIT ROSA. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. —
María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.597 v.19|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NUÑEZ o ALFREDO NUÑEZ REY, y de doña MARIA VICTORIA SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972.
— María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.16|6 Nº 33.927 v.21|6|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ESTHER CHIAPPARA de GASTELLU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972.
— Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.975 v.21|6|72

Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA RICO y BUENO de PRIETO y RAMON PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972.
— Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.718 v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA NANNI de DUNKLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972.
— Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.790 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANDRIOSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972.
— Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.861 v.21|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR GONZALEZ LOPEZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972 —
Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.15|6 Nº 33.388 v.19|6|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de JACOBO FELDHAMER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. —
Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 34.001 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS RIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1972. —
Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.820 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE LUIS NOGUES.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. —
Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.818 v.21|6|72

Juzgado Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CONCEPCION VIRGILLITO de LICCARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1972.
Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.868 v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA RABASCO, ROSA MARIA RABASCA, ROSA MARIA RABASCO o MARIA ROSA RABASCO de CASELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e.13|6 Nº 32.764 v.19|6|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN CALVENTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. —
Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.566 v.19|6|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO GESANG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. —
Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.13|6 Nº 32.856 v.19|6|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL MARCHESCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. —
Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.16|6 Nº 34.004 v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña AYDE LOPEZ de LOMBARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1972. —
Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.16|6 Nº 33.721 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DANTE CODONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1972. —
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.898 v.21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LANUBILE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. —
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.371 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH CELIA MARTA PORZIO de RUBI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. —
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,20 e.15|6 Nº 33.632 v.19|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ARRIOLA de RANZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. —
Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.583 v.19|6|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO MAJ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. —
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.530 v.19|6|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de RUBIL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. —
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.519 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO SVOBODA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. —
Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.612 v.19|6|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NAVARRO de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. —
V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.452 v.19|6|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ y de doña FLORINDA OTERO Vda. de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. —
V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e.15|6 Nº 33.635 v.19|6|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMESINDA FERNANDEZ de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. —
José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.366 v.19|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MANUEL JUAN MORON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. —
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.555 v.19|6|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita por 10 días a JOSEFA ASENJO de ALVAREZ, JUAN CARLOS ALVAREZ, MANUEL GUERRA, CANDIDO PEREZ y REINALDO ROWLAN, subinquilinos y ocupantes del departamento 2, de la finca Leandro N. Alem Nº 675, Capital Federal, para comparecer en juicio: "D. O. B." S.A. c/Asenjo de Alvarez Josefa s/desalojo", bajo apercibimiento de designación al Defensor Oficial, para que los represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. —
Alberto R. Dibar, secretario.
$ 30 e.16|6 Nº 33.803 v.19|6|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELINA o ADELINA MAZZACANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1972. —
Mario Raúl Sánchez, secretario.
$ 18. e.15|6 Nº 33.672 v.19|6|72

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EFESTIONE FINCO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. —
Ernesto Suárez, secretario.
$ 18 e.16|6 Nº 33.826 v.21|6|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. —
Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 18.— e.15|6 Nº 33.622 v.19|6|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34 de la Capital Federal, cita por dos días, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, los señores JORGE OMAR OVIEDO, JOSE PIERINO MASIN, subinquilinos y/u ocupantes del inmueble Avda. Mitre 553, Caseros. Bs. As., y a tomar intervención que le compete en autos: "Cohen, Jacobo y otra c/Oviedo, Jorge Omar s/desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente conforme a derecho.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. —
Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 30 e.16|6 Nº 33.970 v.19|6|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 34 de la Capital Federal, cita por dos días, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, los señores JORGE OMAR OVIEDO, JOSE PIERINO MASIN y a tomar intervención que le compete en autos: "Cohen, Jacobo y otra c/Oviedo, Jorge Omar y otros s/ejecución de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente conforme a derecho.
Buenos Aires, junio 12 de 1972. —
Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 27 e.16|6 Nº 33.968 v.19|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "MADERERA SAN MARTIN S.A.C.I.F., fecha provisoria de cesación de pagos 12 enero 1971. Síndico Elena Sara Weinbaum, con domicilio en Corrientes 222, piso 6º izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase la junta de acreedores para el día 7 de setiembre de 1972, a las 14 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. —
Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 82,50 e.13|6 Nº 32.975 v.19|6|72

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica que en autos: "FORN, HORACIO - Cancelación de Pagarés", S. S. ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, diciembre 20 de 1971. — Autos y vistos: Con el depósito de fs. 26

y constancias de fs. 28, tiénese por cumplida la fianza exigida. Atento las constancias de autos, certificado de fs. 6 y manifestación de fojas 3|4 —otrosí digo— permiten determinar "prima facie" que los documentos individualizados en dicho certificado fueron librados por los Sres. Hugo César Casadella y Horacio César Cremona con el nombre del beneficiario en blanco. Por ello y atento la denuncia del hurto efectuada por el accionante, resuelvo: Disponer la cancelación de los mencionados pagarés individualizados a fs. 2. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y "El Derecho" en la forma prescripta por el art. 89 del decreto ley 5965|63. Notifíquese la presente resolución a los libradores haciéndoles saber que podrán abonar los documentos luego de los sesenta días posteriores a la última publicación ordenada y que de reclamarse el pago de los documentos por un tercero, deberá consignar judicialmente su importe con noticia de este Juzgado. — (Firmado): Francisco M. Bosch"; comunicándose igualmente que los pagarés cuya cancelación se dispone tienen las fechas de vencimientos y son por los importes que se consignan, respectivamente, a continuación: 11 abril 1971 $ 1.312,50; 11 mayo 1971 $ 1,300; 11 junio 1971 $ 1.287,50; 11 julio 1971 $ 1.275; 11 agosto 1971 pesos 1.262,50; 11 septiembre 1971 $ 1.250; 11 octubre 1971 $ 1.237,50; 11 noviembre 1971 $ 1.225; 11 diciembre 1971 $ 1.212,50; 11 enero 1972 $ 1.200; 11 febrero 1972 $ 1.187,50; 11 marzo 1972 $ 1.175; 11 abril 1972 $ 1,162,50; 11 mayo 1972 $ 1.150; 11 junio 1972 $ 1.137,50; 11 julio 1972 pesos 1.125; 11 agosto 1972 $ 1.112,50; 11 septiembre 1972 $ 1.100; 11 octubre 1972 pesos 1.087,50; 11 noviembre 1972 $ 1.075; 11 diciembre 1972 $ 1.062,50; 11 enero 1973 $ 1.050; 11 febrero 1973 $ 1.037,50; 11 marzo 1973 $ 1,025 y 11 abril 1973 $ 1.012,50. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 765 e. 9|6 Nº 32.287 v. 20|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CEN S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 29 de agosto de 1969. Síndico: Edgardo Oscar Cacici. Domicilio: Diagonal Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, Esc, 187|88, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 25 de agosto de 1972, a las 13 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 90 e. 13|6 Nº 32.821 v. 19|6|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de PREVENS S. C. A. Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de setiembre de 1969. Síndico Norma Elida González Navarro, con domicilio en la calle Azcuénaga 1645, Dto. 8º, quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 11 de agosto de 1972, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados — Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 82,50 e. 13|6 Nº 32.719 v. 19|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a FABOLPO S. C. A. para comparecer en juicio "Guillermo Padilla Ltda. S. A. c|Fabolpo S. C. A. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 15. — e.16|6-Nº 33.775-v.19|6|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número cinco, secretaría número nueve comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA ALCOHOLERA BALLESTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que el día 7 de agosto de 1972 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45. — e.16|6-Nº 34.031-v.23|6|72

Juzgado Comercial Nº 5. Secretaría número 9, comunica por cinco días la quiebra de "TRELLES Y FERRARI S. R. L.". Fecha provisoria cesación de pagos 15 de junio de 1970. Síndico: Abel Alexis Latendorf, con domicilio en San Martín 491, piso 6º, 23, debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 11 de agosto de 1972 a las 14 horas para la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, informándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio ocho de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 90. — e.16|6-Nº 33.778-v.23|6|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, a los acreedores de RUFINO MEANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINACIERA Y AGROPECUARIA, la apertura de juicio de convocatoria, fijándoles veinte días a contar desde la última publicación, para presentar a la Síndico doña Hortensia Camila Jorge, con domicilio en Del Carmen 739, los justificativos de sus créditos. — El 27 de setiembre de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 90.— e. 15|6 Nº 33.392 v. 22|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos "VISCOLOR S. A. s|quiebra" para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, presenten a la Síndico Edit Hildre Ghiglione, domiciliada en Corrientes 1250, 6º piso, Dto. "I" (ascensor final), Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de setiembre de 1972, a las 14 horas, con el número que asistiere. — Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Felipe M. Quartero, secretario.

$ 82,50 e. 13|6 Nº 32.805 v. 19|6|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 5 días la QUIEBRA de "SEGUI S. C. A." y de sus socias solidarias: Marta Fresco de Quinteros; Sara Eidelman o Sara Eidelman de Martínez Medrano; y Ernestina Francisca Jorgelina Castelhun de Hearne. — Fecha provisional, cesación pagos: 27 de mayo 1970. — Liquidadores: Ismael Jorge Saravia y Roberto Julio Méndez, Avenida Córdoba 1417, piso 4º, "A". — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de las fallidas ponerlos a disposición Liquidadores, bajo responsabilidades correspondientes. — Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a fallidas, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, junio 6 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 97,50 e.14|6 Nº 33.197 v.21|6|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por 15 días, en el expediente caratulado: "SEBOUHDANIAN, ROBERTO s|Cancelación de Pagarés", que ha recaído la resolución que en su parte pertinente expresa "Buenos Aires, veintidós de noviembre de 1971... Atento lo solicitado y constancias de autos, lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución juratoria por la suma de nueve mil pesos, dispónese la cancelación de la siguiente documentación (pagarés) 9 (nueve) pagarés por la suma de $ 546,50 (Quinientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos), 12 (doce) pagarés por la suma de $ 696,50 (Seiscientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos) 12 (doce) pagarés por la suma de $ 846,50 (Ochocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos), completos únicamente en los datos de valor numérico y con las firmas de los deudores librados en forma conjunta por Rafael Bruzzese y Elvira Esther Barreal de Bruzzese; autorizándose su pago si dentro de sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Salvador María Lozada".

Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 427,50 e.29|5 Nº 29.788 v.19|6|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a acreedores de TAC S.R.L., la apertura del juicio de convocatoria, fijándoseles cuarenta días para presentar al Síndico don Samuel Korisch, con domicilio en la calle Sarmiento 2652, 2º B., los títulos justificativos de sus créditos. El 21 de septiembre de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 60.- e.14|6 Nº 33.066 v.21|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por quince días, en autos 'NOE ENRIQUETA MERCEDES y NOE CELINA ESTHER s|cancelación de pagaré" ha dispuesto cancelar el pagaré librado por General Telephone y Electronics International Incorpored, con fecha 24 de noviembre de 1971 y con fecha de vencimiento 22 de mayo de 1972 a la orden de Celina E. Noé v|o Enriqueta M. Noé, por un importe de $ 7.951,23, lo que se hace saber por el término de quince días advirtiéndose que se autorizará el pago a los actores si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujere oposición por el o tenedores.

Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 22,50 e.2|6 Nº 30.458 v.23|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a acreedores de JAIME OCLANDER, la apertura del juicio de convocatoria, fijándoseles cuarenta días para presentar al Síndico don Justo Alberto Luigues, con domicilio en la calle Monte 2340, los títulos justificativos de sus créditos. El 28 de setiembre de 1972, a las 13 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado se celebrará Junta de acreedores con el número que concurriera.

Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 60.- e.14|6 Nº 33.069 v.21|6|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a DE ARTEGA ALFREDO, a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buentos Aires contra De Arteaga Alfredo, sobre cobro ejecutivo de $ 23.350.—, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr, Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 14 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 31,50 e. 15|6 Nº 33.544 v. 19|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO ALFREDO FERNANDEZ. Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de febrero de 1971. Síndico: Contadora Magdalena Marina Savio. Domicilio: Donato Alvarez 21 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 16 de agosto de 1972, a las 13 y 30 hs. para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlo sa disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 75 e. 13|6 Nº 32.734 v. 19|6|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de ARTES GRAFICAS SAN JOSE S. R. L. y de sus socios LADISLAO LACINA y JOSE AGUSTIN MUNARRIZ. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de setiembre de 1969. — Síndico: Eduardo P. Lavagnino. — Domicilio: Tucumán 1639, P. 5º, of. 37, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase la Junta de Acreedores para el día 3 de agosto de 1972, a las 13,30 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentación del fallido, ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 90.— e. 15|6 Nº 33.531 v. 22|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a CARLOS PEDRO ALEJANDRO PERO para comparecer en juicio "Depiaggi, César c|Pero Hnos. Inmobiliaria S. R. L. y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 15. — e.15|6-Nº 33.947-v.19|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de ACAMAR S. A. C. I. I. F. y A. la convocatoria solicitada, Expte. Nº 44.210, fijándoles veinte días para presentar al Síndico Pedro Caffarini con domicilio en la calle Perú 84, Of. 24, los justificativos de sus créditos. El 30 de agosto de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 67,50 e.13|6 Nº 32.809 v.19|6|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a GONZALEZ de MENA ISABEL TRINIDAD BIENVENIDA, para que dentro del término de los cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la presente causa 14274 B, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 29 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.

e.13|6 Nº 460 v.19|6|72

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "LEVY, MARIO RAUL y otro s|incendio", Expediente Nº 24.121|71, que se tramitan por ante la Sría. del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a MARIO RAUL LEVY, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 22 de mayo de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e.13|6 Nº 463 v.19|6|72

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Vázquez de Becerra, Ana Tomasa s|malversación". Expte. número 24.424|72, que se tramitan por ante la Secretaría del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a ANA TOMASA VAZQUEZ de BECERRA, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 18 de mayo de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e.13|6 Nº 462 v.19|6|72

José Víctor Manuel Zabala, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Gandini de Ferrara, Margarita s|malversación". Expte. Nº 24.379|71, que se tramitan por ante la Secretaría del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a MARGARITA GANDINI de FERRARA, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 22 de mayo de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e.13|6 Nº 461 v.19|6|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a MIGUEL MAJUL, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa número 11.463|72, que se le sigue por defraudación prendaria y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, mayo 24 de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.13|6 Nº 464 v.19|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación y emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
9	127	Osvaldo Iuspa	31/1/72	AVILA, Leopoldo	5	Lesiones graves Nº 2521 bis
9	128	Jorge M. Muller	19/1/72	MILLEME, Carlos	5	Causa Nº 2608
9	128	Jorge M. Muller	20/1/72	SOLDAINI, Tomás Augusto	5	Infracción Ley 13.944
9	128	Jorge M. Muller	17/1/72	ESPINILLA Jorge Indalecio	5	Causa Nº 2608
9	128	Jorge M. Muller	25/1/72	SILVA, Juan Carlos Angel	5	Robo
10	129	Gustavo A. Falco	24/1/72	BUSTOS, Gumersindo	5	Usurpación (art. 181, inc. 1º)
10	129	Diego Peres	1/2/72	ALVAREZ, Francisco	5	Malversación caudales públicos
10	129	Gustavo A. Falco	20/1/72	OCHIPINTI ALMADA, Lidia	5	Hurto
10	129	Diego Peres	1/2/72	GRECO, José Daniel	5	Defraudación prendaria
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	24/1/72	CORONEL, Juana Felipa	5	Hurto - Causa Nº 33.810
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	24/1/72	TERRA, Marta o DERRA, Mar...	5	Hurto - Causa Nº 33.822
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	21/1/72	ROMANO, Horacio Dardo	5	Hurto Autom. Causa 33.895
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	25/1/72	ORTIZ, Leonardo Hernán	5	Estafa - Causa Nº 33.862
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	31/1/72	CLEIMAN, Jaime	5	Estafa - Causa Nº 33.661
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	1/2/72	TECHERA, Elvio	5	Hurto - Causa Nº 33.758
11	132	Jorge R. Bustelo	29/12/71	REGUERO, Oreste	5	Malversación de caudales
11	132	Jorge R. Bustelo	29/12/71	CAPURRO, Hilda Aparicio	5	Malversación
11	132	Jorge R. Bustelo	22/12/71	SANTORO, Marta Viviana	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11 C. P.
11	132	Jorge R. Bustelo	22/12/71	GARCIA, Angel Antonio	5	Infrac. Art. 172, Inc. 11 C. P.
11	132	Jorge R. Bustelo	24/12/71	BORDA, Eduardo Néstor	5	Infrac. Art. 173, Inc. 11 C. P.
11	132	Jorge R. Bustelo	28/12/71	MORA, Rodolfo	5	Defraudación
11	132	Jorge R. Bustelo	22/12/71	MORENO, Raúl Héctor	5	Defraudación Causa 14.133
11	132	Jorge R. Bustelo	30/12/71	CHEREM, Lilia	5	Malversación
11	132	Jorge R. Bustelo	31/12/71	ATENELOFF, Juana Esteban Beatriz	5	Malversación
11	132	Jorge R. Bustelo	7/1/72	ROJAS, Arnaldo Raúl	5	Estafa
11	132	Jorge R. Bustelo	5/1/72	LIEBERMAN, Litman	5	Malversación
11	132	Jorge R. Bustelo	3/1/72	BARATA de FIGARI, Concepción	5	Malversación
11	132	Jorge R. Bustelo	3/1/72	COUCE, Juan Carlos	5	Defraudación
11	134	Cándido A. Marino	5/1/72	NOVILLO Gladys Beatriz	5	Estafa
11	134	Jorge R. Bustelo	18/1/72	MORENA, José Angel	5	Infrac. Art. 173, Inc. 2 C. P.
11	134	Jorge R. Bustelo	27/1/72	PAEZ, Mirta Juana Ana	5	Hurto - Causa Nº 17.478
12	135	Raúl H. Pierini	27/1/72	ALPER, Jaime	5	Estafa
13	138	Roberto Bergalli	20/1/72	VON ZESCHAU, Elva Porfiria Sauceda de	5	Malversación caudales pública
13	139	Federico G. N. Woodgate	20/1/72	MONACO, Godofredo	5	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. N. Woodgate	20/1/72	BOLZAN, Armando Carlos	5	Depositario infiel
13	139	Federico G. N. Woodgate	25/1/72	CANLE, Noemi Rosario Romero de	5	Defraudación
13	140	Guillermo R. Navarro	7/2/72	KERIK, David	5	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo R. Navarro	7/2/72	CORIA, Alberto Manuel	5	Defraudación prendaria 7.912
14	143	Emilio Goyena	18/1/72	ALEM, Manuel	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	18/1/72	BOSSIO, Herminio Héctor	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	18/1/72	BARDIERO Luis Victorio	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	18/1/72	CAPPELLA Luciano Antonio	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	18/1/72	DOBARRO, Arturo	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	18/1/72	FONTAN, Manuel	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	18/1/72	FERNANDEZ, Manuel Julio	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	18/1/72	GONZALEZ, Ignacio	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	18/1/72	GOMEZ, Manuel	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	18/1/72	LAFORCADA, Angel María	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	18/1/72	PEREZ, José Raúl	5	Defraudación
14	143	Emilio Goyena	28/1/72	ORTIZ, Luis Alberto	5	Lesiones Art. 90 C. Penal
15	144	Jorge A. Bellotti	13/1/72	BLANCO, Migdonio	5	Hurto
15	144	Jorge A. Bellotti	28/1/72	NAVARRO, Norma	5	Hurto
15	144	Jorge A. Bellotti	24/1/72	BONETTO Héctor Emilio	5	Estafa
15	145	Carlos L. M. Bourel	28/1/72	REYES, Sergio Oscar	5	Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	3/2/72	PARENTE José E. y otros	5	Robos reiterados
15	146	Juan Bautista Sejean	24/1/72	MORONE Lirio	5	Estafa
15	146	Juan Bautista Sejean	26/1/72	MONTENEGRO, Luis Mario	5	Defraudación C. 9.56.
15	146	Juan Bautista Sejean	4/2/72	PAZ, Luis Alberto	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	8/2/72	CHAIT, Isaac Eliazar	5	Causa 9.180
16	147	Carlos L. López Correa	2/2/72	CABRERA Rafael Lorenzo	5	Homicidio y robo reiterado
16	147	Carlos L. López Correa	3/2/72	PIÑA, Eduardo o Abel	5	Robo de vehículo
16	148	Carlos L. López Correa	11/1/72	CORONEL, Dora	5	Incumplimiento deberes Flia.
17	151	Héctor M. Rossi	31/1/72	COOL, Wálter Hugo	5	Daño
17	152	Héctor M. Rossi	3/1/72	MORALES Jorge	5	Delitos, falsa denuncias, etc
17	152	Edgardo F. Pace	3/1/72	MANSILLA, Juan Roberto	5	Falsificación Doc. y estafa
17	152	Edgardo F. Pace	29/12/71	VERSASI, Antonio	5	Defraudación
17	152	Edgardo F. Pace	14/1/72	PERSICO, Daniel	5	Estafa y falsificación
17	152	Edgardo F. Pace	14/1/72	PERSICO, Pablo	5	Estafa y falsificación
17	152	Edgardo F. Pace	11/1/72	ACOSTA, Víctor	5	Delito de defraudación
17	152	Edgardo F. Pace	3/1/72	PETRI, Osvaldo	5	Infrac. Art. 176 C. Penal
17	152	Edgardo F. Pace	20/1/72	FRUTOS Antonio	5	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	13/12/71	JATSIK, Nalpataian	5	Estafa
17	153	Alberto J. Campos	3/2/72	LUJAN, Magdalena	5	Estafas reiteradas
18	154	Jorge A. Reyes	17/1/72	LEDESMA Aldo	5	Abuso de armas y lesiones
18	156	Jorge Méndez Huergo	24/1/72	NAVARRO, Carlos Omar	5	Defraudación C. 9.947
18	156	Jorge Méndez Huergo	24/1/72	RODRIGUEZ, Carlos Miguel	5	Defraudación C. 9.947
18	156	Jorge Méndez Huergo	24/1/72	DONGARRA, María E.	5	Malversación caudales público
18	156	Jorge Méndez Huergo	24/1/72	ANEIROS, Gervasio	5	Defraudación C. 9.941
18	156	Jorge Méndez Huergo	24/1/72	FIEG, Félix Federico	5	Malversación caudales públicos
18	156	Jorge Méndez Huergo	18/1/72	GONCALVEZ, Enrique	5	Defraudación C. 10.022
18	156	Jorge Méndez Huergo	18/1/72	PERNAVAS, Esteban	5	Defraudación C. 10.022
18	156	Jorge Méndez Huergo	21/1/72	HONRUBIA, Alfredo	5	Robo y lesiones C. 10.015
18	156	Jorge Méndez Huergo	24/1/72	NEIL, Enrique Jarred	5	Estafas reiteradas S. 9.606
19	157	José A. Seyahlar	13/1/72	ALBORNOZ, Guillermo	5	Defraudación prendaria 9.101
19	157	José A. Seyahlar	18/1/72	ALDA, Alberto	5	Defraudación
19	158	Juan Jorge Magdaleno	14/1/72	GARES, Luis Martínez	5	Abuso de armas C. 9.131
19	159	Juan Jorge Magdaleno	3/2/72	FERRERE, Julio Ernesto	5	Defraudación prendaria
19	159	Juan Jorge Magdaleno	27/12/71	RISSO Pedro León	5	Defraudación
20	160	Héctor Vozzi	27/1/72	BAMBA, Ignacio Alfredo	5	Hurto
20	160	Héctor Vozzi	27/1/72	BARON, Rodolfo Juan	5	Infrac. Art. 204 C. Penal
20	160	Héctor Vozzi	27/1/72	ARMESTO Juan José	5	Infrac. Art. 204 C. Penal
20	161	Héctor Vozzi	12/1/72	PICABEA, Alfredo Oscar	5	Malversación
20	161	Héctor Vozzi	13/1/72	CARRANO, Jorge Roque	5	Robos reiterados Arts. 164, etc.
20	161	Héctor Vozzi	27/1/72	SOMERVILLE, Raúl Alberto	5	Quiebra
20	161	Héctor Vozzi	28/1/72	FERREIRO Alfonso Alberto	5	Defraudación S. 9.212
20	161	Héctor Vozzi	1/2/72	CUSIEN o CUSIN, Jacobo	5	Estafa
20	161	Héctor Vozzi	31/1/72	SPARROW Rodolfo Osvaldo	5	Malversación Nº 8.938
21	164	Héctor Grieben	17/1/72	DELLEPIANE, Carlos o Luis Angel	5	Encubrimiento

e.14/6 Nº 751 v.21/6/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ARNALDO DOMINGO RAINERI, a fin de que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nro. 10.154|72, que se le sigue por el delito de desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.13|6 Nº 456 v.19|6|72

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL LUIS CARDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa en perjuicio de la administración pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.13|6 Nº 457 v.19|6|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

SALA II

El señor Presidente de la Sala II, de la Excentísima Cámara Federal en lo Penal de la Nación Dr. Eduardo M. Munilla Lacasa, con la Secretaría de Sala a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la publicación, a procesado JORGE EDUARDO BAIZAN RAMIREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 72, caratulada "Baizán Jorge Eduardo y otros por infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Luis María Gallego del Valle, secretario de Cámara.
e.13|6 Nº 458 v.19|6|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en juicio: "CONSORCIO PROP. EDIFICIO FEMENIL, c|ALTMANN FELIX (Suc.), s|cobro ejecutivo" - Expediente 19.438|71, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca rematará el 22 de junio de 1972, a las 15,30 horas, en Talcahuano 470, Capital, la Unidad Nº 49 y|o Departamento Nº 10, ubicado en el 6º piso de la finca calle Puán Nº 24, Capital, la que tiene una superficie cubierta total de 103,25 m2. y un porcentual del 1,16 o|o sobre el terreno y demás cosas comunes especificadas en el Reglamento de Copropiedad y Administración de la finca. La unidad se entregará en el estado de ocupación que surge de autos: en la unidad vive la señora Ana J. Kahan de Lunski, quien dice ocuparla en carácter de inquilina. Visitas martes y jueves de 17 a 18 horas. Adeuda $ 1.190,90 por expensas comunes. Por el mes de mayo de 1972, le corresponden $ 188,40. Base: $ 7.050,42 pesos ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 85,50 e. 15|6 Nº 33.515 v. 19|6|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "ALVELA SINDE ANDRES y otro, c|GOROSTIAGA JUAN REYNALDO, s|ejec. hip." Exp. 35.113|70, que el martillero Manuel Vázquez (T. E. 27-9059) rematará en Venezuela 1320, Capital, el día 28 de junio de 1972, a las 15 y 30 horas, el inmueble sito en la calle Vallejos 4702 esq. Allende de esta Capital, señalado como lote 1 b de la manzana 21, midiendo 9,62 mts s|Allende; 4,42 mts. s|Vallejos; 6 mts. de ochava y 13,86 mts. al S. O.; con la base de $ 13.500 ley 18.188. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o. El bien se encuentra ocupado por una persona que dice ser inquilina y la cláusula 11ª del mutuo hipotecario dice: "que en caso de ejecución el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Horario de visitas: días hábiles, de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Oscar Antonio Pescio, secretario.
$ 58,50 e. 15|6 Nº 33.700 v. 19|6|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos: RODRIGUEZ MARCOS y otros, c|SOMMERSI AMELIA MARGARITA, sobre ejecución hipotecaria, Expediente número 10.781, que el martillero Filomeno Andrino rematará el 23 de junio de 1972, a las 17,30 horas, en la Av. de Mayo 1480, 4º piso, Capital, el inmueble ubicado en Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 18 de la manzana letra "M", con frente a la calle Lafayette, por donde mide 7,50 m por 40 m. de fondo. Superficie total 300 ms. cs. Según informe agregado a autos, se trata de un lote ubicado entre los números 1.281 y 1.273 de la calle Lafayette o número 128, desocupado, conforme cláusula del contrato hipotecario la deudora se obliga a entregar desocupado el inmueble dentro de los quince días de haber recibido la citación judicial respectiva. Base: pesos 26.477.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 81.— e. 16|6 Nº 34.215 v. 21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "GUASTALLI de LUCZINSKA ROSINA y otra, contra REINANTE MORENO OSVALDO FELIX y otra, sobre ejecución hipotecaria, sobre reconstrucción" (Expte. Nº 10.577), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 22 de junio de 1972, a las 15,30 horas, la unidad funcional Nº 1, planta baja, en el inmueble calle Bulnes 1754|56, local para negocio con entrada exclusiva por el Nº 1756, entre Paraguay y Mansilla, con una superficie total de 118,65 ms. cs., discriminada así: sótano, superficie cubierta y total, 51,75 ms. cs.; planta baja, superficie cubierta y total de 66,90 ms. cs. Porcentual 10,77 o|o. Base $ 30.000.—, Ley 18.188. Al contado. El local está ocupado y explotado por el propietario demandado. De acuerdo a la cláusula séptima del contrato hipotecario en ejecución, los deudores no podrán vender ni arrendar lo gravado sin previo consentimiento de las acreedoras dado por escrito. La unidad no adeuda suma alguna por expensas comunes al 8 de abril de 1972. — Se visita de 16 a 18 horas, todos los días hábiles. 8 o|o de seña a cuenta de precio; 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 81.— e. 16|6 Nº 34.318 v. 21|6|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos Expediente Nº 16.668, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará el día 28 de junio de 1972, a las 12.30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Rivadavia Nº 5566 (hoy Nº 5564) primer piso, Dto. 11, señalado con letra "F" Capital, y según constancias fojas 5. — Sup. cubierta de 52,89 m2. y porcentual del 1,22 o|o, con relación al valor total del inmueble. El inmueble se halla ocupado por el demandado y será entregado desocupado una vez aprobado el remate. Horario de visita: de 8 a 9 horas. Deudas por impuestos (fs. 33), a O. S. N. $ 163,35 sujeta a reajuste. Fs. 27: Impuestos Municipales por Contribución Territorial y Pavimentos, $ 246,80. Deuda al Consorcio de Copropietarios por expensas comunes al 29|2|72, $ 1.167,82. — Base $ 30.690. El comprador deberá abonar el 8 o|o de seña; el 3 o|o de comisión y constituir domicilio en radio de Capital Federal. Informes: Ofic. martillero, Tucumán número 1531, Capital, T. E. 40-2445|9420.
Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 72.— e. 16|6 Nº 34.019 v. 21|6|72

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "BECHARA Z. y otro, c|LAVORATO N., s|ejecución hipotecaria. Expte. 16.316, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 23 de junio de 1972, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Finca de la calle Miller Nº 2802, entre las de Nahuel Huapi y Tomás A. Le Breton (antes Mar Chiquita), Capital Federal. Consta de tres habitaciones, baño cocina, patio y en altos, dos piezas y lavadero. — Terreno mide: 8,66 ms. de fte., por 8,66 ms. de fondo. Ad corpus. Base: $ 9.587,40 ($ 958.740 m|n.). Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. Según constancias de autos se encuentra ocupada por el demandado y según la cláusula 3ª del mutuo, "el deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial". En concepto de impuestos atrasados se adeudan: Obras Sanitarias (Fs. 23) $ 122,05. Municipales (Fs. 20) $ 75,82. Horario de visitas: días hábiles de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 103,50 e. 16|6 Nº 34.071 v. 21|6|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: BERTUZZI OSCAR EDUARDO y otros, c|RODRIGUEZ de CODEVILLA CARMEN MERCEDES LORETA, s|ejecutivo, que el martillero José E. Miruri, rematará el lunes 26 de junio de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, la finca calle Tucumán 2007 al 2011, que mide: 8m.09 de frente al Sud, por 26m.42 costado Este y 26m.30 costado Oeste. Base: $ 140.000 al contado. Por la cláusula 4ª en el convenio de mutuo la propiedad se entrega libre de ocupantes e intrusos. — Visita de 15 a 17 hs. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo. Expediente Nº 19.888.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — El secretario.
$ 49,50 e. 16|6 Nº 33.879 v. 21|6|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el Expediente Nº 1.265, que el martillero don Ernesto A. Gasparini rematará el martes 23 de junio de 1972, a las 15,30 horas, en su hall de la Av. Pte. R. S. Peña 760, 2º piso, el departamento ubicado en el edificio sito en la Provincia de Buenos Aires, partido de General Pueyrredón, ciudad de Mar del Plata, Avda. Luro números 2342 al 2358, entre las de Santa Fe y Corrientes, designado en el plano especial PH. 45-43-59 con el Nº 122 y tiene asignada la subparcela 11-01 del piso 11º Porcentual: noventa y tres diez milésimos. Superficie total: 59,20 ms. Se entregará desocupado. De acuerdo a autos el departamento adeuda por expensas pesos 1.742,50 al 30 de abril de 1971. — Por Obras Sanitarias 1º y 2º de 1970, $ 63,05. Por impuestos municipales, año 1970, pesos 123,74 y por instalación de gas, pesos 185,73. Se puede visitar de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. Base $ 10.550, ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 81.— e. 15|6 Nº 33.620 v. 19|6|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días que en autos "SCHETTINI JUAN JORGE, c|MAHIA de FANJUL AMELIA, s|ejec. hipot.". Expediente Nº 16.130|15, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el día 21 de junio a las 15.30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento unidad 21 del piso 7º (Depto. número 20), de la propiedad en esta Capital, calle Junín 367|71, con superficie cubierta de 30m.c.30, semi cubierta 0m.c.64, porcentual 1,75 o|o. Adeuda por expensas comunes al 26 de mayo de 1972, la suma de pesos 230. Ocupada por inquilino y según convenio agregado en autos se entregará desocupado al comprador a partir del 1º de agosto. Base $ 29.507,50. Al contado. Horario de visita, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 58,50 e. 15|6 Nº 33.611 v. 19|6|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "FINANK S. A. DE INVERSIONES, c|MAYORGA de PALAT, DOMINGA ANGELICA (s|suc.), sobre ejecución hipotecaria", Exp. Nº 16.216, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 21 de junio del corriente año, a las 15 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, la unidad número 14, piso 3º, del inmueble sito en la calle Avda. Olivera 195, esquina Rafaela, Capital Federal, que consta de living-comedor, dormitorio, baño y cocina. Externo. Superficie 32,93 mts2. Porcentual 2,50 o|o. Matrícula 1-7385|14. Circunscripción I. Sección 54. Manzana 84 A. Parcela 24. Base: $ 17.393,68. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. En efectivo. El inmueble se encuentra desocupado y se entregará en tales condiciones. Se adeudan por Municipales $ 318,08. Por Obras Sanitarias $ 122,50. Por expensas comunes $ 1.544,90 y la cuota fija es de $ 42. Horario de visitas: de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3|000 correspondiente a la ley 18.524, sobre el precio de venta.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 90.— e. 15|6 Nº 34.032 v. 19|6|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en el juicio "DIEZ de SCARZELLA, NELIDA EMMA c|HERRERO, IRIS ALBA NOEMI s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.366, el martillero Oscar Munne, rematará el día 26 de junio de 1972, a las 10 horas, en sus oficinas de la calle Avellaneda 4505, Capital, la Unidad Nº 4 del piso 1º del inmueble sito en la calle Bulnes 561, de esta Capital, con una superficie cubierta total de 55,75 metros cuadrados y un porcentual de 16,27 o|o. La unidad está ocupada por una persona que dice ser compradora del inmueble por boleto y llamarse Dora Carmen Zato. Base pesos ley 18.188, al contado y en efectivo $ 19.137,38, 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo. No se adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes atrasadas, siendo el monto de las mismas por el mes de mayo de $ 25. Se visita de 17 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 81 e. 15|6 Nº 33.410 v. 19|6|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "SIMEONE JUAN y HERRERA JORGE HORACIO, c|CHINI MARIO SERGIO ROLANDO, s|hipotecario". Expediente 17.563, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el día 23 de junio de 1972, a las 17 horas, en la Av. de Mayo 1480, 4º piso, Capital, el inmueble ubicado en la calle Suipacha 1451, Villa Bonich, Paraje San Martín, Billinghurst, Ptdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., designado como lote 5 de la manzana 2. Superficie 307,50 m2. Según informe agregado se trata de una casa de dos habitaciones y construcciones de mampostería al fondo, todo muy precario. Adelante vive el demandado con su familia; las instalaciones del fondo son dadas en comodato. Conforme contrato hipotecario el deudor se obliga a desocupar el inmueble dentro de los quince días de recibir la citación

judicial respectiva. Base: $ 32.365.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, al contado y en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 81.— e. 16|6 Nº 34.214 v. 21|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el expediente 2388|70, autos "SOMAR OMAR J. y otros contra CELENTANO JOSE y otra" hipotecario, que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 23 de junio, a las 17,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, la unidad Nº 161 del 8º piso, Letra "A" y las Unidades Nº 29 y 37 de la planta primer subsuelo de la finca calle Rivadavia antes 4973, hoy 4975 y 4977, entre Acoyte y Juan B. Ambrosetti. — Sup. cubierta propia: 220,82 metros y un balcón de 13,73 metros, correspondiéndole además el dominio de una baulera cubierta en planta primer subsuelo, señalada como unidad complementaria en números Romanos "XXV", con una superficie de 12,45 metros, hace un total de unidad funcional de 247 metros y un porcentual de 3,18 o|o y la Unidad funcional Nº 29 de la planta primer subsuelo, constituida por una cochera para guarda coche, con un total de unidad funcional de 10,20 metros y un porcentual de cero entero seis centésimos por ciento y la Unidad Nº 37, también constituida para guardar coche, tiene un total de unidad funcional de 10,56 metros y un porcentual de cero entero siete centésimos por ciento. — Estas dos últimas unidades tienen entrada a través de la circulación común por ejercicios de la servidumbre de paso, mediante rampa a la calle Ambrosetti Nº 82, existiendo además acceso para personas a través de dos escaleras que comunican con la galería de comercio en planta baja y con el cuerpo de departamentos, exclusivamente para propietarios del garaje y a la vez sean de departamentos. — Actualmente se encuentra totalmente desocupado y puede visitarse todos los días de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Preguntar por el encargado señor Giovanetti. — Consta de sala biblioteca, living-comedor, con ventanales a la calle y balcón, salón recepción con detalles de lujo y confort, 3 amplios dormitorios con placares, estufas a gas, bargueño con cajoneras; base mármol, dos baños instalados, toilet, pieza de servicio, baño auxiliar, amplia cocina "Domec" y otros detalles. — Base: pesos Ley: 120.000, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Expensas atrasadas pesos ley 5.260,64. — Se adeudan Imp. Municipales por las Unidades: 161, 29 y 37. — Obras Sanitarias idem. — El comprador debera constituir domicilio en radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 180.— e. 16|6 Nº 34.116 v. 21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "PIEDRA JORGE JOSE y otros c|CRUZ OSCAR HUGO y otros s|hipotecario", Expte. Nº 17912, que el martillero Jorge Rubén Petruch, rematará el día 23 de junio de 1972, a las 17 horas, en Venezuela 1318|20, el inmueble sito en la calle Triunvirato 5781|83, Capital Federal, consta de pasillo, tres habitaciones y dependencias y local con dependencias. Medidas del terreno 8,6 mts. de frente por 30 mts. de fondo aproximadamente. Superficie aproximada 260 mts. Datos catastrales circunscripción 16, Sección 63, parcela 16, Zona Norte, matrícula 16-45757. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. Se adeudan: impuestos municipales $ 218,30 y Obras Sanitarias de la Nación $ 274,65. Se visita martes y jueves de 16 a 18 horas. Base pesos ley 18.188: 32.790. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Sellado ley 18.524 3 o|oo. Todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Osvaldo A. Badiro, secretario.

$ 90 e. 15|6 Nº 33.400 v. 19|6|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio: "CHIESA SIRO ANGEL c|KOT JUAN s|Ej. Hipotecaria", Expte. Nº 19.252, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de junio de 1972, hora 16,30, en el local de remates de Venezuela 1318|20, 1º piso, rematará el siguiente bien inmueble: Unidad funcional Nº 19, 3º piso, Departamento F. al frente, de la finca Bahía Blanca Nº 4053, entre New York y Salvador M. del Carril; superficie cubierta de m2. 62,23: balcón de m2. 4,42. Superficie total 66,65 m2.; incluye parte indivisa en proporción 3,6 o|o. Nomenclatura catastral: Circunscripción 15ª, Sección 83, Manzana 102, Parcela 13, Zona Norte. Tomo 3385, folio 126. Ocupado actualmente por la madre del demandado. Según cláusula 4ª y 7ª del mutuo, está prohibido alquilarlo y debe ser entregado desocupado. Horario de visitas de 16 a 18 horas los días hábiles. El comprador deberá fijar domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. Base $ 5.790. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo y en el acto del remate. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 72 e. 15|6 Nº 33.714 v. 19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en juicio: "MURADO GARCIA, GUILLERMO s|sucesión", Expte. 28.641, que el martillero J. M. Olagaray, T.E. 40-4716 rematará el día jueves 29 de junio a las 15 horas, en el Salón de Ventas calle Venezuela 1318|20, Capital Federal, el inmueble ocupado calle Yerbal Nº 4850|52 esquina Corro Nº 99, que consta de local para negocio, sótano c|entrada independiente por esq. Corro y por las de Yerbal Nº 4850|52 c|zaguán, patio chico embaldosado, 2 habit. princip., baño, coc., baño servicio, en altos pieza chica, terraza y escalera, edificado en terreno de 153 mts. 6 decímetros cuadrados según títulos agregados en autos. — A 1 cuadra Avda. Rivadavia en Barrio Villa Luro. — Base: 34.126 pesos ley. Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Pago en efectivo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 72 e.15|6 Nº 33.401 v.19|6|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "SANTAMARIA de TERRANOVA, LUISA y otros c|BENAVIDEZ de BISCARDI, MARIA L. s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 15.473), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de junio de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Zapiola Nº 2973, entre Quesada y Congreso, edificado en el lote 12, manzana H, que mide 8,66 mts. de frente al S.O., igual extensión en el contrafrente al N.E. por 27,14 mts. de fondo en los costados S.E. y N.O. — Base: $ 33.000, ley 18.188. Al contado. — Ocupado por la deudora, hijos casados y nietos. — De acuerdo a la cláusula quinta del contrato hipotecario en ejecución, se establece como condición de venta que el inmueble se entregará totalmente desocupado. — Se visita de 10 a 12 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 63 e.16|6 Nº 34.319 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "P.A.S.A.N., S. C. A. c|NEMESIS S. A. s|ejecución hipotecaria", Expte. número 14.892, que el martillero José Luis Casares rematará el próximo 21 de junio a las 15 horas, en la calle Humberto I Nº 2042, Capital, el lote de terreno baldío sito en la calle Yatay Nº 50, entre las calles Rivadavia y Lezica de Capital Federal, con una superficie de 611 metros cuadrados. — Deudas: Municipales: pesos 593,68, de Imp. Cont. Terr.: $ 167,72, de pavimentación. — Deuda Obras Sanitarias de la Nación: $ 182.45. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción séptima, Sección 17, Manzana 1, Parcela 36. — El título se encuentra agregado en autos. Sin base. Seña 20 o|o. Comisión: 3 o|o. Dinero en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonará el 3 por mil de sellado de ley.

Buenos Aires, doce de junio de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 63 e.15|6 Nº 33.909 v.19|6|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, que en el juicio "NAVARRO, MERCED y GARCIA de NAVARRO, ESCOLASTICA s|Sucesiones", el martillero Enrique Alfonso Ramos rematará sobre la misma el día 24 de junio de 1972, a las 15 y 30 horas, el inmueble ubicado en la calle Itaquí Nº 6944, de esta Capital. — Base: Pesos 3.906,66 o sea, las dos terceras partes de su tasación de fs. 47. — Seña: 20 o|o y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, ambas en efectivo. — La propiedad se encuentra ocupada por uno de los hijos de los causantes, denunciado en autos y un inquilino que ocupa una pieza. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 5 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 49,50 e.15|6 Nº 33.488 v.19|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI S. A. LTDA. c|ROJAS, SIXTO REINALDO s|Ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 15.989), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 21 de junio de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el Partido y Localidad de Quilmes, Cuartel 3º, Provincia de Buenos Aires, calle Arenales hoy Necochea Nº 1270, entre Sarratea y Beruti, edificado en el lote 20, manzana 78, con una superficie de 302 metros 30 decímetros cuadrados. — Ocupado por el propietario demandado y su familia; de acuerdo a la cláusula novena del contrato hipotecario en ejecución, la venta se hará libre de toda clase de ocupantes. — Base: $ 20.000, Ley 18.188. — Al contado y mejor postor. — Se visita de 15 a 17 horas. — 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 8 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 63 e.15|6 Nº 33.592 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados "LUDEVID, MANUEL P. y otros c|AMELU, SOC. ANON. COM. I. I. y A. s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 15.884|71), que el martillero público Mario Mele, con oficinas en la calle Tucumán 1455, piso 14, departamento "D", Capital Federal, rematará en block, con facilidades, el miércoles 5 de julio de 1972, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Perú 27, Capital Federal, los siguientes bienes ubicados en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires: Inmueble ubicado sobre el lote Nº 4, de la manzana 100, con frente a la calle Mitre, entre las calles 153 y 151, con las siguientes medidas: 34.489 de frente por 72,998 metros de fondo, (superfice total 2.518 metros cuadrados). — En este inmueble, que es parte del total de la edificación donde funciona la fábrica de propiedad de la demandada, están instaladas las oficinas y un secttor de la planta de elaboración de la misma. — Lote Nº 1 (esquina) con frente a las calles 25 de mayo y 151 entre aquélla y la calle Mitre, con una superficie total de 262,20 metros cuadrados; Lote Nº 2 (lindero con el anterior) con frente a la calle 151, entre las calles Mitre y 25 de Mayo, con una superficie total de 200 mts.2; Lote Nº 3 (lindero con el anterior) con frente a la calle 151 entre las calles Mitre y 25 de Mayo, con una superficie total de 300 mts2; Lote Nº 4 (lindero con el anterior) con frente a la calle 151 entre las calle Mitre y 25 de Mayo, con una superficie total de 300mts.2; Lote Nº 9, con frente a la calle 153 entre Mitre y 25 de Mayo, con una superficie total de 382 mts.2 y Lote Nº 10 (lindero con el anterior) con frente a la calle 153, entre las calles Mitre y 25 de Mayo, con una superficie total de 382 mts.2; — Los bienes mencionados se encuentran ocupados exclusivamente por la demandada, debiendo ser entregados desocupados en el caso de ejecución, a quien o quienes resultaren compradores, concordante con lo convenido en la cláusula tercera del mutuo hipotecario. — Base: $ 200.000, con facilidades. — Seña y a cuenta de precio 20 o|o, comisión: 3 o|o y sellado 3 por mil en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Las facilidades consisten en la siguiente forma de pago: El 20 o|o de seña y a cuenta de precio mencionados en el párafo anterior se abonarán en el acto de la subasta. — El 30 o|o del precio total se abonará en el acto de aprobarse el remate y el 50 o|o restante se abonará en el plazo de un año a contar desde la fecha que se aprobó el remate y se completó el pago de la primera mitad del precio total, con el interés del 22 o|o anual pagadero por trimestres adelantados, debiendo a tales efectos constituirse hipoteca que garantice el pago del saldo a favor de los acreedores que determine oportunamente la parte actora. — Visítese de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 198 e.15|6 Nº 33.441 v.19|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en los autos "KLEINMAN EDGARDO MARCOS y otro c|BITAJON SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 16.519, que el martilero Juan Ramón Polonsky, con domicilio en Ramos Mejía 1043, rematará en block, el día 21 de junio de 1972, a las 15,30 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, los inmuebles sitos en la calle Conde Nº 1056|60, 1046, 1066 al 1070; Gregoria Pérez 3218, 3222, 3242 y 3250, con frente a la calle Conde 1040, Capital. — Superficie total: 1960,36 metros cuadrados. — Base: $ 467.687,00 al contado y al mejor postor. — Estado de ocupación en que se encuentra. — Informes en Talcahuano 479. — Seña: 20 o|o a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 72 e.15|6 Nº 33.353 v.19|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados "JAGODA, GUSTAVO DAVID y otros c|DE AMBROSIO, PEDRO y otro s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 14.530|70), que el martillero público Mario Mele, con oficinas en la calle Tucumán 1455, piso 14, Departamento "D", Capital Federal, rematará el día lunes 3 de julio de 1972, a las 16 horas, en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, los siguientes bienes, ubicados en Paso del Rey, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires: Lote Nº 102 de la manzana 14, con 50 metros de frente por 92,50 de fondo, con una superficie total de 4. 25 m2. — Sobre dicho lote hay construidas dos casas. — Una de ellas consta de 2 habitaciones, baño y cocina (ocupada por dos personas quienes manifiestan que lo hacen en calidad de caseros sin percibir ni haber percibido nunca remuneración en tal concepto) y la otra consta de 3 ambientes (uno de ellos con acondicionador de aire), porch, baño y garaje amplio (superficie cubierta total aproximada 70 m2). — Lote número 101 de la manzana 14 (lindero con el anterior), que mide 50 metros de frente por 92,50 de fondo, con una superficie total de 4.625 metros cuadrados, tiene una edificación de mampostería a ... que le falta construir el techo (esta edificación mide aproximadamente 40 x 40 metros y estaba destinada para "sala de incubación") y ... olino a viento. — Lote 123 de la manzana 15 (separado del anterior en sus linderos por la calle Campichuelo) de 10 metros de frente por 100 metros de fondo (superficie total 500 m2), con 4 galpones edificados para criadero de aves con las siguientes medidas: 2 galpones de 12 por 85 metros cada uno, con techos de fibrocemento y cercados con alambre tejido asentados sobre pared de 0,50 cmts. de alto y 2 galpones de 12 por 15 metros cada uno, con el mismo tipo y material de construcción que los anteriores; sobre este lote existen 4 tanques de agua: 2 de 1000 litros cada uno y 2 de 250 cada uno, todos ellos montados en torre de hierro. — Lote número 124 de la manzana 15 (lindando calle en medio sin abrir —Catamarca— con los fondos del lote anterior). consta de 50 metros de frente por 100 de fondo (superficie total 5.000 m2). — En este lote se encuentran 2 galpones de 12 por 85 metros cada uno (también para criadero de aves) y cercados con alambre tejido asentados sobre pared de 0,50 cmts. de alto. — La manzana 14 (Lotes 101 y 102) está circunscripta entre las calles Campichuelo, Tarija, Marcelo Peyret y Brunet. — La manzana 15 (lotes 123 y 124) se encuentra entre las calles Campichuelo, Brunet, Tellier y Tarija y es atravesada por la prolongación imaginaria de la calle Catamarca (aún sin abrir). — Se deja constancia que en los autos no se ha dispuesto la venta en lotes por separado. — Concordante con lo convenido en la cláusula quinta del contrato mutuo hipotecario, estos bienes deberán ser entregados libre de ocupantes a quien o quienes resultaren compradores. — Base: $ 120.000, al contado. — Seña y a cuenta de precio: 20 por ciento. — Comisión: 3 o|o y sellado 3 por mil en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese de lunes a sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1972. Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 216.— e. 15|6 Nº 33.442 v. 19|6|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "FINANCIERA DONLON S. A. C. I. F. y M. c|JOACHINI, ARMANDO FERMIN y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. 14.771, que el martillero Crescencio Antonucci rematará el próximo viernes 23 de junio de 1972, hora 16, en Perú 27, la unidad Nº 20 letra "C", ubicada en el 3º y 4º piso finca Laprida 1550|52|54, con entrada común por el Nº 1552, Cap. Fed., con Sup. de 92,64 m2. — Porcentual: 7,88 o|o. Deudas: O.S. $ 56,30. Imp. Munic. pesos 397,47. Expensas al 24|12|71 $ 1.132,55. Ocupada por el demandado, que deberá entregar desocupado, según convenio hipotecario, cláusula 3º. — Visitas: 9|11 hs. Base: $ 50.033,10, contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña: 20 o|o. Comisión: tres por ciento.

Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Ricardo C. Recondo, secretario.

$ 58,50 e.16|6 Nº 33.781 v.21|6|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "BASSI de MONTARCE, ELIDA RAQUEL y otros c|AMORE de GAROFALO, LUCIA ELENA y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. 19.370, año 1970, que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L. rematarán tres unidades de vivienda, ubica-

das en la finca Condarco 914, Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle: 1º) Unidad Nº dos, letra "B", planta baja. Sup. total: 56,37 m2. — Porcentual: 15,20 o|o. — Ocupada desde 18 mayo 1951 por Ascanio Bigliazzi y Sra. Alquiler: pesos 150 mensuales. — Base. $ 22.160. — El viernes 23 de junio de 1972, a las 16 hs. en Perú 27. — 2º) Unidad Nº seis, letra "F", 1º piso. Sup. total: 41,65 m2. — Porcentual: 13,51 o|o. — Ocupada desde el año 1958, por Salvador Capparelli y Sra. Alquiler: $ 35 mensuales. — Base: $ 19.680. — El lunes 26 de junio de 1972, a las 17,30 hs. en Perú 27. — 3º) Unidad Nº siete, letra "G", planta azotea. Sup. total: 32,44 m2. — Porcentual: 9,80 o|o. Ocupada desde 30 abril 1970 por Carlos Alberto Martínez y Sra. — Alquileres pesos 150 mensuales. — Base: $ 14.320. — El miércoles 28 de junio de 1972, a las 16,30 hs. en Perú 27. — Según constancia en autos, la parte actora toma a su cargo las deudas por expensas comunes que pudieran existir, en caso que no alcancen los fondos del producido de las subastas. Por cláusula 7º mutuo hipotecario, la demandada se obligaba a entregar desocupadas las unidades, en caso de ejecución y venta. — Horario visitas: 10|17 hs. — Ventas contado. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|c.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 112,50 e.16|6 Nº 33.782 v.21|6|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días en el juicio: "SAMARTIN, JUAN ARTURO y otra c| GUALCHI, NESTOR LUIS y otro s|ejecución hipotecaria", (Expte. 16.543|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día jueves 22 de junio de 1972, a las 16,30 horas, la unidad funcional Nº 2, polígono 0002, del inmueble ubicado en Tolosa, Ptdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., calle 529 Nº 627 entre 1 y 2. — Sup. cub.: 72,79 mts. cdrs., semicub.: 2,32 mts. cdrs., descub.: 6,39 mts. cdrs. Total unidad funcional: 81,50 metros cuadrados. — Ocupado por el propietario demandado. — Base: $ 15.000 ley 18.188. — Venta al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — No existen deudas por expensas comunes por tratarse de una propiedad de altos y bajos dividida en propiedad horizontal. — Se visita de 11 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 63 e.16|6 Nº 33.889 v.21|6|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos: "HAASE, RODOLFO P. y otra c|LLOBET, JORGE A. y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. 20.294, que el martillero Crescencio Antonucci rematará el próximo día viernes 23 de junio de 1972, a las 16 hs., en Perú 27, sede de la Corp. de Rematadores, la Unidad funcional Nº dos, de la planta baja, que la constituyen los Polígonos Cero Cero-Cero Dos; integrante de la finca ubicada en Florida, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., calle Baigorria 1545, con superficie total de 115 m2. — Porcentual: 8,02 o|o, ocupada con destino comercial por los demandados en autos y que deberán entregar desocupada atento convenio mutuo hipotecario (inciso III, cláusula "f"). — Se adeuda Impuesto Inmobiliario 1970|71: $ 419,32. — No existen deudas por expensas comunes, siendo el importe del último mes de $ 28. Base: $ 29.600. Contado. — Horario visita: 10 a 12 y 16 a 20 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión: tres por ciento.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 90 e.16|6 Nº 33.779 v.21|6|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el Exp. 20.868|72, autos: "CODERA. INVESTIMENT. S. A. contra DERECHINSKY BERTA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el jueves 29 de junio, a las 17.15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Cap., en propiedad horizontal, la Unidad Nº 13, del 2º piso, del edificio calle Lavalle 1768|70|72|76 entre las de Callao y Rodríguez Peña, con entrada individual por el Nº 1772. Consta de un amplio ambiente y baño destinado para oficina. Sup. total de 21,42 mts. Porcentual del cero entero 41 centésimos por ciento. Pudiéndose visitar de 14 a 17.30 horas. Desocupado, de acuerdo a la Cláusula Décima Hipotecaria: Base: pesos 12.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se adeudan expensas al 18|4|72 y gastos, pesos 307,49. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 72.- e.16|6 Nº 34.114 v.21|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "PORQUERES, EVA IDA y otros c| GRILLO, NOEL FORTUNATO s|ejecución hipotecaria", (Expte. 15.676|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día jueves 22 de junio de 1972, a las 16,30 horas, un inmueble ubicado en esta Capital, calle Lezica 4429|33, entre Yatay y Río de Janeiro. Mide: 7,79 mts. de frente al S.E., 35,36 mts. de fondo costado S.O., y 35,18 mts. de fondo en el costado N.E. — En las condiciones de ocupación que surgen del informe obrante en autos a fs. 96. — Según cláusula 6a. Contrato de Mutuo: "El propietario demandado se obligó a entregar el inmueble desocupado a los 30 días de producida la subasta. — Sin base, al mejor postor. — Venta al contado. — 8 o|o como seña, y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Se visita de 11 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 58,50 e.16|6 Nº 33.887 v.21|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en los autos: "TARAMAZZO, EMMA — LUCIANO, FRANCISCO JOSE s|sucesiones", expediente número 11.358, que el martillero Víctor Carlos Merlini, rematará el domingo 25 de junio de 1972, a la hora 16, sobre la misma, la finca calle Carhué Nº 1122, entre las de Cossio y Caaguazú, Capital Federal, edificada en el lote de terreno Nº 14, de la manzana 16, que mide: 8,66 metros de frente al Sud Oeste, igual medida en el contrafrente, por 17,40 metros en ambos costados. — Base: dos mil setenta pesos, al contado y al mejor postor. — Impuesto Fiscal: 3 o|oo. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador está obligado a constituir domicilio en la Capital Federal. — El inmueble está ocupado por un heredero. — Horario de visita, todos los días de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, nueve de junio de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 58,50 e. 15|6 Nº 33.579 v. 19|6|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en el juicio "EL ALI HUSSEIN y otros c|IZON AARON s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 21.384), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388. Capital, el día 22 de junio de 1972, a las 15,30 horas, el departamento Nº 5, letra "A", 2º piso, en el inmueble calle Paso 609|611|19 entre Tucumán y Viamonte, con entrada por el Nº 609 de la calle Paso, con una superficie cubierta de 30,93 metros cuadrados, balcón 6,99 m2 o sea una superficie total propia de 87,92 metros cuadrados. — Porcentual 5,17 o|o. — No adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes al 11|5|72. — Según informe del martillero de fojas 102, está ocupado por el deudor y su familia, que de acuerdo a la cláusula quinta del contrato hipotecario en ejecución, se obliga a entregar el departamento libre de ocupantes. — Base: $ 22.500.— Ley 18.188. — Al contado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 12 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 72.— e. 15|6 Nº 34.011 v. 19|5|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el Exp. 8.430|70, autos: "DEVOTO de DIGHERO HAYDEE C. contra SPOSARO GABRIEL ORLANDO y otra, ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el jueves 29 de junio, a las 18 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, en propiedad horizontal, la Unidad 1º, planta baja y azotea, del inmueble ubicado en la calle Daract Nº 2046 entre Somellera y Av Cobo. Consta de comedor a la calle, un dormitorio, cocina a gas natural, baño sin bañera, patio chico y terraza. No tiene expensas mensuales. Sup. cubierta 59,85. Sup. descubierta de 73,54 mts. Un balcón de 4,48 mts. con dos centímetros, que sumados conforman un total de 137,87 mts., con un porcentual del 25,32 o|o. Base: pesos ley 3.500, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se encuentra dosecupado y puede visitarse de 10 a 12 hs. y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 72.- e.16|6 Nº 34.115 v.21|6|72

Nº 28

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en autos: "DRAGO, LUIS MARIA VIRGILIO y otros c|ROCCA de MERANI, ALICIA AMANDA s|ejec. hipot.", expediente número 15.535, que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará el día 22 de junio de 1972, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña Nº 40, planta baja, de Capital, T. E. Nº 40-5512, la unidad de vivienda designada con el Nº 6 de la planta baja de la finca sita en El Salvador Nº 5652, entre Bonpland y Fitz Roy, de la Capital, compuesta de una superficie cubierta propia de 74,97 m2, correspondiéndole un porcentual del 2,64 o|o. — El departamento se compone de vestíbulo, 3 amplios ambientes, patio, baño y cocina. — En la unidad vive un hijo de la dueña, quien comprometió la entrega desocupada en el contrato hipotecario. — Para visitar la unidad combinar con el martillero. — Cuota mensual de expensas: pesos 38,28, deuda informada por tal concepto hasta febrero del corriente: $ 336,28. — Deuda municipal informada hasta 1972: $ 100,80, adeuda O. S. $ 106.55 (sujeta a reajuste). — Base: $ 20.704,67 Ley 18.188), al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o (en efectivo). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.

Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 90.— e. 15|6 Nº 33.563 v 19|6|72

Nº 27

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, del Dr Ricardo Heidenreich, comunica por tres días en los autos: "LIBRA S.C.A. c|SCHAPIRO, GUILLERMO y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.499, año 1971), que el martillero Sr. Eduardo Jorge Dragonetti rematará el día 30 de junio, a las 16 hs., en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en calle Talcahuano 479, Capital: El inmueble ubicado en calle Medrano 437|9, 5º piso, Unidad Nº 23, de esta Capital, que según constancias de autos tiene una superficie total de 77,40 m2.; cubierta 70,99 m.; semicubierta, 2,3 dm2.; balcón 4,38 m2., correspondiéndole un porcentual del 3,72 o|o sobre el valor total del inmueble. Según cláusula 7ma. del contrato de mutuo, dice: "Los deudores manifiestan que ocupan el bien y se comprometen a no vender ni trasmitir el dominio en forma alguna del bien objeto del presente gravamen, como así también a no celebrar sobre el mismo contratos de locación que implique la constitución de derechos reales y entregarlo desocupado en caso de ejecución". Se hace constar que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Adeuda Impuestos Municipales 1º y 2º semestre año 1971, la suma de pesos 143,60; y Cont. Pavimentos, pesos 86,80. Adeuda O.S.N. 2º semestre año 1970 y 2º año 1971, la de $ 126,55. Adeuda por expensas comunes la de $ 382 al 4|5|72. — Horario de visitas, lunes a viernes, de 9 a 11 hs. Base: $ 48.907,08, al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y 3 por mil Impuesto Fiscal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 117.- e.16|6 Nº 33.830 v.21|6|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días en el juicio: "VITULLO EDUARDO ALFREDO c| AGÜERO de OCAMPO MARIA BERTA y otro, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 21.602|1971), que el martillero Enrique A. Quintana rematará e la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día jueves 22 de junio de 1972, a las 16.30 horas, la Unidad Nº 1, P. B., del inmueble Av. Independencia 447|53|55|57, Capital. Sup. cub. propia 126,84 ms. cs. Porcentual 10,36 o|o En el estado de ocupación en que se encuentra, que surge del mandamiento de constatación que obra agregado en autos a fs. 34|5. — Según Cl. 5a., inciso "c", del Contrato de Mutuo: "En caso de ejecución el propietario demandado se obligó a entregar la unidad libre de ocupantes. Base: pesos 35.257,50 ley 18.188. Venta al contado. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. No existen constancias en autos acerca de deuda por expensas comunes. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 12 de 1972. — El Secretario.

$ 63.- e.16|6 Nº 33.888 v.21|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por tres días en los autos: "SOSA de COSTA, ANA MARIA c|PALACIO de DELMONTE, CELESTINA BRIGIDA y otros s|cobro de alquileres", Expte. 90.477, que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 30 de junio de 1972, a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº Nº 2046, Capital, una finca ubicada en el pueblo de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle España Nº 236, entre las de Echeverría y Directorio edificada en el lote de terreno Nº 23 de la manzana 6, que mide: 10 mts. de frente al N.O. por 30 mts. de fondo, con una superficie de 300 mts.2. — Nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección S, Manzana 66, Parcela 23, Partida 57862. Inscripta bajo el número 459, año 1958, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. — El inmueble se halla ocupado por el deudor, quien según consta en autos se compromete a entregarla totalmente desocupada y consta de porch, 3 habitaciones, comedor, cocina, baño, lavadero y baño de servicio, con jardín en los fondos. — Base: Pesos 19.359,99, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — Se visita los días viernes y sábados de 13 a 17 horas, y los domingos de 9 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Informes: 23-4586.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 81 e.16|6 Nº 34.182 v.21|6|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por tres días en el juicio 'CHUEKE MOISES FELIX c|BANETA RAMIREZ, LUIS y otro s|Ejec.' Expte. Nº 984, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 22 de junio próx. a las 14,30 hs. en Talcahuano 479, Cap., el inmueble sito en Arribeños 3323, Capital, desocupado, que consta de: Jardín, patio, 2 dormitorios, comedor, baño, cocina y garage en planta baja y 1 piecita en altos. Inscripto al Tº 3.383, Fº 52, Zona Norte. — Visitar de lunes a viernes de 10 a 13 horas. — Venta al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Base: $ 7.773,32 (2|3 partes valuación fiscal).

Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.

$ 49,50 e.15|6 Nº 33.528 v.19|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. contra BLANCO, EUGENIO SALVADOR sobre Ejec. Prenda, Exp. Nº 35.594", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 29 de junio de 1972, a la hora 15, en Jerónimo Salguero 2751, donde se exhibirá el 26, 27 y 28 del mismo mes de 8 a 17 horas, un automotor marca Gordini Ika, tipo Dauphine, modelo DA-2V, año 1963, motor Nº 3004900, de 36 CV, serie Nº 36254-03088, chasis (carrocería) Nº 02890, con su equipo de elementos standard de fábrica, 5 cubiertas armadas, medida 500x15, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 682774, en buen estado de conservación, sin funcionar. — Base: $ 2.858,57. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 58,50 e.15|6 Nº 33.816 v.19|6|72

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, en el juicio "BANCO INTERNACIONAL c|LEIBMAN SALOMON y otros, s|Ejec.", Exp. Nº 33.936, que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643 - T.E. 45-0633-9341), rematará el jueves 22 de junio de 1972, a las 16 hs., en el local de la calle Paseo Colón 1536|40, Capital, donde se exhiben: Un cuadro pintado, con marco de aprox. 0m50 de largo por 0m3 de ancho, firmado "C. Figari", representando "Los Candomberos"; un cuadro firmado "Spilimbergo", representando "Cabeza de mujer", de aprox. 0m70 de alto por 0m25 de ancho, con marco. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega previo pago total.

Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 33.— e. 16|6 Nº 34.221 v. 19|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|REY OLMO MANUEL y otro s|Ejecución Prendaria" Expediente Nº 37773, que el martillero Luis María Varela rematará el día 23 de junio de 1972, a las 11 horas en el local de la calle Alte. F. J. Seguí Nº 569, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 10 de junio en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500 multicarga, año 1970, motor Nº 633591, chasis carrocería Nº 0773516, patente número B-431946, en el estado en que se encuentra, chocado, con abolladuras. — Base: pesos 3.972,30. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 54 e.15|6 Nº 33.732 v.19|6|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en autos: "FILIPUZZI & CIA. S.A. c|H. R. CONSTRUCCIONES S.A.M.C.E.I. s|ejecutivo", Exp. Nº 45.649, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 21 de junio de 1972, a las 16 horas, donde se exhiben: Una máquina lijadora eléctrica, marca "Rial-Jonsered", sin Nº visible, c|motor eléctrico, trifásico, marca "Siam", de 5 H.P., sin Nº visible, funciona: una escopiadora a cadena, eléctrica, marca Imexport, sin Nº visible, con motor trifásico de 3 H.P.. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 30.— e. 16|6 Nº 34.266 v. 19|6|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio: "GHILINO MIGUEL ANGEL c|MARCHESE ARTURO S. N. s|ejecución prendaria", Exp. Nº 21.763, que el martillero Angel A. Moranchel, rematará en Juan B. Justo Nº 7149, Capital, donde el bien se exhibe, los días hábiles, de 9 a 17 hs., el día 30 de junio de 1972, a las 15 hs., el siguiente bien: Un automotor usado, para uso particular, modelo año 1947, marca "Citroën", motor Nº AP.00639, patente Ciudad de Buenos Aires Nº 507.710, en el estado en que se encuentra. Los bienes serán entregados previo pago total del precio. Base: $ 780.— Ley 18.188. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 54.— e. 16|6 Nº 34.237 v. 21|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días, en autos "CAPELUTO MOISES - s|quiebra" (Expte. 22.509|1971), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el sábado 24 de junio de 1972, a las 9 hs. en Hipólito Yrigoyen Nº 636, piso 2º, Depto. "A", Cap. Fed. donde también se exhiben, el día 23 del mismo mes, de 9 a 13 hs., los siguientes bienes: Máquinas de escribir, eléctricas, Remington y Underwood respectivamente; máquina de contabilidad, industria italiana, marca Olivetti Nº 625218-S-Audit 1502; máquina para cortar telas, marca Eastman-Machine Nº 019244; caja fuerte de hierro, marca Meller; escritorios; sillas, sillones; mesas de madera para cortes; cama de bronce; ventilador de mesa; estanterías de madera; piezas de género de diversos colores y calidades, telas para forros; pantalones para damas; vestidos; blusas, tapados; bikinis de distintos tipos y colores y medidas, y demás mercaderías inventariadas en autos de fs. 561 a fs. 563, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. . Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 60.— e. 16|6 Nº 34.346 v. 19|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio: "REVICH MARIO c|GANKELEVICH de KUJCHAN BERTA s|Ejec. prendaria" (Exp. Nº 34.379), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 1º de julio, a las 10 horas, en la calle Gaona 3244, donde se exhibe: 1 piano, marca "Rekewitz" Nº 6553, modelo 88 notas, en perfecto estado de conservación. Base $ 550.—; seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 49,50 e. 16|6 Nº 34.218 v. 21|6|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|BREA, JUAN CARLOS s|Ejec. prenda, Exp. Nº 35.144", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 29 de junio de 1972, a la hora 15, en Jerónimo Salguero 2751, donde se exhibirá el 26, 27 y 28 del mismo mes de 8 a 17 horas, un automotor marca IKA Torino 380, tipo automóvil, modelo PF-622, año 1967, motor marca 230 Tornado, Nº 7031739 de 155 CV., serie Nº 678664, chasis (carrocería) número 00182, con su equipo de elementos standard de fábrica, 5 cubiertas armadas medida 775 x 15, patente Provincia de Buenos Aires Nº 1156503, en buen estado de conservación, sin funcionar. Base $ 3.757,05. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, en efectivo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 63.— e.15|6 Nº 33.817 v.19|6|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "ALAIMO S. A. c|MISIC MARIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Domingo Ricciardulli, rematará en Andalgalá 2062, Capital, el 1º de julio de 1972, a las 10 hs., un automóvil marca Chevrolet, modelo 11569-1970 con motor a nafta de 6 cilindros de 150 HP., Nº A259-11872, carrocería Nº 0783411; el bien se exhibe en Belgrano 399 de Avellaneda. Base $ 2.257,80. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en el acto. Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 36.— e.15|6 Nº 33.762 v.19|6|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en juicio: "PELLEGRINO, FRANCISCO c| KAUFFMAN, PEDRO BERNARDO s|ej. prend." (Expte. Nº 2.857), que el martillero Luis Antonio Mercado, rematará el día 30 de junio de 1972, hora 9.30, en Avda. Alvarez Jonte Nº 2102, donde se exhibe en el horario de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una heladera, marca Turena, modelo 13P, Nº 16.070|13|470, eléctrica, familiar. Un televisor, marca CBS-Columbia, modelo 59, Nº 358.792, eléctrico. — Base $ 684,25. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 40,50 e.16|6 Nº 33.716 v.21|6|72

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos: "PIERES S.A. c|MUSACCHIO de QUITEGUI MARIA C. s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 8.009, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 30 de junio de 1972, a las 15 horas, en Juan Francisco Seguí Nº 3749, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 15 a 17 horas, en el estado en que se encuentra: Un automotor, marca Ford Falcon, motor Nº 9BK7795 de 116 CV. y 6 cilindros, modelo De Lujo 1970, Rural 4 puertas, carrocería y|o bastidor Nº KA24JD-43138, Dominio Nº Z-005619. Base $ 6.000.—, al contado. Seña 30 o|o comisión 10 o|o.
Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 40,50 e. 15|6 Nº 33.557 v. 19|6|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "JUAN DE STEFANO Y CIA. S.R.L. s|quiebra", Expte. Nº 240, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en la calle Treinta y Tres 550, Capital, el 1º de julio de 1972, a las 9 horas, sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o, gran variedad de mármoles nacionales e importados, máquinas moldeadora, lustradora, guillotinas, motores, goma laca francesa y brasilera, caja fuerte, escritorios, armarios, cocina, heladera, báscula, etc. Catálogos e informes en Paraná 467, 7º piso, "27". Se exhiben en la calle Treinta y Tres 550, los días 28, 29 y 30 de junio de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 45.— e.16|6 Nº 34.236 v.21|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "PILCUMAR S.A.C.I.F.I.E. c| BERTARINI FIDEL RUBEN s|prendario", Expte Nº 1.214, que el martillero Norberto E. Broggini rematará el día 28 de junio próximo, a las 17 horas, en Moreno 1628, piso 6º, un automotor tipo Rural, marca "Estanciera IKA" modelo 1960, motor Nº 606041745, serie Nº 03111-05006, patente Capital Federal año 1968, número 362.148, en funcionamiento, chocada en la puerta derecha, que se exhibe los días hábiles de 15 a 18 horas, en Triunvirato 3633, Capital Federal. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 54.— e.16|6 Nº 34.121 v.21|6|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "FERNANDEZ ROBERTO c|DI SALVO OSMAR F. s|ejecutivo", Expediente Nº 749, que el martillero Julio M. Moneta, rematará el día sábado 24 de junio de 1972, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, calle Lavalle 1473, piso 2º, of. 203, Capital, una finca ubicada en la calle Francisco Bilbao 4799 esquina Homero 1586, de Capital. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado. Horario de visita: los días 22 y 23 de junio de 14 a 18 horas — Base $a. 5.786,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Venta al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 45.— e.16|6 Nº 34.314 v.21|6|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos: "LAVAMATIC ARGENTINA S.A. c|EL TALA S.R.L. s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 1.023|72), que el martillero Ignacio Beccar Varela, rematará en el salón de la calle Anchoris 86, una cuadra de Av. Caseros y Entre Ríos, Capital, el día 30 de junio de 1972, a las 9,30 horas, los siguientes objetos: Una máquina limpiadora en seco, marca Westinghouse, modelo DCA 533, número K20791; una máquina lavadora, marca Westinghouse, modelo LDM 205, Nº K20389; tres máquinas lavadoras, marca Westinghouse, modelo BHF 1MBI, números KM30353, KM30358 y M30441, respectivamente; dos máquinas secadoras, marca Westinghouse, modelo ID 30G, números 43473 y 43470 respectivamente que se exhiben en horas y días hábiles en Avenida Maipú 1947, Vicente López, Buenos Aires. Base pesos 21.970,21. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará al comprador previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 90.— e. 15|6 Nº 33.730 v. 19|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en el juicio: "ATTAS, ALBERTO I. c|DE CARLO, LEONARDO SANTOS s|P.A." (Expte. 1.361|71), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 29 de junio de 1972, a las 9 hs., en Juan B. Justo Nº 3146, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Ford, modelo 1960, tipo pick-up, motor Nº F100L0BA21030, patente número 748122, de la Capital Federal, en el estado que se encuentra. Base pesos 3.560,58. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 45. —e. 15|6 Nº 33.431 v. 19|6|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14 comunica por tres días en los autos caratulados: "SUAREZ, LUIS c|PETTERINO, JORGE E. y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 21.927|1969, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 22 de junio de 1972, a las 14 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Gral. Rivas 1227, entre las de Tucumán y Paraguay, Bella Vista, Cuartel 6º, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie de 264,42 m2 Circunscripción I, Sección E, Manzana 47, Pacrela 12. A 4 cds. Ruta Nº 8. Comodidades: Living dormitorio, baño, cocina, un galpón de 27 x 3,50 mts. aprox., patio de 7 x 5 mts. en los fondos, lavadero y pequeño baño sin terminar, pileta de natación de 2 x 1,50 mts. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado Horario de visita de 10 a 12 horas. — Base $ 22.238,26. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Inf. ofic del martillero: Tucumán 1531, Capital, T.E. 40-2445|9420.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 90 — e.16|6 Nº 34.122 v.21|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por dos días en autos: "DE QUESADA GONZALO c|FIMEX S.C.A. s|ejec.", que el martillero Carlos M Páez rematará en Venezuela 1320, el 19 de junio de 1972, a las 17 y 30 horas: Una caja registradora, marca NCR, Nº 6-7348155-N-1652 BEEJ, eléctrica. Una máquina de calcular, eléctrica, marca Remington, Nº 150865771, — Sin base. — Al contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Expte. Nº 25.914.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 27.— e.16|6 Nº 34 120 v.19|6|72

Juzgado de Comecio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "LUIS JUAN CARLOS c|ESPAÑOL, FERNANDO FRANCISCO y otra s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 28.869)' que el martillero don José Angel Paniagua, rematará el día 24 de junio de 1972, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Congreso 3494: Un automotor, marca Jeep, tipo automóvil, modelo J.A.3 UB 1965, con motor marca IKA, número 65406|9043, serie Nº 5232100530, de 16,6 HP, con chasis Nº 00581, marca IKA, serie 5232100530, Dominio Nº B190519. — Base $ 2 550. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e.16|6 Nº 34.327 v.21|6|72

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 16, comunica por tres días que, en el juicio: "CRESPO, HERNAN H. c|MOHANDO, ARMANDO s|ejecutivo", Expte. 31.135, que el martillero Raúl Funes Posse rematará el día 28 de junio de 1972, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, el siguiente bien: Propiedad ubicada en la calle Mohando 397 hoy Patricios 2004, esquina Roverano, hoy Fischetti de la Localidad de Caseros, Partido de San Martín hoy Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; edificada sobre terreno de 8,66 m. al N. de frente por 24.20 m. de fondo y frente al O. con una superficie de 208,10 m2. Ad Corpus - según título: Lote 1 - Mza. 130. Registro Catastral: Circ. IV - Secc. G - Mza. 41 - Parc. 1. En el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 22.640. Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 14,30 a 18 horas.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 76,50 e.16|6 Nº 33.763 v.21|6|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "RAEL SOC. EN COM. POR ACC. y JACOBO CIOCAN s|quiebra", Expte. Nº 27.391, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará el 29 de junio, a las 14 hs., en Sarmiento 3702, esq. Mario Bravo, donde se exhiben de 9 a 16 hs., los siguientes bienes: parrilla all spiedo eléctrica, toldo movible, lunchera a gas, heladeras vitrinas eléctricas, estanterías, mesas, balanzas, caja registradora, cortadoras de fiambres, ventiladores, matafuegos, cocinas, hornos, máquina de picar carne, motores, vinos, bebidas, licores, champagnes, sidras, envases y demás bienes inventariados. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Los bienes se entregarán previo pago del total del precio.
Buenos Aires, 7 de junio de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 36.— e.16|6 Nº 33.844 v.19|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|PALLOTA Vda. de VELAZ FILOMENA s|ejecución prendaria", Exp. Nº 28.142, que el martillero Luis María Varela rematará el día 23 de junio de 1972, a las 14,45 horas, en el local de la calle Echeverría 1212 de la Capital Federal donde se exhibirá a partir del día 10 de junio en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor Nº 2716534, chasis carrocería numero 2427926, patente Nº C-221233, en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.338,02. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de junio de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 54.— e.16|6 Nº 34.223 v.21|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "BABENCO S. A. c|CRISARA HECTOR R." s|Ejec. prendaria, (Expte. 32.991), que el martillero Héctor Juan Cayol, rematará el día 28 de junio de 1972, a las 15 horas, en G. Nacional 82|84, donde se exhibe de 9 a 11 y de 14 a 16 horas: Un torno mecánico de 850 mm. e.p., marca Fraver Nº 3598, prismático, monopolea caja Norton, equipo eléctrico y demás accesorios normales y correspondientes, en el estado que se encuentra, con la base de pesos 2.710 (Ley 18.188). Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o todo en efectivo.
Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 49,50 e.16|6 Nº 34.171 v.21|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "PELLEGRINO, FRANCISCO c|SIMBERG, SALOMON s|Ejec. Prend." (Expte. Nº 27.724), que el martillero don Luis Antonio Mercado, rema-

rará el día 30 de junio de 1972, a la hora 9, en el local de la Av. Alvarez Jonte Nº 2102, Capital, donde se exhibe, en el horario de 9 a 12 hs., el siguiente bien: Un televisor, marca CBS - Columbia, modelo 2221, Nº 306730, eléctrico, con una mesa especial accesoria al mismo. Base $ 650.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en el acto de la subasta.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 49,50 e. 15|6 Nº 33.715 v. 19|6|72

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nro. 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "EBERTZ ALFREDO SEBASTIAN c|MARZO JULIO AUGUSTO y otra s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 29898, año 1971, que el martillero Roberto César Augusto Barrio Olivares rematará el 23 de junio de 1972, a las 10,30 hs., en Gascón 1005, Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 19 hs., un vehículo automotor usado marca Valiant IV, tipo automóvil, modelo V 270|66, chasis marca Valiant IV Nº 68B620, modelo año 1966, carrocería tipo sedán, motor marca Chrysler Nro. 68B5620 de 137 H.P. y 3687 cm3., con patente B062890, uso particular, en el estado que se encuentra. Base $ 4.611,87 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas al contado. Entrega conforme Art. 565 del Código Procesal. — Buenos Aires, 13 de junio de mil novecientos setenta y dos. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 58,50 e. 15|6 Nº 34.014 v. 19|6|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "LAYRRI S.A.C.I.F.A. c|FAZIO, JORGE OSCAR s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 47.982, que el martillero señor Jorge Leopoldo Silva Ortiz, rematará el día 30 de junio de 1972, a las 19 horas, en Cangallo 1751, 4º "I" el siguiente bien: Una camioneta marca Citroen, modelo AK-M 28, del año 1970, motor Nº 3500002294 AK 2, de 32 HP., 602 cm3. de cilindrada, chasis Nº 302 7001780. Equipada con cinco ruedas armadas, un juego de herramientas y un criquet. Certificado de fabricación Nº A-3799, patentado en Pcia. de Bs. As., dominio Nº B-478251. El bien se exhibe todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en Condarco 2312 de Cap. Fed. Base pesos ley 18.188 2.212, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 67,50 e.16|6 Nº 34.109 v.21|6|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio: "SCARANO ANTONIO E. c|ABI VASALLO s|Ejec.", Exp. Nº 46.042, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 23 de junio de 1972, a las 12 hs., en la calle Venezuela 3155 lugar donde se exhibe: Un automotor marca Valiant IV, motor Nº 8.801.685, chasis Nº 88 B-1651, chapa C 142403. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 14 de junio de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 27.— e.16|6 Nº 34.364 v.19|6|72

Nº 12

Juzgado Nac. de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por dos días, en autos "BAOUDOURIAN LIDIA c|TORRES PRADA MANUEL y otros s|ejecutivo", Exp. Nº 31.964 que el martillero Gregorio B. Gastaldi, rematará el día 23 del mes de junio de 1972, a las 10 hs., en local ventas de la calle Humberto Iº Nº 2046, Capital, los siguientes bienes: Un televisor sin marca visible, gabinete madera, 5 controles al frente, con su correspondiente mesa rodante: Una mesita ratona baja, tapa de vidrio 1,10 x 0,50 mts.; Un sillón tapizado en género azul y una lámpara de mesa, color rojo, con pantalla. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 42.— e.16|6 Nº 34.288 v.19|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en autos: "F. PICCALUGA Y CIA. S. R. L. s|quiebra", (expediente Nº 26647), que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta del inmueble desocupado sito en el Barrio de Barracas, calle Icalma 2001 esquina José A. Salmún Feijóo (antes Universidad) a solo una cuadra de la Avenida Suárez altura 2000; a 3 cuadras de General Hornos, 4 de Montes de Oca y 11 cuadras de Constitución. — El acto se llevará a cabo en la Corporación de Rematadores, Perú 27, el jueves 29 de junio del año en curso, a las 16 horas y se señalan como visitas al establecimiento los días 19 al 28 inclusive, en horario comprendido de 9 a 12 y 14 a 17 horas. — Se trata de un amplio galpón construido en mampostería, con columnas y cabriadas de hierro. — Entrepiso con escalera de acceso en hormigón; techado de chapas con revestimiento de madera machimbrada. — Entrada para camiones; balanza para 15.000 kg.; baños, habitación de control, otra para pesar y varios compartimentos para depósitos. — Terreno mide. 28m. 21 de frente al Sudeste sobre Icalma y 6m. 05 en la ochava; 11m 40 al Este sobre José A. Salmún Feijóo; 62m. 85 en el costado Noreste; el fondo al Noroeste está formado por una línea quebrada que en su primer tramo tiene 23m. 75 y luego 17m. 57; en el costado Sudoeste 46m. 68, todo lo que encierra una superficie de 2.525 metros cuadrados. — Venta ad-corpus. — Superficie aproximada cubierta de construcción: 4.225 metros cuadrados. — Inscripto en Registro Zona Sud, Tomo 1408, Folio 159. — Finca 98868. — Datos Catastrales: Manzana 121, — Sección 18. — Circ. 3. — Partida Nº 118470. — Base de venta: $ 280.000.— Ley 18.188 pagadero de la manera que se consigna a renglón seguido: 10 o|o como seña y cuenta de precio al suscribir el boleto de compraventa, con más el 3 o|o de comisión; 30 o|o a la posesión; el 60 o|o restante deberá ser abonado por el adquirente en 3 cuotas anuales iguales y consecutivas contadas a partir de la posesión con más el 18 o|o de interés anual sobre saldos, interés éste a pagar por trimestres anticipados. — El día de la escritura se constituirá gravámen hipotecario en primer término sobre el saldo de precio a favor de la masa de acreedores y la traslación de domicilio será otorgada por el señor Escribano designado por el Juzgado, don José Fernando Berzá. — Al tomar posesión, el comprador deberá contratar seguro contra incendio por un valor no inferior a la base y endosar las pólizas a favor de la masa de acreedores hasta la cancelación de la hipoteca. — La venta está sujeta a la previa aprobación judicial y quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Asimismo el adquirente abonará en el acto de suscribir el boleto el tres por mil correspondiente al 50 o|o sellado boleto. — Acto seguido se procederá a subastar los siguientes títulos de marca: "Fra-Bella Piccaluga"; "Gaviota"; "Picc" y "Antártica", los 3 primeros de Clase 15 y el último de Clase 16. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o y comisión: 10 o|o. — Más informes en autos y volantes en la oficina del martillero, Uruguay 16 (5º, Nº 54), T. E. 37-6867.

Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 375.— e. 16|6 Nº 34.276 v. 23|6|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos: "GONZALEZ de JUAREZ DORA c|CASA MAGLIOTTO y otros s|ejecutivo, expediente Nº 38.286, que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará en el local de la calle Rocamora 4235, Capital Federal, el día miércoles 21 de junio de 1972, a las 11 horas, los siguientes bienes: Un combinado marca RCA Víctor, de pie, con 6 perillas, gabinete de madera; un escritorio metálico de 4 cajones y un armario metálico de dos puertas y tres cajones, sin marca ni número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. —— Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 33.— e. 16|6 Nº 33.841 v. 19|6|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio: "MARRAPODI HNOS. contra OYOLA RAMON BARRIONUEVO y otra sobre ejecutivo", expediente Nº 31698, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el viernes 23 de junio próximo a las 14 horas, en la calle Perú 27, Capital, el inmueble calle Carlos Pellegrini s|Nº entre Belgrano y San Martín de Villa de Mayo, Pdo. de Gral. Sarmiento, lote 24, manzana 4, Catastro: Circ. V, Sec. C, Manz. 24, Parc. 24, con casa-habitación a medio construir que consta de comedor, tres habitaciones, comedor diario, cocina y baño. — Ocupada por los demandados y familia. — Base: $ 786,66. — Al contado. — Seña: 10 o|o —— Comisión: 3 o|o. — Visitar todos los días de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 17 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54.— e. 16|6 Nº 34.312 v. 21|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "ALSINA S.C.A. c|CONSTANTINO, ORLANDO VIRGILIO, s|ejec. prendaria" (Expte. 38.032), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 30 de junio de 1972, a las 9 hs., en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Citroën, modelo AZL año 1961, sedán 4 puertas, motor Nº 1300871-AZ, chasis Nº 3002004100, patente Nº 394.393, de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. Base $ 653,32. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 45.- e.15|6 Nº 33.430 v.19|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|PENSA CARLOS ENRIQUE s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30301, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 23 de junio de 1972, a las 10,30 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 10 de junio, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1967, motor Nº 2434323 de 32 C.V., serie 67 chasis carrocería Nº 2223863, patente Nº 1221674, de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base pesos 3.550,97 Seña 30 o|o, Comisión 10 por ciento, al contado, entrega del bien previo pago total. — Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 58,50 e. 15|6 Nº 33.731 v. 19|6|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio: PUBLICIDAD CALCO c|DE TORRE JUAN JORGE N. s|sumario", expediente Nº 26793, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 24 de junio, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en la calle Valdenegro 2658, de 9 a 18 horas, el siguiente bien: un aparato de aire acondicionado marca Siam, sin número visible, en regular estado. — Al contado. — Al mejor postor. — Sin base. — —Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 7 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 24.— e.16|6 Nº 33.831 v.19|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en el juicio: ZHOK de VETRICH ANA c|CANEPA ERNESTO A. s|ejecutivo, expediente Nº 41078|1971, que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía., rematarán sin base, el día jueves 22 de junio de 1972, a las 10 horas, en Santa Fe Nº 5007, Capital Federal, donde se exhiben diariamente, en el horario de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: un equipo analizador p|control de electrotecnia general, trifásico, monofásico, de corriente continua de alta tensión, con motor de 10 H.P., generador, tablero e instrumental completo; y 1 caja de hierro "Vironia" de combinación y llave. — En el estado que se encuentran. — Entrega inmediata previo pago del precio. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 13 de junio de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 42.— e. 16|6 Nº 34.123 v. 19|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "BARBAGALLO LUIS c|INDUTEC S.R.L., s|ejec. prend." (Expte. Nº 33.993), que el martillero Gabino W. Pedraza rematará el día 27 de junio de 1972, a las 11 horas, en la calle Donado 1144, Capital, donde se exhibe: Un torno paralelo monopolea marca Wecheco, usado, modelo I.20, de 1,20 mts. entre puntas, Nº 1123, con motor eléctrico acoplado marca Perlano, de 4 H.P., Nº AM 304|4. Al contado. Base: $ 5.042,90. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, junio 2 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45.- e.15|6 Nº 33.511 v.19|6|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "DEGREEF de LOCKHART, ANGELICA ISABEL c|BURAK de LEVIGUREVICH, MATILIA s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 36758), que el martillero Alejandro Jorge Covián, rematará el día 5 de julio de 1972, a las 15,30 horas, en Venezuela 1318, Capital Federal, el inmueble designado como unidad funcional Nº 8 (octavo piso) del edificio sujeto al régimen de propiedad horizontal ubicado en Beruti 3848|3850, Capital Federal, que tiene una superficie propia total de 183,56 metros cuadrados y una proporción del 12,50 o|o en relación al total del edificio Adeuda por expensas comunes (y sus intereses), desde el 15|5|70 al 30|4|72, pesos 7.202,15. De la constatación efectuada surge que el inmueble, con posterioridad a la constitución de la hipoteca, habría sido vendido mediante boleto de compraventa. La cláusula Décima del contrato de mutuo hipotecario expresa que la deudora "para el caso de ejecución desde ya se obliga a su completa y total desocupación, dentro del plazo de 48 horas de notificada". El inmueble puede visitarse los días 26 y 29 de junio y 3 de julio de 1972, entre las 15 y 17 horas. Base de venta: $ 125.532,60. En las condiciones que se detallan a fs. 173|4 de autos, la acreedora hipotecaria de segundo grado ofrece que el capital a ella adeudado $ 25.000) sea pagado en el plazo de dos años, con garantía hipotecaria y a un interés del 28 o|o anual, pagadero por trimestres adelantados. Seña 8 o|o, y comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto de la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 108 e. 16|6 Nº 33.992 v. 21|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|CARLOS ALBERTO SCHEINSOHN s|ejecución prendaria", Expte. Nº 133360, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 23 de junio de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 10 de junio, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor Nº 273943, de 36 C.V., serie 69, chasis carrocería Nº 2435569, patente número M-064190 (Pcia. de Mendoza) en el estado en que se encuentra. Base $ 2.301,32. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega del bien previo pago total. — Buenos Aires, 9 de junio de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 58,50 e. 16|6 Nº 34.222 v. 21|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "FIGINI, FERNANDO N. c| CASA INCHAUSPE S. R. L. s|Ejec.", Expte. 40.179, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará el día 23 de junio de 1972, a las 11 hs., en Venezuela 3155, Cap., lugar donde se exhiben los días 21 y 22 de junio de 1972, de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., los siguientes bienes: Una devanadora marca Adolphes Aurer 24-B-17 A, completa con su motor Brown Boveri Nº 199056 o 199058, de 7 m. de largo aprox.; una máquina para hacer cintas elásticas sin marca visible Nº 24-B-17 de 7 m. de largo aprox.; una devanadora sin marca ni número, con motor AEG 3642560, de 3 m. de largo x 1,50 de alto x 1,10 m. aprox.; dos planchadoras de cintas ,a gas marca Herm Dickerhoff Barmen de 1,60 m. de ancho x 1,35 m. de largo x 1,90 m. de alto, aprox., con sus motores completos; una forradora marca S.I.M. Horet-Sur Loing Brevete SGDG c|motor, de 4 m. de largo x 1,50 m. de alto x 0,90 m. de costado, aprox. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.) en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán identificarse y fijar domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado. — Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 66 e. 16|6 Nº 34.311 v. 19|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "VACCARO DANIEL O. c|HOFLAERTI RAMON s|ejecutivo", Expediente 38739|71, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 24 de junio de 1972, a las 11 hs., en Avda. Forest 1300, Capital, donde se exhibirán durante los días de publicación de 10 a 12 hs., una heladera eléctrica tipo mostrador vitrina "Whitman", de 2 puertas, tapa fórmica roja con equipo eléctrico acoplado; una cortadora de fiambre eléctrica San Salvador Nº 35747; dos balanzas marca Jachal Ns. 9098 y 22146; una heladera eléctr. tipo comercial marca Frigidaire 4 puertas, color blanca con equipo eléctrico acoplado Nº 6369. Entrega conforme Art. 565 Cód. Proctos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 por ciento. Seña 30 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 13 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 39 e. 16|6 Nº 34.340 e. 19|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "PALMISCIANO EPIFANIO c|GERMAN ELIO MUCCI y otro, s|ejec." que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría rematará el 30 de junio de 1972, a las 10 hs., en Humberto 1º 2046, el 50 o|o indiviso que corresponde a Nicolás Carmen Mucci y Mensa, en el inmueble, Unidad 2, de la calle Larrazábal Nº 2721, entre calles La Rosa y Hubac, de Capital. La propiedad se encuentra ocupada. Base $ 7.045,37. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 9 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 49,50 e.15|6 Nº 33.397 v.19|6|72